



Chuquibamba, 17 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 0039-2025-GRA-GREA-UGELCON-AGP

Señores

Prof. Elvis David Cruz Chirinos
Director de la I.E. San Luis Gonzaga
Prof. Hardy Alonso Fernández Concha
Director de la I.E. Virgen de Fátima
Prof. Lidia Esther Manchego Amésquita
Directora de la I.E. 41045 Corazón de Jesús
Prof. Paul Jhonny Sonco Mamani
Director de la I.E. 40430 José Simeón Tejeda
Prof. Francisco Dionicio Sánchez Puga
Director de la I.E. 40439 San Juan Bautista de la Salle
Prof. Angel Walter Mamani Cuevas
Director de la I.E. 41511 Libertadores de América

Ugel Condesuyos

Presente. -

ASUNTO : Perfil y funciones de los profesores de innovación pedagógica, organización y funcionamiento de espacios educativos del aula de innovación pedagógica, incorporación de tecnologías digitales y estrategias formativas.

REFERENCIA : RVM N° 234-2021-MINEDU
RVM N° 034-2022-MINEDU
RVM N° 036-2024-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2025-MINEDU/VMGP-DITE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la UGEL Condesuyos, para hacer alcance de la normativa de la referencia para su conocimiento, difusión y cumplimiento.

La RVM N° 234-2021-MINEDU, que incorpora al clasificador de cargos del Ministerio de Educación el cargo de Profesor de Innovación Pedagógica y Educación Física. La RVM N° 034-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica y la RVM N° 036-2024-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular", entre los cuales se encuentra el Aula de Innovación Pedagógica.

Asimismo, hago alcance del OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2025-MINEDU/VMGP-DITE sobre la Implementación de estrategias para promover prácticas de integración, innovación y transversalización de las tecnologías digitales en la gestión escolar de la DITE, que contiene el cronograma de actividades de capacitación dirigidas a los actores educativos de Ugel e Instituciones Educativas.

Morro Atitirca S/N Ex Instituto Pedagógico San Pablo






Al respecto de este último documento, recomendamos hacer partícipe al profesor de Innovación pedagógica de su institución a fin de que participe en las estrategias formativas dispuestas por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación.

Atentamente,




Mag. Gonzalo Ricardo Febres Trigozo
Director de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Condesuyos

GRFT/DUGELC
EERP/JAGP
C.C. ARCHIVO

Registro: 8056122
Expediente: 4951176





Resolución Viceministerial

N° 234-2021-MINEDU

Lima, 23 de julio de 2021

VISTOS, Expediente N° DITE2021-INT-0084210, los informes N° 02052-2021-MINEDU/VMGP-DITE y N° 02590-2021-MINEDU/VMGP-DITE de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, el Informe N° 00934-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00909-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con los literales c) y f) del artículo 21 de la referida Ley, son funciones del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo; y garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, según lo establecido en la Orientación Estratégica 9 del Proyecto Educativo Nacional-PEN al 2036: El reto de la ciudadanía plena, aprobado por Decreto Supremo

EXPEDIENTE: DITE2021-INT-0084210

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6FECFE**



Nº 009-2020-MINEDU, todas las instancias de gestión educativa del estado operan orientadas hacia la ciudadanía de modo profesional, estratégico, planificado para el mediano y largo plazo, haciendo uso intensivo de lo digital y articulado en todos sus niveles con otros sectores y actores de la comunidad local, nacional y global. Además, se establece como uno de los principales impulsores del cambio en el citado documento al “Uso universal e intensivo de tecnologías digitales en formatos y medios accesibles como recursos educativos para potenciar las labores de enseñanza-aprendizaje, de aprendizaje autónomo y la investigación gracias a las posibilidades que ofrecen para mejorar la gestión y para ajustar las actividades a la disponibilidad de tiempo y al ritmo de progreso de cada persona que aprende”;

Que, el Eje Estratégico 2 “Oportunidades y acceso a los servicios” del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM, señala respecto a la Educación y su relación con la ciencia y la tecnología que: “un entorno de cambios vertiginosos, de mayor globalización y lucha constante por mantener la competitividad, hace necesario que las instituciones que imparten formación logren innovar y busquen una mejora constante en la calidad de su enseñanza, de cara a la demanda laboral. Es crucial para ello la actualización y la capacitación permanente de los docentes en aspectos técnicos metodológicos, la incorporación de tecnologías de información y comunicación (TIC) en los procesos de aprendizaje, y la introducción de planes de estudio (...)”;

Que, la competencia 28 del Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado por Resolución Ministerial Nº 281-2016-MINEDU, consiste en que “el estudiante interprete, modifique y optimice entornos virtuales durante el desarrollo de actividades de aprendizaje y en prácticas sociales. Esto involucra la articulación de los procesos de búsqueda, selección y evaluación de información; de modificación y creación de materiales digitales, de comunicación y participación en comunidades virtuales, así como la adaptación de los mismos de acuerdo a sus necesidades e intereses de manera sistemática”;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 505-2016-MINEDU se aprobaron los lineamientos denominados “Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica”, cuya implementación comprende desde el año 2017 al 2021;

Que, a través del Informe Nº 2590-2021-MINEDU/VMGP-DITE, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, sustenta la necesidad de aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica” (en adelante, el documento normativo), cuyo objetivo es formular orientaciones para la incorporación de tecnologías en la educación básica en el marco de la transformación digital a nivel nacional, con el fin de generar las condiciones mínimas para la implementación de procesos y estrategias que garanticen su sostenibilidad y desarrollo hacia nuevas oportunidades de aprendizaje para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes;

Que, el citado informe se encuentra suscrito de manera conjunta por la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) y la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE);

Que, a través del Informe Nº 00934-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto,

EXPEDIENTE: DITE2021-INT-0084210

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6FECFE**



dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable al documento normativo; por cuanto, se encuentra alineado con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación y su aprobación e implementación se financiará con cargo a los créditos presupuestarios del Pliego 010: Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al citado pliego;

Que, asimismo, mediante Informe N° 00909-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre el documento normativo y recomendó continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31224, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Derogar el documento normativo denominado “Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica”, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese

(Firmado digitalmente)

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica

Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 11:13:43-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/07/2021 12:57:29-0500

Firmado digitalmente por:
VERA ZUNIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:28:00-0500

EXPEDIENTE: DITE2021-INT-0084210

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6FECFE**

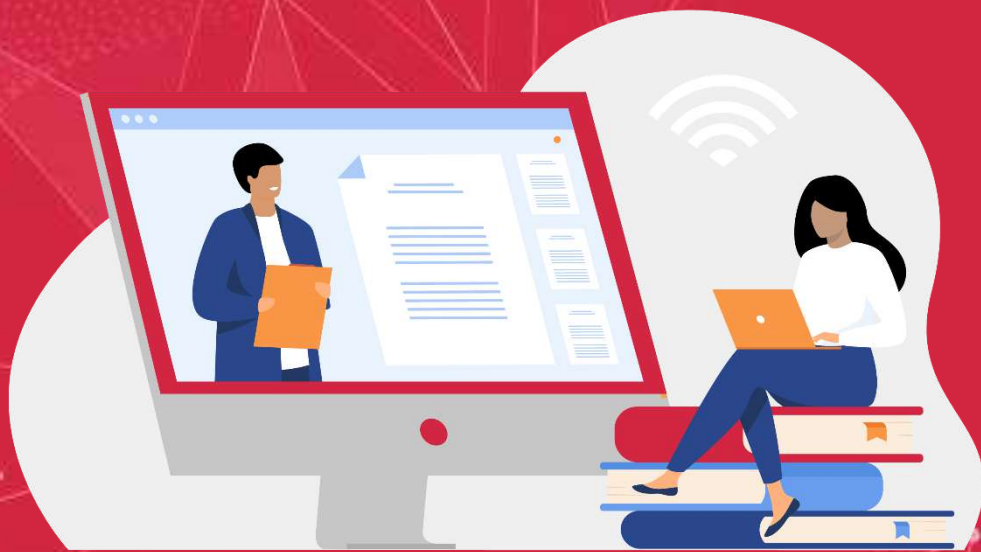




PERÚ

Ministerio
de Educación

LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA





PERÚ

Ministerio de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:11:33-0500

Tabla de contenido

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETIVO	5
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
4. BASE NORMATIVA	5
5. DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS.....	6
5.1. Definiciones	6
5.2. Principios	9
5.3. Enfoques.....	10
5.4. Ecosistema Educativo Digital	10
5.5. Componentes para la incorporación de tecnologías.	16
5.5.1 Condiciones mínimas de Implementación de Tecnologías Digitales..	16
a) Equipamiento.....	16
b) Conectividad	18
c) Seguridad Digital	18
5.5.2 Acciones formativas en Tecnologías Digitales	19
5.5.3 Gestión de la incorporación de tecnologías digitales	20
i. Gestión Institucional.....	20
a) Incorporación de tecnologías en los Instrumentos de Gestión Escolar.....	20
ii. Gestión Pedagógica.....	21
a) Integración de tecnologías en el proceso educativo	21
b) Investigación e Innovación con tecnología.....	23
c) Ciudadanía Digital	23
5.5.4 Seguimiento y evaluación a la implementación con Tecnología.....	24
6. ROLES DE LOS AGENTES EDUCATIVOS.....	24
6.1. Ministerio de Educación.....	24
6.2. Dirección Regional de Educación /Gerencia Regional de Educación	25
6.3. Unidad de Gestión Educativa Local	25
6.4. Institución Educativa.....	25



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:29:10-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/07/2021 13:45:25-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:33:18-0500



PERÚ

Ministerio
de EducaciónFirmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 16:11:48-0500

Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica

1. JUSTIFICACIÓN

A partir del siglo XXI las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han generado oportunidades sin precedentes en el ámbito educativo, constituyéndose en un gran desafío para desarrollar y fortalecer las competencias digitales en los actores educativos con la finalidad de incorporar nuevas estrategias didácticas en las formas de enseñar y aprender para incorporarlas en el aula, siendo necesaria la formulación de políticas y programas que aseguren la formación de los actores educativos para su aprovechamiento pedagógico en el proceso educativo, así como el acceso a recursos digitales, la implementación de infraestructura, conectividad y dotación de equipamiento que contribuyan a una educación con calidad para el desarrollo de aprendizajes de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes.


De esta manera, las tecnologías digitales se convierten en un factor clave que contribuyen con el desarrollo pleno de las personas, lo cual es reconocido por los estados miembros de las Naciones Unidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de la ODS 4- Educación, que señala como objetivo “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”; por otro lado la meta al 2030 señala “Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad (...)”, teniendo como indicador la “proporción de jóvenes y adultos que han adquirido competencias de tecnologías digitales de la información y comunicación (TIC), por tipo de competencia”.

Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe propone, en su Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2022), 8 áreas y 39 objetivos específicos para su implementación, cuyas áreas están relacionadas con la infraestructura digital, transformación digital y economía digital, gobierno digital, inclusión, competencias y habilidades digitales, tecnologías emergentes para el desarrollo sostenible, confianza y seguridad digital, mercado regional digital y cooperación regional digital.


En el Perú, la política 35 del Acuerdo Nacional denominada “sociedad de la información y sociedad del conocimiento” aprobada el 16 de agosto de 2017 señala “...promoverá a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital para reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades, de modo tal que ninguna persona en el Perú quede fuera de la sociedad de la información y del conocimiento”¹

Por otro lado, el “Proyecto Educativo Nacional-PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, también hace mención a la incorporación de tecnologías al señalar como Orientación estratégica 9: “...todas


¹ Las 35 políticas de estado del Acuerdo Nacional, <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3105/35-politicas-estado-acuerdo-nacional>



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 13:29:18-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:45:37-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 16:33:35-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación




Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:11:56-0500

las instancias de gestión educativa del Estado operan orientadas hacia la ciudadanía de modo profesional, estratégico y planificado para el mediano y largo plazo, haciendo uso intensivo de lo digital y articulado en todos sus niveles con otros sectores y actores de la comunidad local, nacional y global²; así también cuando establece como una de sus apuestas principales el siguiente impulsor de cambio: "...uso universal e intensivo de tecnologías digitales en formatos y medios accesibles como recursos educativos para potenciar las labores de enseñanza-aprendizaje, de aprendizaje autónomo y la investigación gracias a las posibilidades que ofrecen para mejorar la gestión y para ajustar las actividades a la disponibilidad de tiempo y al ritmo de progreso de cada persona que aprende".


Por tanto, la incorporación de tecnología en el sector educativo, tal como está contemplado en las políticas, conlleva a cambios continuos en las prácticas educativas, más aún en los escenarios de emergencia sanitaria debido a la pandemia en la que nos encontramos, lo cual ha requerido un uso intensivo de las tecnologías, haciéndose evidentes las brechas de acceso y uso de las TIC, sobre todo en zonas rurales, periurbano marginales y de extrema pobreza.

Por otro lado, en el contexto anterior a la emergencia sanitaria, se identificaron iniciativas regionales para la incorporación de tecnologías, ya sea mediante proyectos de inversión o a través de donaciones, las cuales han tenido dificultades en su diseño e implementación al no contar con un documento que oriente la incorporación de tecnologías; en tal sentido, el documento normativo denominado "Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica" brindará orientaciones que establezcan las condiciones básicas a considerar para la implementación de infraestructura tecnológica, el fortalecimiento de sus competencias encaminadas hacia el logro de los aprendizajes de las/los estudiantes y la gestión de las TIC, tomando en cuenta que toda iniciativa debe partir de la identificación de necesidades y fortalezas para su implementación, a partir de un diagnóstico objetivo y focalizado de los territorios y de la comunidad educativa beneficiaria.


² PEN 2036, <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/6910>



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:29:26-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:45:49-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:33:46-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Id: 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:12:06-0500

2. OBJETIVO


Formular orientaciones para la incorporación de tecnologías en la educación básica en el marco de la transformación digital a nivel nacional, con el fin de generar las condiciones mínimas para la implementación de procesos y estrategias que garanticen su sostenibilidad y desarrollo hacia nuevas oportunidades de aprendizaje para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN


- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación/Gerencia Regional de Educación
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas públicas de Educación Básica

4. BASE NORMATIVA


- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29139, Ley que modifica la Ley N° 28119, Ley que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Proyecto Educativo Nacional-PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 009-2021-MINEDU, Decreto Supremo que dispone la implementación y el uso preferente de los mecanismos digitales y gratuitos para la verificación de la trayectoria educativa, a fin de garantizar el acceso o continuidad de estudios en la Educación Básica, Educación Técnico - Productiva y Educación Superior.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia Aprendo en Casa.
- Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:29:33-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:46:00-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:34:00-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idriella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:12:22-0500

- Resolución Ministerial N° 334-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de los niveles de educación primaria y secundaria para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19”.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”.
- Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la dotación de materiales educativos en la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíSeVe en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- Resolución Viceministerial N° 163-2019-MINEDU, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Inicial.
- Resolución Viceministerial N° 290-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el desarrollo del Acompañamiento Pedagógico en instituciones educativas focalizadas de la Educación Básica Regular para el periodo 2020-2022”.
- Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”.
- Resolución Viceministerial N° 052-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de formación docente en servicio”.
- Resolución Viceministerial N° 109-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Implementación del Programa de Formación y Capacitación Permanente durante el año 2021”.
- Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados “Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica”.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

5. DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS

5.1. Definiciones

Para fines de los presentes lineamientos se consideran las siguientes definiciones:

- **Aprendizaje ubicuo**

Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:29:40-0500

Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:46:17-0500

Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:34:16-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:13:41-0500

Se orienta a que la/el estudiante aprenda en cualquier momento y en todo lugar, adaptando su aprendizaje en función de sus necesidades, ritmos e intereses personales, así como la gestión de su entorno personal de aprendizaje con dispositivos electrónicos.

- **Aprovechamiento de las TIC**

Consiste en la adquisición de estrategias y su aplicación para generar experiencias que permitan, por parte de las/los estudiantes, consolidar aprendizajes significativos y duraderos³.

- **Brecha digital**

Es la diferencia de oportunidades de acceso y uso de las TIC que se presenta en la sociedad (OCDE, 2006). Se define como la distancia que existe entre las personas (comunidades, estados, países...) que utilizan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como una parte rutinaria de su vida diaria y aquellas que no tienen acceso a las mismas; y aunque las tengan, no saben cómo usarlas. Se consideran 02 aspectos: brecha de acceso al equipamiento, materiales educativos digitales y conectividad, brecha de uso: desarrollo de capacidades para aprovechar las tecnologías.

- **Comunidad virtual**

Es el conjunto de actores educativos que desde la red interactúan, colaboran e intercambian voluntariamente experiencias, intereses y desafíos a partir del diálogo reflexivo de su práctica pedagógica en los entornos virtuales con ética y responsabilidad.

- **Control parental**

Se refiere a la protección de los actores educativos en la interacción con información de los entornos virtuales, de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

- **Cursos virtuales**

Es el conjunto de acciones formativas que se realiza mediante entornos virtuales, ya sea en escenarios con conectividad y sin conectividad, orientada a la mejora continua y actualización, que permite el análisis y comprensión de marcos teóricos, áreas curriculares y/o disciplinares u otras áreas, con la finalidad de orientar la práctica profesional para fortalecer las competencias.

- **Educación presencial**

Es la prestación de servicios en la institución educativa con la presencia física de las/los estudiantes y docentes⁴.

- **Educación a distancia o educación no presencial**

Es aquella en la cual la/el estudiante no comparte el mismo espacio físico con sus pares y docentes, por tanto, la enseñanza se realiza a través de la estrategia determinada por el MINEDU, DRE, UGEL o IE y se realiza a través de medios impresos y digitales (libros, cuadernos de trabajo u otros),

³ Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU que aprueba el Programa Curricular de Educación Primaria.

⁴ Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:29:49-0500

Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:46:28-0500

Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:34:29-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Id: Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:13:57-0500

medios de comunicación sincrónica o asincrónica (plataformas de comunicación y e-learning) y usando tecnologías diversas (internet, televisión y radio), donde la/el estudiante consulta las fuentes de modo autónomo con el acompañamiento docente, a fin de desarrollar las competencias en el marco de lo que establece el currículo nacional.

▪ Educación semipresencial

En este escenario, las/las estudiantes acceden al servicio educativo combinando acciones a distancia y presenciales para el desarrollo de las competencias de los estudiantes a través de espacios virtuales y con la asistencia a espacios físicos dentro de la institución educativa.

▪ Entornos virtuales

Son escenarios, espacios u objetos constituidos por tecnologías de información y comunicación, caracterizados por ser interactivos (comunicación con el entorno), virtualizados (porque proponen representaciones de la realidad), ubicuos (se puede acceder a ellos desde cualquier lugar con/sin conexión a Internet) e híbridos (integración de diversos medios de tecnologías y comunicación)⁵.

▪ Gestión escolar

Es el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes y garantizar su acceso a la educación básica hasta la culminación de su trayectoria educativa, tiene 04 dimensiones: dimensión estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria.

▪ Herramientas digitales

Son aplicativos o *software* que facilitan la producción, interacción y la organización de los contenidos digitales⁶.

▪ Interfaz

El concepto de interfaz está orientado a las actividades de la persona con elementos TIC y para que los pueda manipular. Hace referencia al conjunto de elementos de la pantalla que permiten al usuario realizar acciones sobre el entorno virtual donde está navegando. Es lo que permite a la persona comunicarse con cualquier máquina o dispositivo⁵.

▪ Incorporación de las TIC

Se considera en la gestión escolar para brindar un servicio educativo, generando la igualdad de acceso a los recursos digitales y conectividad que permita el desarrollo de nuevas oportunidades de aprendizaje, con énfasis en la mejora de la calidad de la educación.

▪ Plataformas digitales

Facilita la interacción de los actores educativos en entornos virtuales a través de un conjunto de herramientas cuya principal función es el acceso a materiales educativos, propuestas formativas, creación de contenidos, posibilitando la ejecución de diversas tareas.

⁵ Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU que aprueba el Programa Curricular de Educación Primaria.

⁶ Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica”.

Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:29:58-0500

Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:46:42-0500

Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:34:41-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Identiella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:14:08-0500

- **Material educativo digital**
Material presentado en formato digital y diseñado con intención pedagógica.
- **Servicio digital**
Es aquel servicio provisto de forma total o parcial a través de Internet u otras redes equivalentes, que se caracteriza por ser parcial o totalmente automatizado y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales y datos, permitiendo, al menos una de las siguientes prestaciones: i) Adquirir un bien, servicio, información o contenido, ii) Buscar, compartir, usar y acceder a datos, contenido o información sobre productos, servicios o personas, iii) Pagar un servicio o bien (tangible o intangible) y, iv) El relacionamiento entre personas⁷.
- **Tecnologías digitales**
Son dispositivos que tienen un valor estratégico para reducir brechas, impulsar la innovación, autonomía y apoyar en el crecimiento del país hacia la transformación digital.

5.2. Principios

Los presentes lineamientos se sustentan de manera integral en los principios considerados en la Ley General de Educación, haciendo énfasis en los siguientes:

- a) **La equidad**, que garantiza a todas las mismas oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- b) **La inclusión**, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados, vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, lengua, religión, sexo u otra causa de discriminación, buscando contribuir a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las inequidades.
- c) **La calidad**, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente que propicie la igualdad de oportunidades de acceso a la educación de calidad para todos.
- d) **La democracia**, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- e) **La interculturalidad**, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística de nuestro país y de otros países, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro. Todo ello como sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.
- f) **La conciencia ambiental**, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

⁷ Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:30:25-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:46:55-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:34:53-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:14:31-0500

- g) **La creatividad y la innovación**, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura

5.3. Enfoques

Los lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica se sustentan en los enfoques transversales del Currículo de la Educación Básica y los de Gestión Descentralizada:

▪ **Enfoque de gestión descentralizada:**

La gestión descentralizada de la educación requiere avanzar de un paradigma funcional-administrativo y sectorial a otro centrado en la prestación de un servicio educativo de calidad con enfoque territorial, intersectorial, articulado e integrado, bajo una lógica de resultados, que asegure trayectorias educativas y logre la mejora de los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes. La gestión descentralizada articula, complementa y coordina con los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local como soporte institucional para lograr cambios y resultados en la incorporación de las tecnologías y los aprendizajes de los estudiantes.

▪ **Enfoque territorial**

Este enfoque propone una mirada multidimensional del desarrollo, destacando las condiciones del territorio como su entorno socio-cultural y geográfico en el cual interactúan las personas. De ese modo, este enfoque incluye el desarrollo humano, articulando el desarrollo social e institucional, el desarrollo ambiental y el desarrollo económico para generar políticas y modelos que respondan con pertinencia a particularidades. La escuela se convierte en eje de desarrollo de la comunidad y los procesos de gestión atienden la diversidad del territorio.

▪ **Enfoque intercultural**

En el contexto de la realidad peruana, caracterizado por la diversidad sociocultural y lingüística, se entiende por interculturalidad al proceso dinámico y permanente de interacción e intercambio entre personas de diferentes culturas, orientado a una convivencia basada en el acuerdo y la complementariedad, así como en el respeto a la propia identidad y a las diferencias. Esta concepción de interculturalidad parte de entender que en cualquier sociedad del planeta las culturas están vivas, no son estáticas ni están aisladas, y en su interrelación van generando cambios que contribuyen de manera natural a su desarrollo, siempre que no se menoscabe su identidad ni exista pretensión de hegemonía o dominio por parte de ninguna.

▪ **Enfoque comunitario**

Considera las interacciones sociales, económicas, culturales y políticas de los ciudadanos en su contexto, con una mirada integradora y en pleno ejercicio ciudadano en busca del bien común y el buen vivir, a partir de desafíos comunes en los que sus saberes y experiencias de vida cobran sinergia y dialogan con los aprendizajes escolares.

5.4. Ecosistema Educativo Digital

El Ecosistema Educativo Digital (EED) permitirá a la comunidad educativa, conformada por los estudiantes, directivos, docentes y familia, la interacción en



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:30:37-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:47:11-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:35:05-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:14:46-0500

los entornos virtuales en concordancia con los diversos escenarios culturales, generando nuevas oportunidades de aprendizaje mediados por la tecnología, en el marco de una gestión escolar, a través de la integración de servicios, contenidos, herramientas digitales e infraestructura disponible, orientada al desarrollo de las competencias de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con participación activa de los aliados y la academia promoviendo convenios de cooperación entre otros.

Con la finalidad de responder a las necesidades educativas de los diversos contextos del país, según escenarios y modalidades educativas, surge la necesidad de generar una propuesta flexible que permita al servicio educativo brindar respuesta a las necesidades de aprendizaje de nuestros estudiantes. Por lo que es necesario promover la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de diversas estrategias como: Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad; mediante diversos canales (Tv, radio y web), se provee recursos que buscan contribuir al desarrollo de competencias, los mismos que pueden ser adecuados según las características y necesidades de los estudiantes y contextos, así como desarrolladas de manera presencial, a distancia o semipresencial.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:30:47-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:47:24-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:35:17-0500



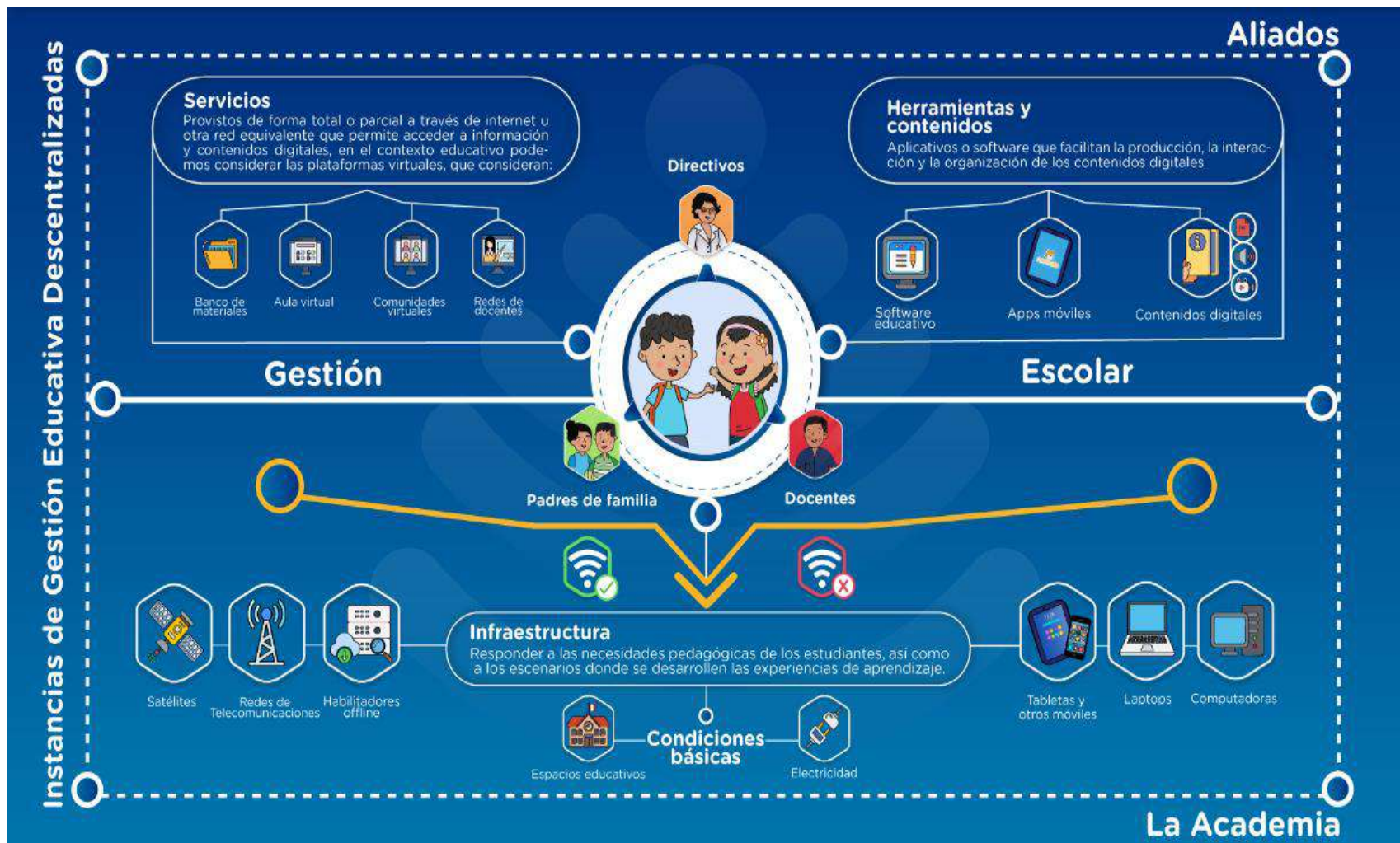
PERÚ

Ministerio de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idriella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 16:14:59-0500

Ecosistema Educativo Digital



Fuente: Elaboración DITE



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 13:31:06-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/07/2021 13:47:42-0500



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 16:35:30-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:15:10-0500

En estas estrategias las interacciones y articulaciones entre los actores, elementos, recursos y escenarios, con y sin conectividad, se presentan de distinta manera y se desarrollan de forma dinámica y complementaria según las características de los territorios.

Se plantea el desarrollo de procesos de aprendizajes híbridos⁸ en los que dialogan distintas posibilidades de interacción ya sea sincrónica o asincrónica, lo que dependerá de las condiciones mínimas: infraestructura, dispositivos, servicios, herramientas, contenidos y recursos digitales a los cuales tenga acceso los diversos actores educativos, así como el fortalecimiento de capacidades de directivos y docentes, y la sensibilización de las familias y la comunidad.

Desde un Aprendizaje Híbrido se proporciona herramientas y contenidos que faciliten la producción, interacción y organización de los contenidos digitales a los estudiantes para que desarrollen sus competencias y aprendizajes de forma autónoma, en interacción con los diversos servicios provistos de forma total o parcial a través de internet u otra red equivalente que permitan el acceso a información y contenido digital en el contexto educativo, lo que requiere que el docente establezca las estrategias para el proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y/o presencial, permitiendo atender la diversidad de aprendizaje y respetando el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.

La implementación de procesos de aprendizaje híbridos, implica el trabajo conjunto de los distintos actores educativos (docentes, directores, padres de familia, gestores comunitarios, entre otros) en beneficio del desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

El Ministerio de Educación promueve la utilización de las TIC y fortalece la formación del profesorado consciente de un entorno constructivista de aprendizaje incorporando las tecnologías digitales, hacia la innovación pedagógica con las TIC.

Para esto es necesario reforzar el aspecto comunicacional, que permita sensibilizar a los actores educativos sobre la importancia de las experiencias de aprendizaje en el marco de un aprendizaje híbrido, que refuerce el desarrollo de las competencias: Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC y Gestiona su aprendizaje de manera autónoma propuestas desde el CNEB.

⁸ Resolución Viceministerial N° 186-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la implementación del Ciclo de Formación Interna en instituciones educativas públicas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular".

Firmado digitalmente por:
VERA ZUNIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:31:21-0500

Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:48:01-0500

Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:35:46-0500



PERÚ

Ministerio de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Id: F.A.U. 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:15:20-0500

Diagrama que ejemplifica el aprendizaje híbrido en el ecosistema educativo digital



Fuente: Elaboración DITE

Los elementos que conforman el Ecosistema Educativo Digital son:

a. Servicios Digitales

Permitirán acceder a la información, usar, compartir datos y contenidos digitales, favoreciendo la interacción entre los actores educativos, a través de los servicios provistos de forma total o parcial mediante el internet y otra red equivalente.

Entre ellos tenemos las **plataformas digitales** que favorecen el desarrollo de prácticas educativas mediante la incorporación de tecnología, con la finalidad de crear espacios de construcción y gestión del conocimiento para promover el trabajo colaborativo y el intercambio de experiencias entre los distintos actores de la comunidad educativa, que favorezcan el aprovechamiento pedagógico y la innovación en el proceso educativo. Siguiendo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad, para garantizar la accesibilidad a las plataformas digitales, se deberán seguir los lineamientos del diseño universal.

Las plataformas digitales pueden incorporar:

Cursos virtuales: para el desarrollo de habilidades y competencias según las necesidades de los actores educativos.

Comunidades virtuales: que promuevan la participación, colaboración y socialización de buenas prácticas educativas que incorporen tecnología.

Banco de materiales educativos: con acceso a contenidos digitales, interactivos contextualizados a los escenarios y necesidades de los estudiantes que permitan el desarrollo de competencias según el Currículo Nacional de Educación Básica.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:31:42-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/07/2021 13:48:21-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:35:57-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:15:28-0500

Espacios de participación: entornos que promueven, foros, grupos, blogs, sitios web temáticos que generen diversos canales de comunicación e interacción entre los actores educativos y que propicien el trabajo colaborativo y la interacción hacia la construcción del conocimiento.

b. Herramientas y contenidos

Las herramientas son aplicaciones o *software* que facilitan la producción, la interacción y la organización de los contenidos digitales; asimismo, existen herramientas informáticas para la gestión de los entornos virtuales que facilitan los procesos de enseñanza y aprendizaje asistidos con dispositivos digitales en escenarios con y sin conectividad. Pueden ser:

- Aplicativos o *software* educativo.
- Aplicativos o *software* para la gestión de entornos virtuales.

Los contenidos digitales producidos por los actores educativos se presentan en diversos formatos: sonoro, textual, visual, audiovisual y multimedia.

c. Infraestructura

La infraestructura considera el equipamiento en base a las características de los estudiantes, las necesidades pedagógicas, ámbito geográfico (clima, geografía, altitud, etc.) y los escenarios donde se desarrollarán los procesos educativos.

En consecuencia, se deben considerar alternativas tecnológicas que consideren escenarios sin o baja conectividad, con bajos consumos de energía que permitan también recoger trazabilidad para la toma de acciones como retroalimentación escalable, medios de recuperación académica, evaluación, comunicación y acompañamiento a los estudiantes.

d. Actores educativos

El Ecosistema Educativo Digital considera la participación de todos los actores de la comunidad educativa, según el rol que desempeñan, quienes interactúan con los entornos virtuales que se generan, entre ellos tenemos:

Estudiantes:

Son el centro del ecosistema educativo digital, y quienes interactúan con la comunidad educativa a través de los entornos virtuales que le permitan gestionar su aprendizaje y desenvolverse de manera ética y responsable en los mismos hacia el desarrollo de competencias según el CNEB.

Docentes:

Responsables de la gestión pedagógica, desempeñan el rol de orientar y conducir a los estudiantes en espacios educativos diversos, hacia el logro de sus aprendizajes, así como crear innovaciones en su práctica educativa con calidad, equidad y pertinencia.

Directivos:

Lideran la gestión pedagógica en la incorporación de tecnologías para garantizar su disponibilidad y puedan ser aprovechadas pedagógicamente por la comunidad educativa.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:32:00-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:48:44-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:36:08-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:15:38-0500

Familia:

Acompaña al estudiante en su proceso de aprendizaje, organizando los tiempos y asegurando las condiciones para el desarrollo de sus aprendizajes, según la modalidad de servicio, aprovechando los entornos virtuales en actividades de integración familiar y de la comunidad.

El Ecosistema Educativo Digital deberá propiciar:

- La comunicación de toda la comunidad educativa en un entorno virtual seguro y confiable.
- El acceso a recursos educativos digitales de calidad, potenciando las diferentes modalidades de servicio según el contexto donde se desarrollen las experiencias de aprendizaje.
- Espacios de formación para los actores educativos con el propósito de fortalecer sus competencias encaminadas hacia el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
- El desarrollo de experiencias de aprendizaje contextualizadas a las necesidades de los estudiantes, mediante actividades interactivas que generen nuevas oportunidades de aprendizaje.
- La creación de comunidades virtuales de aprendizaje como espacios de participación, interacción para socializar las buenas prácticas educativas que puedan ser replicables según contextos.
- La creación de escenarios de enseñanza-aprendizaje donde se promueva el aprendizaje ubicuo y los estudiantes desarrollen competencias para gestionar sus aprendizajes de manera autónoma en las diferentes modalidades de servicio.
- El desarrollo de iniciativas para la incorporación de tecnologías en los diferentes niveles de gobierno, favoreciendo la atención a sus propias necesidades de su entorno local.

5.5. Componentes para la incorporación de tecnologías.

Los componentes para la incorporación de tecnologías promueven el desarrollo de las dimensiones de la gestión escolar, en la medida que contribuyen a organizar las prioridades y acciones respecto al uso de las tecnologías digitales en la gestión de la escuela, a fin de promover un servicio educativo de calidad; considerando lo dispuesto en los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

5.5.1 Condiciones mínimas de Implementación de Tecnologías Digitales.

El componente comprende el equipamiento, conectividad y seguridad digital de los dispositivos, teniendo como fin asegurar las condiciones de operatividad tecnológica de la Institución Educativa (infraestructura, equipamiento y mobiliario)

a) Equipamiento

El equipamiento tecnológico representa un complemento al proceso educativo, debe asegurar condiciones mínimas que permitan un buen uso y aprovechamiento por parte de los



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:32:15-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:49:03-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:36:21-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:15:46-0500

actores educativos, así mismo en el marco de los principios que rigen el Sistema Nacional de Transformación Digital, se deben impulsar adquisiciones y contrataciones inteligentes de tecnologías digitales que se adapten a enfoques priorizando el uso compartido y la reutilización de infraestructura, plataformas y recursos digitales, entre las principales condiciones a evaluar encontramos:

Vigencia tecnológica: el equipamiento debe responder al mercado tecnológico actual y asegurar una vigencia prolongada en el tiempo (vida útil) considerando estándares de calidad y seguridad para el buen uso del equipamiento por los actores educativos.

Contexto o escenario: el análisis del contexto o escenario permitirá atender con un equipamiento de características propias de movilidad, autonomía y dimensión que respondan a las modalidades de atención presencial, a distancia y semipresencial. Así mismo se debe asegurar la implementación de herramientas digitales con contenido que desarrollen la diversidad cultural y lingüística según sus contextos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas.

Visualización de los materiales: es importante considerar que el equipamiento tecnológico asegure la visualización de diversos materiales multimedia y condiciones de luminosidad anti reflectante si es de naturaleza portable, de esta manera la experiencia del estudiante o docente no se vería afectada por el reflejo de otras fuentes de luz y permita minimizar el cansancio ocular.

Rendimiento: la memoria y el procesador del dispositivo deben estar en línea a la vigencia tecnológica, el cual asegure un buen rendimiento en el proceso de la información de datos de varios aplicativos al mismo tiempo (multitarea), sin afectar la velocidad de respuesta. Permitiendo que los actores educativos puedan aprovechar el dispositivo en diversas actividades educativas, familiares y de la comunidad.

Almacenamiento: la capacidad de almacenamiento debe asegurar que los actores educativos puedan almacenar sus producciones digitales, realizadas en el dispositivo, como también fuera de él, de tal manera que el dispositivo sea el repositorio digital donde podemos examinar los logros, dificultades, los progresos y los procesos en relación al desarrollo de las competencias, adicionalmente el dispositivo debe asegurar espacio para almacenar las herramientas y contenidos digitales propuestos en las experiencias de aprendizaje.

Energía: en el caso de los dispositivos móviles, deben contar con una batería que asegure trabajos en periodos prolongados, por lo que se requiere un nivel de carga de energía adecuada, que mantenga la autonomía del dispositivo en el trabajo en diversos escenarios, e interacción con materiales educativos, tanto en actividades académicas, como actividades en el entorno familiar y de la comunidad.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:32:27-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:49:27-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:36:33-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idriella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:15:57-0500

En escenarios donde las condiciones de energía eléctrica no son las apropiadas se debe garantizar un complemento a través de paneles solares u otro equipamiento que garantice la carga del dispositivo.

Puertos de comunicación y ranuras: el equipamiento debe considerar puertos de comunicación que permita a los actores educativos el uso de dispositivos de entrada, salida y almacenamiento, complementario al dispositivo, así también ranuras de conectividad.

Compatibilidad: el equipamiento debe asegurar un sistema operativo que garantice el correcto funcionamiento y aprovechamiento de las herramientas digitales, tales como: software educativo de código abierto o de licencia.

b) Conectividad

El Ministerio de Educación en el marco del Gobierno Digital reconoce al entorno digital como el dominio o ámbito habilitado por las tecnologías y dispositivos digitales, interconectados a través de redes e infraestructuras de datos o comunicación, mediante una intranet y/o incluyendo el Internet, que soportan los procesos, servicios, plataformas que sirven como base para la interacción entre personas, empresas, entidades públicas o dispositivos.

La conectividad en el escenario educativo debe responder a criterios de calidad de transferencia de datos según estándares de telecomunicaciones, que permitan la interconexión de dispositivos digitales y el acceso a recursos y materiales educativos en escenarios virtuales.

El equipamiento debe considerar condiciones de conectividad en todos los casos y según el escenario presencial o a distancia, y el dispositivo, móvil o fijo. En el caso de dispositivos móviles se debe asegurar la homologación con todos los operadores de telefonía móvil para garantizar el acceso a conectividad.

c) Seguridad Digital

La seguridad en los espacios educativos con tecnología, cualquiera que fuese su condición en espacios abiertos o cerrados, según el servicio educativo, debe considerar condiciones de seguridad y protección de los actores educativos en la búsqueda y acceso a la información, así como la protección en la comunicación e interacción a través de entornos virtuales.

Las condiciones de seguridad digital, acceso a datos y protección de los actores educativos en la comunicación e interacción deben ser evaluadas y protegidas con el marco legal vigente.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:32:39-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:49:52-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:36:48-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idriella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:16:06-0500

Los espacios educativos, según su modalidad presencial o a distancia deben asegurar la implementación de mecanismos que velen por la integridad de los actores educativos:

- *Control parental*, que garantice en todos los escenarios y tipos de dispositivos la protección de los actores educativos en la interacción con información de los entornos virtuales.
- *Programas antivirus*, que permitan proteger al dispositivo de ataques en la red frente a las diversas amenazas de vulneración de la seguridad digital.
- *Condiciones de seguridad física*, que aseguran la organización y distribución del equipamiento, así como instalaciones apropiadas de acuerdo con el marco normativo vigente para la infraestructura educativa.

5.5.2 Acciones formativas en Tecnologías Digitales

Contar con actores educativos competentes requiere invertir en la formación de estos, considerando el nuevo rol que deben asumir en un contexto en el cual la enseñanza ha dejado de ser un proceso de transmisión unidireccional de conocimientos que enfatiza sus desempeños según roles, para convertirse en un proceso interactivo, multidireccional, colaborativo, auto formativo y creativo en el cual el estudiante adquiere una participación más activa y protagónica con el uso de las tecnologías digitales disponibles en su entorno.

El equipo directivo y/o director como líderes de la gestión escolar requieren desarrollar sus habilidades digitales para integrar las tecnologías en la gestión escolar y los procesos que demanda un servicio educativo de calidad.

Los actores educativos, y en especial el docente, requieren desarrollar competencias digitales y nuevas capacidades para asumir su rol como tutor, mediador, facilitador y dinamizador virtual con la finalidad de integrar las tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías que le permitan desarrollar altos niveles de interactividad y trabajo colaborativo contribuyendo a la mejora continua.

Las acciones formativas para los actores educativos en servicio buscan propiciar el desarrollo y fortalecimiento de las competencias y habilidades profesionales en tecnologías, considerando el diagnóstico como una de las acciones iniciales para obtener una línea de base de las necesidades formativas, promoviendo, potenciando y desarrollando su capacidad de incorporación de tecnologías en la práctica pedagógica.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUNIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:32:52-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:50:16-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:36:59-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:16:20-0500

Las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben impulsar la innovación digital, el fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva y el ejercicio de una ciudadanía digital con deberes y derechos digitales de los ciudadanos. Por ello, en este proceso de cambio, es fundamental la presencia de líderes en tecnologías que impulsen la transformación digital en el país, promoviendo las comunidades de buenas prácticas e innovación con tecnología para gestionar cambios hacia una transformación digital en los procesos educativos.

5.5.3 Gestión de la incorporación de tecnologías digitales

El componente de gestión de la incorporación de tecnologías digitales orienta el proceso de transformación digital para contribuir en la formulación de los objetivos y metas para la mejora de la Institución Educativa y fortalecimiento de la gestión escolar.

La gestión escolar considera los procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de los estudiantes y garantizar su acceso a la educación básica hasta la culminación de su trayectoria educativa, por lo que es necesario movilizar a toda la comunidad educativa organizada, cuya sinergia permitirá alcanzar los resultados esperados de la gestión escolar; se asumen diversos compromisos de gestión de las condiciones operativas orientadas al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la institución educativa, la gestión de las prácticas pedagógicas orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB y la gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.

i. Gestión Institucional

La gestión institucional responde al nivel de gobernanza digital y busca fortalecer los procesos claves para brindar un servicio educativo de calidad implementando acciones en aspectos de incorporación de las tecnologías en las instituciones educativas para mejorar la calidad de la oferta educativa.

Las Instancia de Gestión Educativa Descentralizadas deberán desarrollar y asegurar las condiciones para la incorporación de las tecnologías según el nivel de intervención, con la finalidad de brindar un servicio educativo de calidad, articulando esfuerzos entre los niveles de gobierno y aliados que respondan a las necesidades de los estudiantes.

a) Incorporación de tecnologías en los Instrumentos de Gestión Escolar

A nivel de la gestión escolar y la práctica pedagógica, se debe realizar la incorporación e integración de las tecnologías para los fines de una educación mediada por las TIC en el marco del desarrollo sostenible y los principios contenidos en las normas referidas al desarrollo nacional.

Se desarrolla actividades de sensibilización, promoción del uso de tecnologías y horarios de uso de las Aulas de



Firmado digitalmente por:
VERA ZUNIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:33:03-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:50:44-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:37:14-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:16:40-0500

Innovación Pedagógica en la planificación de actividades anuales, cuando la Institución Educativa cuente con dichos espacios y recursos. De esta manera favorecer las condiciones mínimas para la incorporación de las tecnologías y dar inicio a un proceso que conduzca a la transformación digital en las Instituciones Educativas.

La Institución Educativa debe, en atención a sus propias características y contexto, incluir aspectos referidos al manejo e incorporación de las tecnologías digitales en la gestión escolar y la práctica pedagógica. Ello se realiza a través del diagnóstico de la gestión escolar de la institución educativa y lo que ésta defina a partir del mismo en sus respectivos instrumentos de gestión.

Se requiere establecer un diagnóstico o línea de base para verificar el nivel de habilidad digital y establecer metas de asistencia y mejora durante los procesos de desarrollo, uso y aplicación de la tecnología, de modo que se garanticen las condiciones básicas para el desarrollo de aprendizajes. Por lo tanto, es importante verificar el desarrollo de capacidades de los estudiantes, relacionadas con las competencias transversales: se desenvuelve en entornos virtuales generado por las TIC y gestiona su aprendizaje de manera autónoma del Currículo Nacional de la Educación Básica; así como el fortalecimiento del desempeño 23 del Marco del Buen Desempeño Docente: Utiliza recursos y tecnologías diversas y accesibles, y el tiempo requerido en función del propósito de las sesión de aprendizaje; igualmente en el caso de los Directivos, en el Marco del Buen Desempeño Directivo.

Además, debe incluir acciones de sensibilización, promoción del uso de tecnologías y horarios de uso para su incorporación pedagógica en la planificación de actividades anuales, siempre que la Institución Educativa cuente con dichos espacios o recursos.

ii. Gestión Pedagógica

a) Integración de tecnologías en el proceso educativo

El desarrollo de la Sociedad de la Información, caracterizada por el uso masivo y creciente de las tecnologías digitales en cada uno de los aspectos del ser humano y por una fuerte tendencia a la globalización social, económica y cultural, exige que personas, desarrollen nuevas habilidades digitales para poder afrontar con éxito los cambios que impone el vertiginoso avance de la tecnología, para así ser incluido como ciudadanos de la sociedad del conocimiento.

La integración de las tecnologías implica brindarle al docente las condiciones mínimas para que, en su programación de aula, use y aproveche los distintos materiales educativos digitales que el ecosistema educativo le proporciona, por tanto



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:33:18-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:51:07-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:37:50-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Id: Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 16:16:49-0500

“la aplicación exitosa de estas tecnologías puede hacer que las aulas sean más inclusivas, los entornos físicos más accesibles, los contenidos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje más acordes con las necesidades de los estudiantes.”⁹

En el marco de un Gobierno Digital, el Ministerio de Educación en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa descentralizada: Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativo Local apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación e implementación de servicios digitales que permitan el aprovechamiento responsable de las tecnologías de la información y comunicación en la interacción de los actores educativos en entornos virtuales.

Los servicios digitales educativos deben asegurar condiciones mínimas y un marco de confianza digital en la interacción de entornos virtuales tales como:

- Identificación y comunicación segura de los actores educativos a través de cuentas de correos y servicios de mensajería electrónica con dominio educativo.
- Servicios de repositorio digital que permitan la ubicación y despliegue de contenidos digitales de manera dinámica y que responda al uso y aprovechamiento en experiencias de aprendizaje.
- Servicios para la recopilación de información en línea que permita reconocer, actuar y fortalecer acciones pedagógicas con información real y oportuna de la comunidad educativa.
- Servicios de comunicación en línea que favorezca la relación entre los actores educativos, principalmente en escenarios a distancia y que a su vez permita el envío de mensajes escritos, compartir ficheros y enlaces en una sala de chat.

El material educativo digital es un recurso para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, a partir del cual los actores educativos median el proceso, permitiendo así el fortalecimiento de las competencias de las/los estudiantes. Dentro de los diversos tipos de contenidos digitales encontramos los siguientes: sonoro, visual, audiovisual y multimedia; asimismo, herramientas digitales, tales como: aplicaciones o software educativos que permiten el acceso, la creación y gestión de contenidos digitales, entre los cuales podemos definir software como aplicativo para programación y para sistemas.

⁹ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000223251>



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 13:33:35-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:51:30-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 16:38:02-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Id: Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:16:58-0500

b) Investigación e Innovación con tecnología

La investigación e innovación con tecnologías se desarrolla según lo dispuesto en la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CTI, aprobada mediante Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, la organización de los clubes de ciencia. Dichas acciones se incorporan en los instrumentos de gestión correspondientes.

Es fundamental para iniciar procesos de cambio desde las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local y sus servicios disponibles como: los Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE), Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) e Instituciones Educativas para promover la investigación e innovación con tecnología y así mejorar la práctica pedagógica del docente y la gestión del directivo, de acuerdo con el contexto, las necesidades y potencialidades de aprendizaje de los estudiantes.

c) Ciudadanía Digital

El impacto de la tecnología en la vida de las personas ha generado beneficios en favor de su crecimiento social y económico, asimismo, nuevas formas de vivir y comunicarnos en un mundo cada vez más globalizado. El ciudadano digital es aquel que hace uso de las tecnologías digitales y ejerce sus deberes y derechos en un entorno digital seguro.

Las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada: Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local, en el marco del Gobierno Digital, deben impulsar la innovación, la ciudadanía y el fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva e intercultural con deberes y derechos digitales de los ciudadanos, capaces de desenvolverse de manera ética y responsable en escenarios seguros, colaborativos y participativos. Por ello, en este proceso de cambio es fundamental la presencia de líderes en tecnologías que impulsen la transformación digital en el país.

Entre las principales acciones a impulsar como promoción del ciudadano digital, tenemos:

- Acciones formativas para la educación del ciudadano digital empleando métodos o estrategias colaborativas que atiendan las necesidades y demandas de los actores educativos, así como las competencias necesarias para su formación.
- Acceso a la búsqueda y obtención de información digital en entornos virtuales asegurando la protección de datos personales, la ética, la transparencia, la seguridad digital y la protección de los actores educativos.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:33:47-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:51:49-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:38:15-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:17:06-0500

- Propiciar encuentros o pasantías digitales seguras entre instituciones educativas o redes que les permita conocer las innovaciones que se desarrollan en cada una de ellas y les sirva para mostrar lo que hacen y conocer lo que realizan en otras instituciones educativas o redes.
- Impulsar la innovación digital, el fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva y el ejercicio de una ciudadanía digital con deberes y derechos digitales de los ciudadanos.

5.5.4 Seguimiento y evaluación a la implementación con Tecnología.

La gestión educativa descentralizada tiene como propósito la gestión del servicio educativo con un enfoque territorial, con el objetivo de prestar un servicio educativo de calidad, oportuno y contextualizado a las necesidades de los estudiantes, y de acuerdo con las definiciones y objetivos de la política educativa, mediante relaciones articuladas entre los distintos niveles de gobierno, según responsabilidades. Así, tenemos que el Ministerio de Educación tiene el rol rector, mientras que los gobiernos regionales son gestores del servicio educativo a través de las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y las Unidades de Gestión Educativa Local, y los gobiernos locales son responsables de la articulación territorial de la prestación del servicio en su ámbito jurisdiccional.

El Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local en toda intervención con tecnologías deberán diseñar e implementar un Plan de Seguimiento y Evaluación que incluya instrumentos e indicadores y que tenga como objetivos:

- Verificar el avance y cumplimiento de las acciones planificadas para cada uno de los componentes.
- Identificar alertas, logros y/o dificultades para la toma de decisiones pertinentes para el logro de los objetivos planificados.
- Brindar retroalimentación a los actores involucrados para fortalecer los procesos en cada Línea de Acción.
- Evaluar los resultados obtenidos a mediano y largo plazo, según los objetivos previstos para la toma de decisiones pertinentes y acciones correctivas.

6. ROLES DE LOS AGENTES EDUCATIVOS

6.1. Ministerio de Educación.

- a) Brinda asistencia a los Gobiernos Regionales y/o Locales y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada: Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, para la formulación, ejecución y evaluación de iniciativas o proyectos de implementación, e incorporación de tecnologías en la educación según modalidad, nivel o ciclo y modelo de servicio educativo de corresponder.
- b) Promueve acciones de cooperación con organizaciones de la sociedad civil para las iniciativas de incorporación de tecnologías digitales en educación según la normativa vigente.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:34:02-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:52:09-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:38:28-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Idariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:17:18-0500

- c) Realiza seguimiento al proceso de incorporación de tecnologías digitales en la gestión escolar.

6.2. Dirección Regional de Educación /Gerencia Regional de Educación

- a) Formula, ejecuta y evalúa acciones coordinadas con la Unidad de Gestión Educativa Local para la incorporación de tecnologías digitales en la educación en el ámbito de su jurisdicción y según sus competencias.
- b) Brinda asistencia técnica a las Unidades de Gestión Educativa Local en el proceso de incorporación de tecnologías en educación.
- c) Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local en el proceso de gestión en la incorporación de tecnologías digitales en la educación.
- d) Promueve acciones de cooperación con Gobiernos Locales y organizaciones de la sociedad civil para el proceso de incorporación de tecnologías en la educación.

6.3. Unidad de Gestión Educativa Local

- a) Formula, ejecuta y evalúa acciones de incorporación de tecnologías en la educación en el ámbito de su jurisdicción.
- b) Brinda asistencia técnica a las Instituciones Educativas para el proceso de incorporación de las tecnologías digitales en la educación.
- c) Realiza seguimiento y monitoreo a las acciones para la incorporación de tecnologías digitales.
- d) Propicia la formación de docentes para liderar en las instituciones educativas la incorporación de tecnologías.
- e) Difunde el presente documento normativo en el ámbito de su jurisdicción.

6.4. Institución Educativa

- a) Elabora el diagnóstico de la Institución Educativa considerando la incorporación de tecnologías digitales y, si corresponde, incluyen aspectos específicos en sus instrumentos de gestión, según naturaleza de cada uno de estos.
- b) Promueve la participación de los actores educativos en acciones formativas de fortalecimiento de capacidades en tecnologías digitales.



Firmado digitalmente por:
VERA ZUÑIGA Milagritos
Esthel FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 13:34:18-0500



Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2021 13:52:30-0500



Firmado digitalmente por:
VERA CUBAS Jose Carlos
Daniel FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 16:38:42-0500

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DITE



PERÚ

Ministerio
de Educación



Resolución Viceministerial

N° 034-2022-MINEDU

Lima, 30 de marzo de 2022

VISTOS, el Expediente N° DEBA2021-INT-0158002, el Informe N° 0816-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, complementado con el Informe N° 0191-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N° 00045-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00326-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la referida Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el



EXPEDIENTE: DEBA2021-INT-0158002

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FEEE84**

Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la referida Ley, la Carrera Pública Magisterial reconoce cuatro (04) áreas de desempeño laboral, para el ejercicio de cargos y funciones de los profesores, siendo estas: i) Gestión pedagógica; ii) Gestión institucional; iii) Formación docente; y, iv) Innovación e investigación. Asimismo, establece que, por necesidad del servicio educativo, el Ministerio de Educación puede crear o suprimir cargos en las áreas de desempeño laboral;

Que, el numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales y sus instancias de gestión educativa descentralizada, establece o suprime cargos en cada área de desempeño laboral por necesidad del servicio educativo, atendiendo las características y requerimientos de las diversas modalidades y formas del sistema educativo. Para ello se siguen los procedimientos administrativos establecidos institucionalmente;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfil de Puestos”, establece que los perfiles de puestos de carreras especiales deben realizarse en base al Capítulo III y el Anexo N°1 de la citada Directiva;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante la Resolución Viceministerial N° 051-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la gestión de cargos en las áreas de desempeño laboral de la Carrera Pública Magisterial”, cuyo objetivo es establecer acciones técnicas y administrativas para la creación, normalización o supresión de cargos en las áreas de desempeño laboral por necesidad del servicio educativo, a fin de atender las características y requerimientos de las diversas modalidades, de conformidad con lo regulado en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU, se aprueba el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, cuyo objetivo general es coadyuvar al ordenamiento y descripción de los cargos de la Carrera Pública Magisterial, según las distintas áreas de desempeño docente establecidas en la Ley de Reforma Magisterial, definiendo sus funciones principales y requisitos mínimos para su cobertura;

Que, bajo ese marco normativo, mediante el Oficio N° 0924-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) remite a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 0816-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, complementado con el Informe N° 0191-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, elaborados por la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de la referida Dirección General, que sustenta el acto resolutivo que propone: (i) la incorporación de los cargos de Profesor de Educación Física y Profesor de Innovación Pedagógica en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial; y, (ii) la aprobación de los perfiles de cargos de Especialista en Educación Básica Alternativa UGEL, Especialista en Educación Básica Alternativa DRE, Especialista en Educación Intercultural Bilingüe DRE, Especialista en Educación Intercultural Bilingüe UGEL, Profesor



EXPEDIENTE: DEBA2021-INT-0158002

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FEEE84**

de Educación Física y Profesor de Innovación Pedagógica (en adelante, la propuesta de acto resolutive);

Que, conforme se advierte de los precitados informes, la propuesta de incorporación en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial y la aprobación del perfil del cargo de Profesor de Innovación Pedagógica han sido formuladas mediante Informe N° 02739-2021-MINEDU/VMGP-DITE, elaborado por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE);

Que, asimismo, los extremos referidos a la incorporación en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial y la aprobación del perfil del cargo de Profesor de Educación Física se han formulado sobre la base de la información proporcionada mediante Informe N° 00334-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deportes (DEFID) de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), con la opinión favorable de la Dirección de Educación Secundaria (DES) y la Dirección de Educación Primaria (DEP);

Que, en cuanto a la propuesta de los perfiles de Especialista en Educación Básica Alternativa DRE y Especialista en Educación Básica Alternativa UGEL, han sido formulados por la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED) y han sido remitidos a la DITEN mediante el Oficio N° 00559-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA;

Que, de otro lado, los perfiles de Especialista en Educación Intercultural Bilingüe DRE y Especialista en Educación Intercultural Bilingüe UGEL han sido formulados por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DIEB) a través del Informe N° 00105-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB;

Que, a través del Informe N° 00045-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera factible continuar con la tramitación de la propuesta de acto resolutive, advirtiendo que existe correlación con algunos objetivos de los instrumentos de planeamiento estratégico e institucional del sector Educación; y, estando a que la propuesta invocada regula la aprobación de perfiles de cargos, y en su caso, su incorporación en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial; y estando a que dicha propuesta no trata sobre la creación de nuevas plazas docentes, su tratamiento no tiene implicancia presupuestal; es decir, su implementación no irrogará gastos adicionales al Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante el Informe N° 00326-2022-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la propuesta de acto resolutive y recomendó continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 008-2022-MINEDU;



EXPEDIENTE: DEBA2021-INT-0158002

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FEEE84**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU, los cargos de Profesor de Innovación Pedagógica y Profesor de Educación Física, de acuerdo con el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los perfiles de cargos de Especialista en Educación Básica Alternativa DRE, Especialista en Educación Básica Alternativa UGEL, Especialista en Educación Intercultural Bilingüe DRE, Especialista en Educación Intercultural Bilingüe UGEL, Profesor de Educación Física y Profesor de Innovación Pedagógica, conforme se detalla en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que las instancias de gestión educativa descentralizada del Ministerio de Educación, adecúen sus instrumentos de gestión de recursos humanos, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema de Información Jurídica del Ministerio de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)

Walter Alberto Hernandez Alcantara
Viceministro de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/03/2022 17:26:23-0500



Firmado digitalmente por:
ROMERO POMA Edgardo FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/03/2022 17:17:48-0500



EXPEDIENTE: DEBA2021-INT-0158002

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: FEEE84



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/03/2022 13:26:09-0500

ANEXO 1

PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	100107
NATURALEZA DEL CARGO		
Nombre del cargo	Profesor de Innovación Pedagógica	
Área de desempeño laboral	Gestión Pedagógica	
Escala Magisterial	Mínimo en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial	
Jornada laboral	30 horas pedagógicas	
Dependencia administrativa	Institución Educativa (IE) del nivel primaria y secundaria de la EBR.	
MISIÓN DEL CARGO		
Dinamizar acciones que potencien el fortalecimiento de capacidades, la investigación, la innovación y la integración de las tecnologías orientadas a la educación en el contexto de una cultura digital entre los actores de la comunidad educativa coadyuvando con el desarrollo de competencias en los estudiantes y el logro del perfil de egreso de la educación básica regular del nivel primaria y secundaria.		
FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, desarrollar y gestionar la estrategia digital vinculada a los procesos pedagógicos, así como su sostenibilidad en el plan institucional para coadyuvar a optimizar la gestión pedagógica relacionada al uso e integración de las TIC acorde con las necesidades de los actores educativos de la institución. 2. Proporcionar capacitación, acompañamiento, asesoramiento u orientación a los docentes sobre el uso e incorporación de las TIC en el proceso pedagógico para asegurar el desarrollo de la estrategia digital de la institución y coadyuvar al desarrollo de competencias en los y las estudiantes. 3. Promover y desarrollar una cultura digital entre los actores de la comunidad educativa vinculada a la institución para la formación de una ciudadanía digital en mejora de los procesos en la gestión pedagógica. 4. Participar en los espacios de trabajo colegiado o interdisciplinario, con el propósito de fortalecer el desarrollo e integración de las tecnologías digitales en los procesos educativos de la gestión pedagógica de la institución. 5. Identificar y proporcionar soporte técnico al software y hardware de tecnologías relacionadas a la educación para asegurar la continuidad del servicio en la gestión pedagógica en la institución. 		
REQUISITOS:		
Los requisitos mínimos del cargo son los establecidos en el artículo 18 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.		



PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	110107
NATURALEZA DEL CARGO		
Nombre del cargo	Profesor de Educación Física	
Área de desempeño laboral	Gestión Pedagógica	
Escala Magisterial	Mínimo en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial	
Jornada laboral	30 horas pedagógicas	
Dependencia administrativa	Institución Educativa del nivel primaria y secundaria de la EBR.	
MISIÓN DEL CARGO		
<p>Promover el desarrollo físico-emocional a través de la Educación Física, con el fin de garantizar las competencias formativas, la integridad físico-emocional, respeto a la diversidad de las y los estudiantes, fomentar en los estudiantes la salud física, actividad física y buenas prácticas deportivas y mejora de los aprendizajes como parte de una formación de ciudadanía de vida sana y saludable asegurando la calidad del servicio educativo sin distingo alguno en la institución educativa de acuerdo a su realidad según lo establecido en el Currículo Nacional de Educación Básica del nivel de educación básica regular del nivel primaria y secundaria.</p>		
FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar de forma colegiada los procesos de enseñanza-aprendizaje que los estudiantes deben lograr desde el área curricular de Educación Física así como las actividades físico – recreativas que se desarrollen por la comunidad educativa, considerando la programación curricular diversificada, proceso pedagógico, uso de recursos educativos y la evaluación formativa que permita asegurar los aprendizajes a fin desarrollar buenas prácticas de vida activa y saludable de acuerdo a las necesidades de los y las estudiantes y su contexto territorial. 2. Conducir el proceso de enseñanza aprendizaje con dominio de los contenidos disciplinares, métodos, estrategias y uso de nuevas tecnologías según el nivel, ciclo y modalidad educativa para la práctica de la actividad física, el juego, el deporte y de expresión corporal que contribuyan al logro de los aprendizajes de las y los estudiantes en el ámbito de influencia de la institución educativa de acuerdo con la modalidad del servicio presencial, semipresencial o remoto. 3. Ejecutar procesos pedagógicos en el área de Educación Física que garanticen la enseñanza - aprendizaje de los estudiantes para el logro del perfil de egreso del estudiante establecido en el Currículo Nacional de Educación Básica vigente, del nivel de educación primaria y secundaria 4. Evaluar permanentemente el desarrollo de las competencias del área de Educación Física desde un enfoque formativo referidas al proceso enseñanza - aprendizaje de los estudiantes, en cuanto al manejo de autonomía motriz y su sociomotricidad, para asumir una vida activa y saludable, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos socio-culturales del ámbito de la Institución Educativa. 5. Promover el desarrollo físico-emocional integral de las y los estudiantes para el logro del Perfil de egreso. 		



Firmado digitalmente por:
 PINO VARGAS Cesar Fermin
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/03/2022 17:04:31-0500

6. Crear un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones generando diversas oportunidades, con miras a formar ciudadanos crítico e interculturales con capacidades físico – corporales que les permitan desenvolverse eficientemente logrando ciudadanos con hábitos de vida activa, saludable, sana y responsable, mediante la práctica de la actividad física, recreativa y deportiva, capaces de desenvolverse con autonomía y corresponsabilidad en la sociedad actual; asimismo generar materiales educativos con los recursos disponibles de su territorio.
7. Propiciar y motivar que los y las estudiantes asuman una vida activa y saludable participando activamente en actividades física o recreativas, eventos y Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, festivales saludables, a fin de formar hábitos de vida activa y saludable en los Directivos, Docentes, Padres de Familia y todos los integrantes de la comunidad educativa.

REQUISITOS:

Los requisitos mínimos del cargo son los establecidos en el artículo 18 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.



Firmado digitalmente por:
PINO VARGAS Cesar Fermin
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/03/2022 17:04:45-0500

ANEXO 2

PERFIL DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DRE ¹	
NATURALEZA DEL CARGO	
- Nombre del cargo:	Especialista en Educación
- Área de desempeño laboral:	Gestión institucional
- Escala magisterial:	Mínimo en la tercera escala de la Carrera Pública Magisterial
- Jornada laboral:	40 horas cronológicas
- Dependencia Jerárquica:	Director de Gestión Pedagógica
- Sede administrativa:	Dirección Regional de Educación (DRE) o quien haga sus veces
- Puestos a cargo:	Especialistas en Educación Básica Alternativa de UGEL
MISIÓN DEL CARGO	
Diseñar e implementar estrategias en el marco de las políticas y planes nacionales, regionales y locales que regulan la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA), así como asegurar su monitoreo, acompañamiento técnico-pedagógico y de gestión de los aprendizajes, de acuerdo con el Currículo Nacional de la Educación Básica, Programas Curriculares de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio y Avanzado y su diversificación, teniendo en cuenta el contexto y características de las y los estudiantes a fin de contribuir con la mejora del servicio educativo en su jurisdicción.	
COMPETENCIAS	
Competencias (consideradas en el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial-2020”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 194-2020-MINEDU):	
<u>Competencia 1: Orientación a resultados</u>	
Es la capacidad para orientar su accionar en función a la consecución de metas individuales que contribuyen al logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED, con lo que se asegura una adecuada planificación y ejecución de las actividades, así como el uso eficiente de los recursos a su disposición.	
<u>Competencia 2: Vocación de servicio</u>	
Es la capacidad de escuchar y entender las necesidades de los actores educativos con los que se relaciona para atenderlas y responder a ellas de manera óptima y oportuna, en el marco de sus competencias, mostrando siempre un trato amable.	
<u>Competencia 3: Trabajo en equipo</u>	
Es la capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando sus esfuerzos con los del equipo para el logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED.	
<u>Competencia 4: Liderazgo en el cargo</u>	
Es la capacidad del Especialista para influir en los actores educativos a los que atiende, al brindarles orientación y acompañamiento en el desarrollo de sus tareas, y apoyarlos en el logro de los objetivos que tienen previsto alcanzar.	

¹ Por la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad, el perfil de cargo de Especialista en Educación Básica Alternativa DRE se deriva del cargo de Especialista en Educación incorporado en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial a través de la Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU.



FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer y diseñar estrategias, recursos técnico-pedagógicos, en función a las políticas y planes nacionales, regionales y locales, para coadyuvar al logro de los aprendizajes de las y los estudiantes de la modalidad de Educación Básica Alternativa, sus programas y modelos de servicio educativo según su contexto y necesidades educativas (sociolingüístico, culturales, especiales, técnico-productivas, entre otros). 2. Formular y ejecutar el Plan Específico de la modalidad de Educación Básica Alternativa en coordinación con las instancias correspondientes a fin de que la modalidad cuente con un servicio de calidad y pertinencia. 3. Orientar y participar en la ejecución del diagnóstico del proceso de enseñanza y aprendizaje de la Educación Básica Alternativa en su ámbito territorial, así como también sistematizar los resultados para identificar aspectos que requieran fortalecerse en el servicio educativo. 4. Monitorear, evaluar y brindar asistencia técnico-pedagógica y de gestión de los aprendizajes a las y los especialistas de EBA de las UGEL con acompañamiento permanente, teniendo en cuenta la diversidad del contexto local y las necesidades educativas de las y los estudiantes, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo de su jurisdicción. 5. Conducir y evaluar la aplicación del Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio y Avanzado, así como, su diversificación curricular, en el marco del Proyecto Educativo Regional, según demanda, características, necesidades y diversidad de las y los estudiantes de la modalidad, sus programas y modelos de servicio educativo con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad y pertinente en los CEBA. 6. Monitorear y supervisar el funcionamiento del Consejo de Participación Estudiantil (COPAE) en el marco de su normativa vigente, a fin de asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes de las y los estudiantes de los CEBA públicos, en el marco de sus competencias. 7. Promover estudios de investigación e innovación pedagógica en la modalidad de EBA con la finalidad de mejorar el servicio educativo que se brinda en los CEBA en el marco de sus competencias. 8. Promover en coordinación con la UGEL y los CEBA, alianzas, convenios, acuerdos para la mejora del servicio educativo en la modalidad de EBA y la implementación de los planes curriculares en el marco del Plan Específico.
COORDINACIONES PRINCIPALES
<ol style="list-style-type: none"> a. Coordinaciones Internas: Todas las oficinas y actores que pertenezcan a la Dirección Regional de Educación o las que hagan sus veces, según corresponda. b. Coordinaciones externas: <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación - Unidad de Gestión Educativa Local - Centro de Educación Básica Alternativa, aulas periféricas, círculos de aprendizaje, red de CEBA y sedes donde se implementan los Modelos de Servicio Educativo. - Equipo de Gestión Escolar de la Red Educativa de Gestión Escolar (EGERE). - Aliados Estratégicos (Actores e instancias de la comunidad, instituciones públicas, privadas y otras sin fines de lucro). - Consejo de Participación Estudiantil (COPAE).
REQUISITOS
<ol style="list-style-type: none"> a. Requisitos Generales: Los requisitos mínimos del cargo son los establecidos en el artículo 18 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. b. Requisitos Específicos: En las IGED donde se tenga un porcentaje mayoritario de II.EE. EIB de la modalidad de EBA, el especialista de educación que acceda al cargo debe contar con dominio de una de las lenguas originarias de su jurisdicción, de preferencia la de mayor porcentaje.



TRAYECTORIA PROFESIONAL*

*La Norma Técnica que regula el respectivo concurso de acceso a cargos determina su valoración.

a. Formación

- Diplomados, Programas o Cursos en EBA realizado en institución formadora; (Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA); o
- Diplomados, Programas o Cursos en EBA brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas.
- Curso y/o Especialización en Gestión Educativa.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO*

*No requieren documentación de sustento

- Dominio en el Currículo Nacional de la Educación Básica y de los Programas Curriculares de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio y Avanzado.
- Liderazgo en el marco de la gestión escolar.
- Gestión Escolar y/o Educativa.
- Gestión de Recursos Humanos y/o Talento Humano y/o Desarrollo.
- Organizacional similares.
- Monitoreo y acompañamiento pedagógico.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicada a la educación (Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento -TAC, entre otros).
- Gestión Pública (Sistemas Administrativos del Estado, entre otros).

Ofimática:

- Procesador de Textos: Básico
- Hojas de Cálculo: Básico
- Programa de Presentaciones: Básico



Firmado digitalmente por:
PINO VARGAS Cesar Fermin
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/03/2022 17:05:38-0500

PERFIL DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA UGEL²

NATURALEZA DEL CARGO

- Nombre del cargo: Especialista en Educación
- Área de desempeño laboral: Gestión Institucional
- Escala magisterial: Mínimo en la tercera escala de la Carrera Pública Magisterial
- Jornada laboral: 40 horas cronológicas
- Dependencia Jerárquica: Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL
- Sede administrativa: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Puestos a cargo: Directores y docentes de los CEBA del ámbito de la UGEL

MISIÓN DEL CARGO

Gestionar estrategias en función de las políticas y planes nacionales, regionales y locales en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada, teniendo como referencia el diagnóstico del proceso de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes de la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA), en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio y Avanzado, así como brindar asistencia técnico-pedagógica y acompañamiento permanente a los directores y docentes de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), aulas periféricas y círculos de aprendizaje del Programa de Alfabetización y Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos, a fin de contribuir con la mejora de la calidad y pertinencia del servicio educativo, en el ámbito de su competencia.

COMPETENCIAS

Competencias (consideradas en el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial-2020”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 194-2020-MINEDU):

Competencia 1: Orientación a resultados

Es la capacidad para orientar su accionar en función a la consecución de metas individuales que contribuyen al logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED, con lo que se asegura una adecuada planificación y ejecución de las actividades, así como el uso eficiente de los recursos a su disposición.

Competencia 2: Vocación de servicio

Es la capacidad de escuchar y entender las necesidades de los actores educativos con los que se relaciona para atenderlas y responder a ellas de manera óptima y oportuna, en el marco de sus competencias, mostrando siempre un trato amable.

Competencia 3: Trabajo en equipo

Es la capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando sus esfuerzos con los del equipo para el logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED.

² Por la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad, el perfil del cargo de Especialista en Educación Básica Alternativa UGEL, se deriva del cargo de Especialista en Educación incorporado en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, a través de la Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU.



Competencia 4: Liderazgo en el cargo

Es la capacidad del Especialista para influir en los actores educativos a los que atiende, al brindarles orientación y acompañamiento en el desarrollo de sus tareas, y apoyarlos en el logro de los objetivos que tienen previsto alcanzar.

FUNCIONES

1. Gestionar las estrategias y recursos técnicos pedagógicos propuestos por la Dirección Regional de Educación (DRE) en el marco de sus competencias, en función a las políticas y planes nacionales, regionales y locales, para coadyuvar al logro de los aprendizajes de las y los estudiantes de la modalidad de Educación Básica Alternativa, en el ámbito de su jurisdicción.
2. Formular e implementar el Plan Específico de la modalidad de Educación Básica Alternativa en coordinación con la DRE en el ámbito de su jurisdicción, a fin de que la modalidad de EBA cuente con un servicio de calidad y pertinencia.
3. Elaborar y ejecutar el diagnóstico del proceso de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes de la modalidad de Educación Básica Alternativa en su ámbito jurisdiccional, así como también sistematizar los resultados para identificar aspectos que requieran fortalecerse en el servicio educativo.
4. Monitorear, evaluar y brindar asistencia técnico-pedagógica y de gestión de los aprendizajes a las y los directores y docentes de los Centros de Educación Básica Alternativa, aulas periféricas y círculos de aprendizaje a través de un acompañamiento permanente, teniendo en cuenta la diversidad del contexto local y las necesidades educativas de las y los estudiantes, del Programa de Alfabetización y Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo de su jurisdicción.
5. Promover la implementación de la aplicación del Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio y Avanzado, así como, su diversificación curricular, en el marco del Proyecto Educativo Regional en coordinación con las instancias correspondientes, según demanda, características, necesidades y diversidad de las y los estudiantes de la modalidad, sus programas y modelos de servicio educativo con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad y pertinente en los CEBA.
6. Orientar y acompañar al Consejo de Participación Estudiantil (COPAE) en el marco de su normativa vigente, a fin de asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes de las y los estudiantes de los CEBA públicos, en el marco de sus competencias.
7. Gestionar en coordinación con la DRE y el CEBA estudios de investigación e innovación pedagógica en la modalidad de EBA con la finalidad de mejorar el servicio educativo que se brinda en los CEBA en el marco de sus competencias.
8. Gestionar en coordinación con la DRE y el CEBA alianzas, convenios, acuerdos para la mejora del servicio educativo en la modalidad de EBA y la implementación de los planes curriculares en el marco del Plan Específico.
9. Organizar y promover en coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada las acciones formativas o fortalecimiento de capacidades a las y los directores y docentes de la modalidad de EBA en el ámbito de su jurisdicción en el marco de la normatividad vigente, para la mejora del desempeño directivo y docente.

COORDINACIONES PRINCIPALES

- a. Coordinaciones Internas:
Todas las oficinas y actores que pertenezcan a la Unidad de Gestión Educativa Local, según corresponda.
- b. Coordinaciones Externas:
 - Ministerio de Educación
 - Dirección Regional de Educación o quien haga sus veces.



- Centro de Educación Básica Alternativa, aulas periféricas, círculos de aprendizaje, red de CEBA y sedes donde se implementan los Modelos de Servicio Educativo.
- Equipo de Gestión Escolar de la Red Educativa de Gestión Escolar (EGERE).
- Aliados Estratégicos (Actores e instancias de la comunidad, instituciones públicas, privadas y otras sin fines de lucro).
- Consejo de Participación Estudiantil (COPAE).

REQUISITOS

a. Requisitos Generales:

Los requisitos mínimos del cargo son los establecidos en el artículo 18 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

b. Requisitos Específicos:

En las IGED donde se tenga un porcentaje mayoritario de II.EE. EIB de la modalidad de EBA, el especialista de educación que acceda al cargo debe contar con dominio de una de las lenguas originarias de su jurisdicción de preferencia la de mayor porcentaje.

TRAYECTORIA PROFESIONAL *

*La Norma Técnica que regula el respectivo concurso de acceso a cargos determina su valoración.

a. Formación

- Diplomados, Programas o Cursos en EBA realizado en institución formadora; (Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA); o
- Diplomados, Programas o Cursos en EBA brindado por el Minedu o DRE o UGEL o de Universidad o Institutos formadores de docentes en EBA, con una duración mínima de 120 horas pedagógicas.
- Curso y/o Especialización en Gestión Educativa.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO*

*No requieren documentación de sustento

- Liderazgo en el marco de la gestión escolar.
- Gestión Escolar y/o Educativa.
- Gestión de Recursos Humanos y/o Talento Humano y/o Desarrollo organizacional, y/o similares.
- Organizacional similares.
- Monitoreo y acompañamiento pedagógico.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicada a la educación (Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento -TAC, entre otros).
- Gestión Pública (Sistemas Administrativos del Estado, entre otros).

Ofimática:

- Procesador de Textos: Básico
- Hojas de Cálculo: Básico
- Programa de Presentaciones: Básico



Firmado digitalmente por:
 PINO VARGAS Cesar Fermin
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 30/03/2022 17:06:25-0500

PERFIL DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DRE³

NATURALEZA DEL CARGO

- Nombre del cargo: Especialista en Educación
- Área de desempeño laboral: Gestión institucional
- Escala magisterial: Mínimo en la tercera escala de la Carrera Pública Magisterial
- Jornada laboral: 40 horas cronológicas
- Dependencia Jerárquica: Director de Gestión Pedagógica
- Sede administrativa: Dirección Regional de Educación (DRE) o quien haga sus veces
- Puestos a cargo: Especialistas en Educación Intercultural Bilingüe de UGEL

MISIÓN DEL CARGO

Liderar la gestión pedagógica e institucional, así como la capacitación y monitoreo de los especialistas EIB de UGEL, directores y docentes de las instituciones educativas EIB según los procedimientos establecidos para asegurar un servicio educativo de calidad con pertinencia cultural y lingüística de acuerdo al Modelo de Servicio EIB, y garantizar el logro de aprendizajes de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios, en todas las etapas, niveles y modalidades del sistema educativo.

COMPETENCIAS

Competencias (consideradas en el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial-2020”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 194-2020-MINEDU):

Competencia 1: Orientación a resultados

Es la capacidad para orientar su accionar en función a la consecución de metas individuales que contribuyen al logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED, con lo que se asegura una adecuada planificación y ejecución de las actividades, así como el uso eficiente de los recursos a su disposición.

Competencia 2: Vocación de servicio

Es la capacidad de escuchar y entender las necesidades de los actores educativos con los que se relaciona para atenderlas y responder a ellas de manera óptima y oportuna, en el marco de sus competencias, mostrando siempre un trato amable.

Competencia 3: Trabajo en equipo

Es la capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando sus esfuerzos con los del equipo para el logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED.

Competencia 4: Liderazgo en el cargo

Es la capacidad del Especialista para influir en los actores educativos a los que atiende, al brindarles orientación y acompañamiento en el desarrollo de sus tareas, y apoyarlos en el logro de los objetivos que tienen previsto alcanzar.

³ Por la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad, el perfil del cargo de Especialista en Educación Intercultural Bilingüe DRE, se deriva del cargo de Especialista en Educación incorporado en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, a través de la Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU.



FUNCIONES

1. Diseñar y regular estrategias y recursos técnico pedagógicos en función a la política de EIB para la implementación del Modelo de Servicio de EIB en el ámbito territorial de la DRE/GRE y el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes en respuesta a las necesidades educativas de su contexto sociocultural y lingüístico.
2. Diseñar y brindar asistencia técnica de soporte pedagógico y de gestión a los especialistas de la UGEL sobre la planificación y diversificación curricular con tratamiento intercultural y lingüístico, y coordinar la distribución oportuna y el uso de materiales educativos, didácticos y de recursos tecnológicos; a fin de mejorar la calidad del servicio educativo de su ámbito territorial.
3. Monitorear y evaluar la gestión de los especialistas EIB de las UGEL, sobre la implementación del Modelo de Servicio EIB, considerando la diversidad sociocultural y lingüística del contexto, las necesidades educativas de las y los estudiantes, así como otras necesidades especiales, técnico productivas, entre otros; a fin de mejorar la calidad del servicio educativo, y, por ende, el logro de los aprendizajes de su ámbito territorial en todos los niveles, ciclos, modalidades, etapas o programas.
4. Diseñar lineamientos técnico-pedagógicos y de gestión que responda a las necesidades socioculturales, lingüísticas y pedagógicas del ámbito territorial de la DRE/GRE con participación de la familia, comunidad y organizaciones indígenas, para contribuir al desarrollo del servicio educativo y el logro de los aprendizajes en todos los niveles, ciclos, modalidades, etapas y programas.
5. Elaborar lineamientos para la implementación del Modelo de Servicio EIB según formas de atención desde la pedagogía intercultural con énfasis en el diálogo de saberes y tratamiento de lenguas, así como el uso de herramientas digitales, con enfoque inclusivo, ambiental y comunitario, según corresponda al nivel, ciclo, modalidad, etapa o programa, a fin de contribuir al logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.
6. Coordinar, facilitar y organizar las acciones formativas con enfoque de interculturalidad crítica y tratamiento de lenguas originarias, a los especialistas de las UGEL de acuerdo a las formas de atención del Modelo de Servicio EIB y las necesidades del servicio educativo de su ámbito territorial, para el desarrollo de sus competencias pedagógicas y lingüísticas.
7. Brindar lineamientos que promuevan la participación de la familia, comunidad, organizaciones indígenas, sociales y otras instituciones, en la implementación de la política sectorial EI y EIB y el Modelo de Servicio EIB, para el logro de los aprendizajes de calidad con pertinencia cultural y lingüística y enfoque de igualdad de oportunidades.
8. Proponer lineamientos para la protección y promoción del bienestar de las y los estudiantes y su desarrollo socio emocional, considerando el desarrollo de habilidades artísticas y recreativas, la realidad sociocultural y lingüística, con enfoque territorial y de equidad, para garantizar la convivencia intercultural, libre de acoso sexual y violencia en las IIEE EIB.
9. Coordinar y facilitar con el especialista de educación superior los procesos técnico-pedagógicos, práctica profesional y de gestión en las instituciones de educación superior con pertinencia cultural y lingüística para el cierre de brecha docente EIB, orientada a garantizar el logro del perfil de egreso de la carrera docente EIB.

COORDINACIONES PRINCIPALES

- a. Coordinaciones Internas:
Todos los órganos y unidades orgánicas de la DRE
- b. Coordinaciones externas:
 - Ministerio de Educación
 - Gobierno Regional
 - Gobierno Local
 - Unidad de Gestión Educativa Local
 - Directores y docentes de IIEE
 - Redes Educativas
 - COPALE



- ONG
- Organizaciones indígenas
- Colegios profesionales, organizaciones y asociaciones de padres de familia.

REQUISITOS

- a. Requisitos Generales:
Los requisitos mínimos del cargo son los establecidos en el artículo 18 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- b. Requisitos Específicos:
Tener dominio de una de las lenguas originarias del ámbito al que postula y estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú de acuerdo a lo señalado en el anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU.

TRAYECTORIA PROFESIONAL*

*La Norma Técnica que regula el respectivo concurso de acceso a cargos determina su valoración.

a. Formación

- Formación en Educación deseable en Educación Intercultural Bilingüe.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO*

*No requieren documentación de sustento

- Conocimiento sobre la política de EI y EIB.
- Conocimiento del Modelo de Servicio de EIB y las formas de atención.
- Conocimiento del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) y la Propuesta Pedagógica de EIB (Tratamiento de lenguas y diálogo de saberes).
- Conocimiento sobre planificación, ejecución y evaluación de acciones de fortalecimiento de capacidades.
- Conocimiento del uso educativo de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC.
- Conocimiento sobre la gestión de la diversidad con enfoque territorial e intercultural.

Ofimática:

- Procesador de Textos: Básico
- Hojas de Cálculo: Básico
- Programa de Presentaciones: Básico



Firmado digitalmente por:
PINO VARGAS Cesar Fermin
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/03/2022 17:07:03-0500

PERFIL DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE UGEL⁴

NATURALEZA DEL CARGO

- Nombre del cargo: Especialista en Educación
- Área de desempeño laboral: Gestión institucional
- Escala magisterial: Mínimo en la tercera escala de la Carrera Pública Magisterial
- Jornada laboral: 40 horas cronológicas
- Dependencia Jerárquica: Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL
- Sede administrativa: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Puestos a cargo: Directivos, jerárquicos y docentes de IIEE EIB

MISIÓN DEL CARGO

Liderar la gestión pedagógica e institucional, así como la capacitación y monitoreo de los directivos y docentes de las instituciones educativas EIB según los procedimientos establecidos, para asegurar un servicio educativo de calidad, con pertinencia cultural y lingüística, según el Modelo de Servicio EIB, tomando en cuenta las características socioculturales y lingüísticas del país a fin de garantizar el logro de aprendizajes de los estudiantes de pueblos indígenas u originarios en todas las etapas, niveles y modalidades.

COMPETENCIAS

Competencias (consideradas en la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, Resolución Viceministerial N° 194-2020-MINEDU):

Competencia 1: Orientación a resultados

Es la capacidad para orientar su accionar en función a la consecución de metas individuales que contribuyen al logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED, con lo que se asegura una adecuada planificación y ejecución de las actividades, así como el uso eficiente de los recursos a su disposición.

Competencia 2: Vocación de servicio

Es la capacidad de escuchar y entender las necesidades de los actores educativos con los que se relaciona para atenderlas y responder a ellas de manera óptima y oportuna, en el marco de sus competencias, mostrando siempre un trato amable.

Competencia 3: Trabajo en equipo

Es la capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando sus esfuerzos con los del equipo para el logro de los objetivos del Área de Gestión Pedagógica de la IGED.

Competencia 4: Liderazgo en el cargo

Es la capacidad del Especialista para influir en los actores educativos a los que atiende, al brindarles orientación y acompañamiento en el desarrollo de sus tareas, y apoyarlos en el logro de los objetivos que tienen previsto alcanzar.

⁴ Por la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad, el perfil del cargo de Especialista en Educación Intercultural Bilingüe UGEL, se deriva del cargo de Especialista en Educación incorporado en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, a través de la Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU.



FUNCIONES

1. Coordinar la elaboración de estrategias y recursos técnico pedagógicos en función a la política de EIB para la implementación del Modelo de Servicio de EIB en el ámbito territorial de la UGEL y el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes en respuesta a las necesidades educativas de su contexto sociocultural y lingüístico.
2. Ejecutar procesos de fortalecimiento de capacidades, de soporte pedagógico y de gestión a los directivos y docentes de las IIEE EIB sobre la planificación y diversificación curricular con tratamiento intercultural y lingüístico, gestión para la distribución oportuna, uso y conservación de materiales educativos, didácticos y de los recursos tecnológicos; a fin de mejorar el logro de aprendizajes de calidad con pertinencia cultural y lingüística de las y los estudiantes.
3. Monitorear y evaluar la gestión de los aprendizajes que realizan los directivos y docentes de las IIEE EIB, considerando la diversidad sociocultural y lingüística del contexto, las necesidades educativas de los estudiantes según el Modelo de Servicio EIB y otras necesidades especiales, técnico productivas, entre otros; a fin de mejorar la pertinencia y calidad del servicio educativo y por ende, el logro de aprendizajes de su ámbito territorial en todos los niveles, ciclos, modalidades, etapas o programas.
4. Contextualizar y ejecutar los lineamientos técnico pedagógicos y de gestión que responda a las necesidades socioculturales, lingüísticas y pedagógicas del ámbito territorial de la UGEL con participación de la familia, comunidad y organizaciones indígenas, para contribuir al desarrollo del servicio educativo y el logro de aprendizajes en todos los niveles, ciclos, modalidades, etapas y programas.
5. Coordinar la implementación del Modelo de Servicio EIB según formas de atención desde la pedagogía intercultural con énfasis en el diálogo de saberes y tratamiento de lenguas, así como el uso de herramientas digitales, con enfoque inclusivo, ambiental y comunitario, según corresponda al nivel, ciclo, modalidad, etapa o programa, a fin de contribuir al logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.
6. Coordinar las acciones formativas con enfoque de interculturalidad crítica y el tratamiento de lenguas originarias según escenario lingüístico, al personal directivo, jerárquico, docente, auxiliar y tutores de las IIEE EIB, de acuerdo a las formas de atención del Modelo de Servicio EIB y las necesidades del servicio educativo de su ámbito territorial, para el desarrollo de sus competencias pedagógicas y lingüísticas.
7. Diseñar y facilitar procesos de asistencia técnica a los directores y docentes de las IIEE EIB en estrategias de participación que involucren a la familia, comunidad, organizaciones indígenas, sociales, y otros operadores de servicios públicos, en la implementación de la política sectorial EI y EIB, Plan Nacional EIB y el Modelo de Servicio EIB, para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes con pertinencia cultural y lingüística y el enfoque de igualdad de oportunidades.
8. Coordinar la implementación de estrategias para la protección y promoción del bienestar de las y los estudiantes y su desarrollo socio emocional, considerando el desarrollo de habilidades artísticas y recreativas, la realidad sociocultural y lingüística, con enfoque territorial y de equidad, para garantizar la convivencia intercultural, libre de acoso sexual y violencia en las IIEE EIB, familia y comunidad.
9. Facilitar la implementación de los procesos técnicos pedagógicos, práctica profesional y de gestión en las instituciones de educación superior con pertinencia cultural y lingüística para contribuir a la formación profesional del docente EIB.

COORDINACIONES PRINCIPALES

- a. Coordinaciones Internas:
Todos los órganos y unidades orgánicas de las UGEL.
- b. Coordinaciones externas:
 - Ministerio de Educación
 - Dirección Regional de Educación o quien haga sus veces.
 - Gobierno Regional
 - Gobierno Local
 - Directores y docentes de IIEE



- Redes Educativas
- COPALE
- ONG
- Organizaciones indígenas
- Colegios profesionales, organizaciones y asociaciones de padres de familia.

REQUISITOS

- a. Requisitos Generales:
Los requisitos mínimos del cargo son los establecidos en el artículo 18 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- b. Requisitos Específicos:
Tener dominio de la lengua originaria del contexto y estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, de acuerdo a lo señalado en el anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU.

TRAYECTORIA PROFESIONAL*

*La Norma Técnica que regula el respectivo concurso de acceso a cargos determina su valoración.

a. Formación

- Formación en Educación deseable en Educación Intercultural Bilingüe.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO*

*No requieren documentación de sustento

- Conocimiento sobre la política de EI y EIB.
- Conocimiento del Modelo de Servicio de EIB y las formas de atención.
- Conocimiento del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) y la Propuesta Pedagógica de EIB (Tratamiento de lenguas y diálogo de saberes).
- Conocimiento sobre planificación, ejecución y evaluación de acciones de fortalecimiento de capacidades.
- Conocimiento del uso educativo de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC.
- Conocimiento sobre la gestión de la diversidad con enfoque territorial e intercultural.

Ofimática:

- Procesador de Textos: Básico
- Hojas de Cálculo: Básico
- Programa de Presentaciones: Básico



Firmado digitalmente por:
PINO VARGAS Cesar Fermin
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/03/2022 17:07:45-0500

PERFIL DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

NATURALEZA DEL CARGO

- Nombre del cargo: Profesor de Educación Física
- Área de desempeño laboral: Gestión Pedagógica
- Escala magisterial: Mínimo en la primera escala de la Carrera Pública Magisterial
- Jornada laboral: 30 Horas pedagógicas
- Dependencia Jerárquica: Director de Institución Educativa
- Sede administrativa: Institución Educativa del nivel primaria y secundaria de la EBR
- Puestos a cargo: No aplica

MISIÓN DEL CARGO

Promover el desarrollo físico-emocional a través de la Educación Física, con el fin de garantizar las competencias formativas, la integridad físico-emocional, respeto a la diversidad de las y los estudiantes, fomentar en los estudiantes la salud física, actividad física y buenas prácticas deportivas y mejora de los aprendizajes como parte de una formación de ciudadanía de vida sana y saludable asegurando la calidad del servicio educativo sin distinción alguno en la institución educativa de acuerdo a su realidad según lo establecido en el Currículo Nacional de Educación Básica del nivel de educación primaria y secundaria.

COMPETENCIAS

Competencias (Marco de Buen Desempeño docente):

1. Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.
2. Planifica la enseñanza en forma colegiada garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quieren lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.
3. Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales, para propiciar que los estudiantes trabajen en equipo, aprendiendo entre ellos, intercambiando saberes y cooperando cada uno desde sus capacidades.
4. Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica todo lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.
5. Evaluar permanentemente el aprendizaje de acuerdo a los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.
6. Participa activamente, con actitud democrática, crítica y colaborativa, en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional y así éste pueda generar aprendizajes de calidad.
7. Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil; aprovechando sus saberes y recursos en los procesos educativos y dando cuenta de los resultados.
8. Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y armar su identidad y responsabilidad profesional.
9. Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.



FUNCIONES

1. Planificar de forma colegiada los procesos de enseñanza-aprendizaje que los estudiantes deben lograr desde el área curricular de Educación Física, así como las actividades físico – recreativas que se desarrollen por la comunidad educativa, considerando la programación curricular diversificada, proceso pedagógico, uso de recursos educativos y la evaluación formativa que permita asegurar los aprendizajes a fin desarrollar buenas prácticas de vida activa y saludable de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y su contexto territorial.
2. Conducir el proceso de enseñanza aprendizaje con dominio de los contenidos disciplinares, métodos, estrategias y uso de nuevas tecnologías según el nivel, ciclo y modalidad educativa para la práctica de la actividad física, el juego, el deporte y de expresión corporal que contribuyan al logro de los aprendizajes de las y los estudiantes en el ámbito de influencia de la institución educativa de acuerdo a la modalidad del servicio presencial, semipresencial o remoto.
3. Ejecutar procesos pedagógicos en el área de Educación Física que garanticen la enseñanza - aprendizaje de los estudiantes para el logro del perfil de egreso del estudiante establecido en el Currículo Nacional de Educación Básica vigente, del nivel de educación primaria y secundaria.
4. Evaluar permanentemente el desarrollo de las competencias del área de Educación Física desde un enfoque formativo referidas al proceso enseñanza - aprendizaje de los estudiantes, en cuanto al manejo de autonomía motriz y su socio motricidad, para asumir una vida activa y saludable, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos socio-culturales del ámbito de la Institución Educativa.
5. Promover el desarrollo físico-emocional integral de las y los estudiantes para el logro del Perfil de egreso.
6. Crear un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones generando diversas oportunidades, con miras a formar ciudadanos y ciudadanas críticos y críticas, e interculturales con capacidades físico – corporales que les permitan desenvolverse eficientemente logrando ciudadanos con hábitos de vida activa, saludable, sana y responsable, mediante la práctica de la actividad física, recreativa y deportiva, capaces de desenvolverse con autonomía y corresponsabilidad en la sociedad actual; asimismo generar materiales educativos con los recursos disponibles de su territorio.
7. Propiciar y motivar que los estudiantes asuman una vida activa y saludable participando activamente en actividades física o recreativas, eventos y Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, festivales saludables, a fin de formar hábitos de vida activa y saludable en los Directivos, Docentes, Padres de Familia y todos los integrantes de la comunidad educativa.

COORDINACIONES PRINCIPALES

- a. Coordinaciones Internas:
 - Director de la Institución Educativa.
 - Docentes de aula de la Institución Educativa.
 - Personal administrativo de la Institución Educativa.
 - Padres y madres de familia o Tutores de los estudiantes de la Institución Educativa.
 - Municipio Escolar.
- b. Coordinaciones externas:
 - Especialistas de Educación Física de la UGEL a la que pertenece la IE.
 - Docentes de la especialidad de otras IIEE.
 - Docentes de las Redes Educativas de ser el caso.
 - Docentes de la especialidad de otros países.
 - Profesionales de otras especialidades relacionadas con la Educación Física.
 - Autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales.



- Instituciones y organizaciones que apoyan la actividad física, la recreación, el deporte escolar y la educación física, así como para la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos.

REQUISITOS

- a. Requisitos Generales:
 - Los requisitos mínimos del cargo son los establecidos en el numeral 18.1. del artículo 18 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- b. Requisitos Específicos:
 - Los requisitos mínimos del cargo son los establecidos en el numeral 18.2. del artículo 18 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

TRAYECTORIA PROFESIONAL*

*La Norma Técnica que regula el respectivo concurso de acceso a cargos determina su valoración.

a. Formación

- Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física.

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO*

*No requieren documentación de sustento

- Manejo básico de herramientas de ofimática.
- Capacidad para la atención a la diversidad de estudiantes.
- Capacidad para trabajar con personas y grupos con características distintas, pero organizadas hacia el logro de metas compartidas.



Firmado digitalmente por:
PINO VARGAS Cesar Fermin
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/03/2022 17:08:30-0500

PERFIL DE PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

NATURALEZA DEL CARGO

- Nombre del cargo: Profesor de Innovación Pedagógica
- Área de desempeño laboral: Gestión Pedagógica
- Escala magisterial: Mínimo en la primera escala de la Carrera Pública Magisterial
- Jornada laboral: 30 Horas pedagógicas
- Dependencia Jerárquica: Director de la IE
- Sede administrativa: Institución Educativa (IE) del nivel primaria y secundaria
- Puestos a cargo: No aplica

MISIÓN DEL CARGO

Dinamizar acciones que potencien el fortalecimiento de capacidades, la investigación, la innovación y la integración de las tecnologías orientadas a la educación en el contexto de una cultura digital entre los actores de la comunidad educativa coadyuvando con el desarrollo de competencias en los estudiantes y el logro del perfil de egreso de la educación básica, en los niveles de educación primaria y secundaria.

COMPETENCIAS

1. Promover al uso e integración de las TIC a través de una estrategia digital para fomentar una cultura de cambio en la comunidad educativa.
2. Velar y contribuir a los sistemas y herramientas digitales de la gestión pedagógica para la sostenibilidad del ecosistema digital de la institución educativa

FUNCIONES

1. Diseñar, desarrollar y gestionar la estrategia digital vinculada a los procesos pedagógicos, así como su sostenibilidad en el plan institucional para coadyuvar a optimizar la gestión pedagógica relacionada al uso e integración de las TIC acorde a las necesidades de los actores educativos de la institución.
2. Proporcionar capacitación, acompañamiento, asesoramiento u orientación a los docentes sobre el uso e incorporación de las TIC en el proceso pedagógico para asegurar el desarrollo de la estrategia digital de la institución y coadyuvar al desarrollo de competencias en los estudiantes.
3. Promover y desarrollar una cultura digital entre los actores de la comunidad educativa vinculada a la institución para la formación de una ciudadanía digital en mejora de los procesos en la gestión pedagógica.
4. Participar en los espacios de trabajo colegiado o interdisciplinario, con el propósito de fortalecer el desarrollo e integración de las tecnologías digitales en los procesos educativos de la gestión pedagógica de la institución.
5. Identificar y proporcionar soporte técnico al software y hardware de tecnologías relacionadas a la educación para asegurar la continuidad del servicio en la gestión pedagógica en la institución.
6. Aplicar métodos y herramientas estándar con un conjunto de indicadores de rendimiento relevantes (como la accesibilidad, tiempo de respuesta, disponibilidad, seguridad, integración, entre otros) para medir el nivel de implementación de la estrategia digital en la institución.
7. Analizar e informar a la dependencia jerárquica los resultados de la implementación de la estrategia digital para evaluar el impacto en la comunidad educativa (incluyendo políticas educativas y sociales, aspectos técnicos, disposiciones regulatorias y legales)
8. Identificar, promover e implementar nuevos productos o servicios relacionados con tecnología orientada a la educación en el proceso pedagógico para cubrir las necesidades de los actores educativos de la institución.
9. Diagnosticar y proporcionar soporte técnico a problemas en la red de comunicaciones digitales para determinar la carga de red y las estadísticas de rendimiento del modelo y asegurar la continuidad del servicio en la gestión pedagógica en la institución.



10. Resolver problemas técnicos de usabilidad y de accesibilidad de las tecnologías relacionadas a la educación para garantizar su implementación en la gestión pedagógica en la institución.
11. Conocer y abordar las vulnerabilidades de seguridad conocidas para proteger proactivamente la confidencialidad y la seguridad de los datos de los actores educativos de la institución en cumplimiento de las normas legales.
12. Optimizar los cambios en el sistema de Información influenciados por actualizaciones tecnológicas o necesidades de los actores educativos en la gestión pedagógica de la institución.

COORDINACIONES PRINCIPALES

- a. Coordinaciones Internas:
 - Director de la Institución Educativa
 - Subdirector de la Institución Educativa
 - Personal Jerárquicos
 - Docentes de aula de la Institución Educativa
- b. Coordinaciones externas:
 - UGEL
 - Organizaciones de la sociedad civil

REQUISITOS

- a. Requisitos Generales:
 - Los requisitos mínimos del cargo son los establecidos en el numeral 18.1. del artículo 18 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- b. Requisitos Específicos:
 - Los requisitos mínimos del cargo son los establecidos en el numeral 18.2. del artículo 18 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.

TRAYECTORIA PROFESIONAL *

*La Norma Técnica que regula el respectivo concurso de acceso a cargos determina su valoración.

- a. **Formación**
 - Título de Profesor o Licenciado en Educación en Computación e Informática o similar.
- b. **Especialización**
 - Cursos o Especialización de tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación o similares.
 - Cursos o Especialización de Soporte de IT o similares

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO*

*No requieren documentación de sustento

- a) **Conocimientos técnicos**
 - Gestión del sistema operativo y archivos digitales
 - Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.
 - Aprendizaje basado en proyectos
 - Enfoque STEAM
 - Gamificación
 - Internet de las cosas
 - Pensamiento computacional
 - Redes de comunicación digital



Firmado digitalmente por:
PINO VARGAS Cesar Fermin
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/03/2022 17:08:58-0500

b) Ofimática e idiomas

- Inglés - nivel básico
- Procesador de texto – nivel intermedio
- Hoja de cálculo – nivel intermedio
- Presentaciones con diapositivas – nivel básico





Resolución Viceministerial

N° 036-2024-MINEDU

Lima, 03 de abril de 2024

VISTO, el Expediente N° DEI2023-INT-0460862, el Informe N° 00598-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI de la Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria y Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Informe N° 00097-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria y Dirección de Educación Física y Deporte; los Informes N° 00146-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR y 00225-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Informe N° 00375-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00333-2024-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00182-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0460862

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CD18F1



Que, el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los equipos, materiales y espacios educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes. Dichos recursos deben ser pertinentes a los procesos pedagógicos, sobre la base de las intenciones del diseño curricular y la realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística; de acuerdo con las características específicas de los estudiantes con discapacidad, talento y superdotación, y acorde con el Proyecto Educativo Institucional. Los materiales incluyen los recursos digitales como libros electrónicos, aplicaciones multimedia, entre otros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se realizan diversas modificaciones e incorporaciones al citado Reglamento, a fin de promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el numeral 8 del Glosario del Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, define a los espacios educativos como entornos que promueven el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes que facilitan las interrelaciones del estudiante con personas, objetos, realidades o contextos, que le proporcionan experiencias e información valiosa para lograr propósitos específicos o resolver problemas con pertinencia y creatividad. Estos espacios se diseñan y organizan según las concepciones acerca de cómo aprenden los estudiantes, y se aprovechan según las intenciones pedagógicas de los docentes y la propia curiosidad de los estudiantes;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU, se aprobaron los "Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular", cuyo objetivo es establecer el uso de los espacios educativos para Instituciones Educativas de Educación Básica Regular públicas y privadas, en base a lineamientos que orienten su organización y funcionamiento pedagógico, con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes;

Que, el literal d) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que el Ministerio de Educación tiene por función dirigir, regular, ejecutar y evaluar las políticas para el aseguramiento de la calidad de la educación básica para todos sus niveles y modalidades. Asimismo, el artículo 105 del citado reglamento prevé que la Dirección General de Educación Básica Regular es responsable de proponer políticas y documentos normativos, así como de dirigir de manera articulada la implementación de las acciones para la mejora y logro de los aprendizajes, el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación básica regular;

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas, a través del Oficio N° 01426-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica

EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0460862

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CD18F1



Regular remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00598-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI elaborado por la Dirección de Educación Inicial, la Dirección de Educación Primaria, la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Educación Física y Deporte, complementado con los Informes N° 00097-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, N° 00146-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR y 00225-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, a través de los cuales sustentan y proponen: (i) aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular"; y, (ii) derogar la Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU que aprobó los "Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular";

Que, resulta necesario contar con una norma técnica acorde al marco normativo vigente que coadyuve al acceso a una educación con calidad y equidad, garantizando que los servicios educativos se brinden en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, para ello, la propuesta normativa tiene como objetivo establecer los criterios de uso, la organización, el funcionamiento y el rol pedagógico de los espacios educativos en las instituciones educativas de educación básica regular públicas y privadas, con la finalidad de realizar procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad para responder a las necesidades formativas de cada nivel y modalidad;

Que, la propuesta normativa cuenta con la conformidad de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), de la Dirección de Normatividad de Infraestructura (DINOR) y de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC);

Que, mediante el Informe N° 00375-2024-MINEDU-SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera factible continuar con el trámite de la propuesta, por cuanto, en materia de planificación, se encuentra alineada con los objetivos y acciones estratégicas institucionales del sector Educación; y, en materia presupuestal, no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación en el año fiscal 2024, y para los subsiguientes años fiscales, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las unidades orgánicas involucradas en el marco de la Asignación Presupuestaria Multianual y las disposiciones contempladas en las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, con el Informe N° 00333-2024-MINEDU/SG-OGAJ complementado con el Oficio N° 00182-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la propuesta;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia



EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0460862

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CD18F1

conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en virtud de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular”, la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular”.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese

(Firmado digitalmente)

María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
ALTABAS KAJATT Fatima
Soraya FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 18:41:41-0500



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard
Viceministra de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
2024/04/03 19:30:49

Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 19:16:01-0500



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 17:31:31-0500



EXPEDIENTE: DEI2023-INT-0460862

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CD18F1



Firmado digitalmente por:
GUERRERO PORTUGAL Jessica
Amelia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 17:21:46-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

NORMA TÉCNICA

“DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PEDAGÓGICO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”

Resolución de Aprobación			
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 036-2024-MINEDU			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
	01	98	03/04/2024



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 17:32:19-0500

Índice

1. Objetivo	5
2. Alcance	5
3. Base normativa	5
4. Definiciones	7
4.1. Glosario de términos	7
4.2. Siglas	9
5. Principios para la organización y uso de los espacios educativos	9
5.1. Flexibilidad y adaptabilidad de los entornos para el desarrollo de los aprendizajes, permitiendo su reconfiguración según las diferentes actividades y metodologías de enseñanza y aprendizaje	9
5.2. Accesibilidad servicio de conectividad y red interna que optimice la gestión de un entorno virtual en la comunidad educativa	9
5.3. Accesibilidad e interconexión que faciliten la colaboración y el trabajo en equipo entre estudiantes y docentes	9
5.4. Facilitación de la participación activa, la experimentación, el descubrimiento y la construcción del conocimiento	10
5.5. Inclusividad y atención a la diversidad	10
5.6. Contextualización de elementos culturales, sociales y naturales	10
5.7. Armonía y estética para el desarrollo óptimo del aprendizaje y clima escolar	10
6. Características de los espacios educativos y de soporte	10
7. Espacios educativos	11
7.1 Aulas	11
7.1.1. Aula de Educación Inicial	15
7.1.2. Aula de Educación Primaria	23
7.1.3. Aula de Educación Secundaria	25
7.1.4. Espacio de Educación Física y sala de psicomotricidad	39
7.2. Talleres	44
7.2.1. Taller de Arte	44
7.2.2. Taller de Educación para el Trabajo - EpT	49
7.2.3. Taller de la Especialidad Técnica	51
7.2.4. Talleres de iniciativas pedagógicas complementarias (artísticos, recreativos y deportivos)	52
7.3. Laboratorios para Ciencia y Tecnología	52

7.4. Aula de Innovación Pedagógica	58
7.5. Biblioteca	62
7.6. Sala de Usos Múltiples (SUM)	66
7.7. Espacios de crianza	67
7.8. Espacios de cultivo	69
7.9. Espacios de trabajo de los docentes	71
7.10. Patio y circulaciones	72
7.11. Jardines	74
7.12. Comedor	75
7.13. Espacio de acompañamiento y de tutoría	75
8. Espacios de soporte	76
8.1. Administración	76
8.2. Cocina	77
8.3. Almacén de alimentos	77
8.4. Tópico	78
8.5. Cafetería y Quiosco	78
8.6. Maestranza y espacio de limpieza	79
8.7. Depósito	79
8.8. Punto limpio y punto de acopio	79
8.9. Vestidores	80
8.10. Espacio de conectividad (dispositivos digitales)	80
8.11. Depósito de implementos deportivos	81
8.12. Residencia de estudiantes	81
8.13. Espacio temporal para docentes según modelo educativo	81
8.14. Guardianía	82
8.15. Servicios higiénicos para estudiantes y personal	82
8.16. Ingreso	82
9. Espacios educativos de gestión en redes	83
9.1. Coliseo	84
9.2. Piscina semi olímpica	84
9.3. Gimnasio	85
9.4. Campo de atletismo	86
9.5. Auditorio	87
10. Organización de los espacios educativos y de soporte en II.EE. de Educación Básica Regular	88
10.1 Para el Nivel de Educación Inicial	88
10.2 Para el Nivel de Educación Primaria	90
10.3 Para el Nivel de Educación Secundaria	91
10.4. Espacios compatibles	92
11. Organización de los espacios educativos y de soporte para II.EE. integradas con diferentes niveles educativos	94
12. Responsabilidades	97

12.1 Responsabilidades del Minedu	97
12.2. Responsabilidades de la DRE o quien haga sus veces	97
12.3. Responsabilidades de la UGEL	98
12.4. Responsabilidades de la IE	98
13. Disposición complementaria	98

* En la presente Norma Técnica, los gráficos e imágenes son referenciales. No constituyen un modelo a copiar o tomar en cuenta para el diseño arquitectónico.

NORMA TÉCNICA “DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PEDAGÓGICO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”

1. OBJETIVO

Establecer criterios de uso, la organización, el funcionamiento y el rol pedagógico de los espacios educativos en las II.EE. de educación básica regular, públicas y privadas, que permitan realizar procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad para responder a las necesidades formativas de cada nivel y modalidad.

2. ALCANCE

- Ministerio de Educación.
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas de educación básica regular públicas y privadas.

3. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Ley N°30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Decreto Supremo N°018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N°002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y de Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF.
- Decreto Supremo N° 007-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la creación del “Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT).”
- Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU, que aprueba el Plan Marco que oriente la implementación de la Educación Inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental.
- Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual- PESEM al 2030 del Sector Educación.
- Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas

públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos”.

- Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria”.
- Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica”.
- Resolución Viceministerial N° 034-2022-MINEDU, se incorpora en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU, los cargos de Profesor de Innovación Pedagógica y Profesor de Educación Física y aprobar los perfiles de cargos del Especialista en Educación Básica Alternativa DRE, Especialista en Educación Básica Alternativa UGEL, Especialista en Educación Intercultural Bilingüe DRE, Especialista en Educación Intercultural Bilingüe UGEL, Profesor de Educación Física y Profesor de Innovación Pedagógica.
- Resolución Viceministerial N° 106-2023-MINEDU, que aprueba la incorporación en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU, de los cargos de Jefe de Taller, Coordinador Pedagógico, Jefe de Laboratorio y Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa.
- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la Organización y Funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE”.
- Resolución Viceministerial N° 003-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de los servicios educativos escolarizados de Ciclo I de Educación Inicial”.
- Resolución Viceministerial N° 030-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica Regular y Especial.

Las normas mencionadas incluyen sus modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. DEFINICIONES

4.1 Glosario de términos

- 4.1.1 **Apoyos educativos:** son el conjunto de medidas, acciones y recursos que favorecen a que las II.EE., (según modelos de servicio, modalidad, forma de atención diversificada, entre otras) y programas educativos en

cada ciclo, nivel, modalidad y etapa, atiendan a la diversidad de demandas educativas de la población estudiantil. Estos apoyos pueden ser: pedagógicos (currículo, metodología, tiempo, evaluación, acompañamiento, entre otros), organizacionales, socioemocionales, de acondicionamiento de espacios físicos, de materiales y mobiliario, de sistemas de comunicación, entre otros, según sea el caso.

4.1.2 Espacios educativos: son espacios abiertos o cerrados, internos o externos donde se lleva a cabo el proceso de enseñanza - aprendizaje, para el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes, teniendo al estudiante como el actor principal de las actividades pedagógicas y el docente como el acompañante y mediador de estas. Asimismo, como señala el CNEB, "Los espacios facilitan las interrelaciones del estudiante con las personas, objetos, realidades o contextos, que le proporcionan experiencias e información valiosa para lograr propósitos específicos o resolver problemas con pertinencia y creatividad. Estos espacios se diseñan y organizan según las concepciones acerca de cómo aprenden los estudiantes, y se aprovechan según las intenciones pedagógicas de los docentes y la propia curiosidad de los estudiantes". (CNEB 2017).

4.1.3 Espacios de soporte: son espacios donde no se desarrollan actividades pedagógicas; sin embargo, es recomendable su implementación para el buen funcionamiento de la Institución Educativa, por lo tanto, estos podrán ser usados juntamente con los espacios educativos cuando se considere necesario (cuando esto suceda, se deberá cuidar que los espacios sigan siendo seguros para los estudiantes y que el uso de los espacios de soporte no interfiera con las actividades pedagógicas que se desarrollen en el espacio).

4.1.4 Dispositivos digitales: son equipos como computadoras, tablets, smartphones, entre otros, que cuentan con un sistema operativo que permite su funcionamiento, un software utilitario y antivirus para optimizar su rendimiento, y navegadores web para acceder a la información de internet, así como los complementos que posibiliten oportunidades de navegación.

4.1.5 Materiales Educativos: son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin de que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes.

Los materiales educativos tienen como propósito favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje, considerando las características de los estudiantes, coadyuvando al desarrollo de las competencias definidas en el Currículo Nacional vigente, sus orientaciones pedagógicas y enfoques. Contribuyen a la práctica pedagógica del docente y de otros actores educativos.

4.1.6 **Sectores:** son espacios organizados con una intención pedagógica, que están orientados a promover el desarrollo sus aprendizajes.

4.2 Siglas

- AIP: Aula de Innovación Pedagógica
- DRE: Dirección Regional de Educación o quien haga sus veces
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local
- IE: Institución Educativa
- II.EE.: Instituciones Educativas
- MINEDU: Ministerio de Educación
- CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica
- TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación
- MSE: Modelo de servicio educativo
- SFT: Secundaria con Formación Técnica
- SUM: Sala de usos múltiples

5. PRINCIPIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y USO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS

5.1 Flexibilidad y adaptabilidad de los entornos para el desarrollo de los aprendizajes, permitiendo su reconfiguración según las diferentes actividades y metodologías de enseñanza y aprendizaje

La flexibilidad y adaptabilidad permiten ajustarse a las necesidades de los estudiantes y a las diferentes metodologías de enseñanza. Esta versatilidad posibilita que los estudiantes aprendan con diversas estrategias de aprendizaje de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y de la intencionalidad pedagógica del docente. Además, permite la reconfiguración de los espacios según las diversas actividades pedagógicas optimizando el uso de recursos disponibles, contribuyendo con un clima de confianza, participación y relaciones positivas entre la comunidad educativa.

5.2 Accesibilidad al servicio de conectividad y red interna que optimice la gestión de un entorno virtual en la comunidad educativa

El espacio educativo debe estar implementado con los dispositivos, servicios y materiales educativos necesarios ya sean impresos, concretos, digitales y complementarios, los mismos que deben estar interconectados para facilitar la comunicación y la interacción en el entorno digital. Esto implica desarrollar una infraestructura digital que garantice la seguridad y protección de datos.

5.3 Accesibilidad e interconexión que faciliten la colaboración y el trabajo en equipo entre estudiantes y docentes

Los espacios educativos deben ser concebidos estratégicamente para facilitar la interacción y comunicación entre estudiantes y docentes, promover innovaciones

pedagógicas centradas en el trabajo colaborativo y en el logro de aprendizajes significativos; así mismo posibilitan el uso de Materiales educativos (impresos, concretos o manipulativos, digitales) para respaldar la colaboración y el trabajo en equipo, como, por ejemplo: mesas compartidas, sillas ergonómicas y dispositivos de comunicación y presentación.

5.4 Facilitación de la participación activa, la experimentación, el descubrimiento y la construcción del conocimiento

Permiten el desarrollo de estrategias activas, de indagación y participación social brindando oportunidades de interacción entre los actores para la construcción de nuevos conocimientos.

Asimismo, es crucial que los espacios educativos sean acogedores y estimulantes, creando ambientes propicios para el aprendizaje.

5.5 Inclusión y atención a la diversidad

Es esencial que los espacios educativos sean accesibles y permitan minimizar o eliminar las barreras educativas a las que puedan estar expuestos los estudiantes, y que garanticen la atención de todas los estudiantes de acuerdo sus diversas demandas y necesidades educativas.

5.6 Contextualización de elementos culturales, sociales y naturales

Los espacios educativos deben diseñarse considerando su entorno físico, social y cultural. Se debe aprovechar los recursos y características del contexto, para enriquecer la experiencia educativa, incorporando elementos culturales, naturales y espacios al aire libre siempre que sea posible. Además, es esencial que los espacios educativos se diseñen de manera sostenible y eficiente, fomentando la innovación y utilizando recursos naturales y renovables de manera responsable.

5.7 Armonía y estética para el desarrollo óptimo del aprendizaje y clima escolar

Los espacios educativos deben ofrecer condiciones favorables de ventilación e iluminación, y combinaciones de colores en las paredes y mobiliario que produzcan una sensación y percepción estética de armonía que promueva serenidad, concentración e involucramiento para desarrollar los aprendizajes y favorecer a un clima escolar adecuado.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y DE SOPORTE

- **Accesible:** es la condición que cumple un ambiente o espacio (interior o exterior), objeto, instrumento, sistema o medio para que sea utilizable por estudiantes, docentes y comunidad educativa, en forma segura y de la manera más autónoma y confortable posible, sin restricciones derivadas de la

inadecuación del medio físico; permitiendo el fácil desplazamiento de la población en general y el uso en forma segura, confiable y eficiente de los servicios, para su integración social y equiparación de oportunidades.

- **Flexible:** es la característica que posibilita el trabajo colaborativo potenciando la capacidad del espacio, para desarrollar el mayor número de actividades pedagógicas.
- **Versátil:** posibilita la capacidad de cambio del espacio según las necesidades pedagógicas del estudiante y docente, como del servicio educativo.
- **Adaptable:** facilita la readecuación del espacio de forma tal que responda a la propuesta pedagógica de cada nivel educativo que se requiera desarrollar.
- **Inclusiva:** orientada a favorecer la participación, socialización y los procesos de aprendizaje que involucre a los estudiantes y la comunidad educativa sin restricciones de ningún tipo, como de accesibilidad, actitudinales, curriculares y didácticas y organizacionales.
- **Seguro:** garantiza la protección y seguridad de los estudiantes, docente y de otros miembros de la comunidad educativa, como la continuidad del servicio durante su permanencia.

7. ESPACIOS EDUCATIVOS

En el marco de la implementación del CNEB y su respectiva diversificación y actualización, los espacios educativos deben responder a la propuesta pedagógica de cada nivel educativo de acuerdo con el contexto en el que se encuentren. Sus dimensiones dependerán de las intenciones pedagógicas y las actividades que se realicen al interior del espacio educativo, sus dimensiones podrán variar dependiendo de las características de los terrenos y/u otras condiciones físicas, siempre y cuando el espacio pueda cumplir con su finalidad pedagógica.

7.1. Aulas

El aula es un espacio versátil diseñado para fomentar las interacciones en relación con un aprendizaje horizontal entre docentes y estudiantes. Su objetivo principal es brindar entornos seguros que estimulen el aprendizaje autónomo y colaborativo, proporcionando materiales educativos (impresos, concretos o manipulativos, digitales) para el desarrollo del CNEB. Los docentes son responsables de la gestión de este espacio. Permite la interacción y colaboración entre estudiantes y docentes, desarrollar habilidades sociales, estimular el pensamiento crítico, fomentar la autonomía, integrar y hacer uso responsable de las tecnologías y materiales educativos. Asimismo, proporcionar un entorno inclusivo que permita a cada estudiante alcanzar su máximo potencial, promoviendo la equidad y la inclusión, y contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y a la construcción de una sociedad más justa.

Por otro lado, brinda un entorno favorable (ambiente cálido, iluminación, ventilación adecuada) para generar condiciones de aprendizaje, asimismo, una relación socio emocional favorable entre estudiantes y docentes.

Las actividades que pueden realizarse en el aula se organizan según nivel y son las siguientes:

- **Actividades de aprendizaje:** cada actividad de aprendizaje tendrá una secuencia didáctica y buscará desarrollar las competencias y capacidades en los estudiantes, tomando en cuenta los enfoques transversales. De acuerdo al propósito de aprendizaje y a las necesidades de las y los estudiantes, se podrán utilizar recursos de diversa naturaleza (equipos, materiales y espacios educativos), los cuales deben encontrarse en el aula. Asimismo, el mobiliario del aula debe permitir su disposición y movimiento, con el fin de adaptarse a la intencionalidad pedagógica, facilitando la organización de los estudiantes de diversas formas, permitiendo realización de actividades como:
 - **Actividades en grupo:** se realizan con el grupo total de estudiantes o en pequeños grupos para iniciar la jornada diaria, para tomar acuerdos acerca de la agenda del día, para retomar las actividades de una unidad didáctica, entre otras. En la escuela multigrado/unidocente, esto contribuye con el establecimiento de tareas comunes y también para compartir las actividades grupales de acuerdo a la situación de aprendizaje que comparten. Contribuye en la realización de la atención directa, diferenciada e indirecta.

Una de las actividades en grupo, es la estrategia de la Asamblea de aula. En estos encuentros los estudiantes desarrollan las acciones mencionadas en el párrafo anterior, y pueden también identificar asuntos públicos y tomar decisiones consensuadas para abordarlos. El mobiliario del aula podría organizarse en círculo o media luna, de forma que los estudiantes tengan contacto visual entre sí y la posibilidad de participar y dar sus opiniones.

También se da en grupo, actividades colaborativas y cooperativas que se orientan a promover en los estudiantes el trabajo en equipo para llegar a una meta común. Estas actividades requerirán juntar sillas y mesas en grupos.

- **Actividades individuales:** estas se estructuran cuidadosamente en una secuencia didáctica con el objetivo de fomentar el desarrollo de competencias en los estudiantes. Durante las sesiones de aprendizaje, se llevarán a cabo tareas individuales de diversas índoles, y es fundamental destacar que la disposición del mobiliario del aula y el uso de materiales educativos disponibles (impresos, concretos o manipulativos, digitales), se adaptará para crear un entorno flexible coherente con los propósitos de aprendizaje a alcanzar.

- **Actividades con padres y madres de familia:** las mismas que buscan el involucramiento de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos, dentro de ellas podemos considerar a:
 - **Jornadas familiares:** son talleres vivenciales donde participan los padres y madres de familia, quienes realizan actividades que permiten desarrollar competencias, como resolución de problemas, comprensión lectora, entre otras, cuya finalidad es mostrar a los padres qué y cómo aprenden sus hijos día a día en la IE.
 - **Encuentros familiares:** son talleres vivenciales donde participan los padres y madres de familia y sus hijos, donde se realizan diversas dinámicas de integración, cuya finalidad es reflexionar acerca del buen trato dentro de la familia y fortalecer los vínculos afectivos entre padres e hijos.
 - **Reuniones con padres y madres:** Son reuniones donde las y los docentes convocan a los padres y madres de familia, para informarles sobre el progreso de sus hijos, así como para organizar alguna actividad que involucra a las familias.

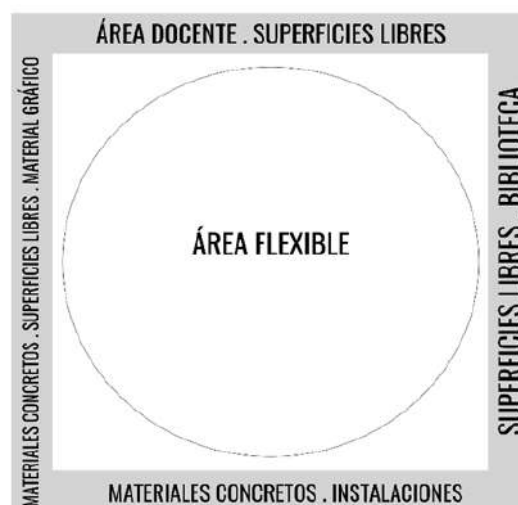
Para el desarrollo en aula de las actividades mencionadas, se hace uso de los siguientes tipos de materiales educativos:

- **Uso de materiales educativos impresos y concretos o manipulativos:** Los materiales educativos son de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos y la elección de los mismos dependerá del nivel de progreso de las competencias, la edad y características de los estudiantes, así como de la intención pedagógica que se tenga. Su uso favorecerá el proceso de enseñanza y aprendizaje, coadyuvando así al desarrollo de las competencias definidas en el Currículo Nacional. Por ello, las aulas deben contar con espacios adecuados para que estos estén organizados de tal manera que sean accesibles a los estudiantes.
- **Uso de materiales educativos digitales:** el espacio educativo debe contar con condiciones para el funcionamiento óptimo y uso seguro de los materiales digitales con intención pedagógica, entre ellos pueden ser computadoras, Tablet, smartphones entre otros que favorezcan el desarrollo de competencias de los estudiantes. Los recursos TIC se incorporan a los procesos de enseñanza aprendizaje en los diferentes niveles.
- **Uso de materiales complementarios:** estos materiales contribuyen al proceso de aprendizaje de los estudiantes, brindan soporte y garantizan la funcionalidad, el uso correcto y la preservación de los materiales educativos, pueden ser de naturaleza fungible como útiles de escritorio;

también se considera elementos de apoyo como equipos de sonido, microscopios, cámaras fotográficas, memoria USB, paneles solares, refrigeradoras para preservar los reactivos químicos, entre otros.

Por otro lado, el espacio del aula se puede organizar liberando el área central para las distintas actividades de las sesiones de aprendizaje, se podrá ver de manera específica las posibilidades de organización en cada nivel educativo. Por ejemplo, se usa el concepto de "anillo de servicio", que consiste en contar con un espacio central libre y alrededor el material, equipamiento e instalaciones necesarios para el correcto funcionamiento del aula. Este anillo incluye el área del docente, los materiales concretos, el espacio de biblioteca, el material gráfico y superficies libres.

Figura N° 01



Ejemplo de distribución de aula: anillos de servicios

Asimismo, se puede organizar con espacios intermedios, que consiste en contar con un espacio de ingreso o recibo donde se guardan objetos que pertenecen al estudiante. Este espacio no constituye un aumento del sector con que se cuente y debe permitir la accesibilidad del estudiante a sus pertenencias. La configuración de los sectores en el aula dependerá del tamaño del aula con que se cuente, la realidad social y geo-climática del entorno; así como de las relaciones de cotidianidad con la comunidad y las necesidades de aprendizajes de cada estudiante.

Los sectores propuestos en la Figura N° 01 se pueden organizar en espacios interiores y exteriores del aula, siempre delimitados y organizados según las necesidades e intereses de los grupos de atención.

El aula debe contar con espacios para el almacenamiento de materiales educativos y dispositivos digitales necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje (estantería aérea preferentemente). Asimismo, la disposición de las carpetas de trabajo de los estudiantes debe garantizar la realización de diversas estrategias de organización para promover un aprendizaje activo, participativo y colaborativo; posibilitando el aprovechamiento de las TIC que conlleven a las acciones de simulación, indagación y exploración con materiales educativos digitales, entre otros.

Al concluir la sesión, se espera que los estudiantes que tengan la edad adecuada para hacerlo participen en la limpieza y organización del aula, reubicando el mobiliario y guardando los recursos utilizados. En aulas temáticas, se sugiere considerar la rotación entre aulas, facilitando un flujo ordenado de estudiantes durante los cambios de horario. La rotación se concibe como un momento de sociabilización agradable, asegurándose de que todos los espacios estén listos para recibir a los estudiantes.

7.1.1 Aula de Educación Inicial

Las aulas de ciclo I y ciclo II deben permanecer en el primer piso. De manera excepcional, las aulas y la sala de psicomotricidad para niños de 5 años pueden estar hasta en un segundo piso, acompañados por dos (2) adultos como mínimo por aula. Se debe preservar las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes.

Actividades que se desarrollan en las aulas de Educación Inicial:

A. Ciclo I

Comprende la atención a niños de 0 a 2 años. En esta etapa de su desarrollo, las actividades responden básicamente a la satisfacción de sus necesidades fisiológicas, afectivas y de juego. Se cuenta con dos momentos fundamentales: el momento de actividad autónoma y juego libre, y el momento de cuidados.

- **Momento de actividad autónoma y juego libre:** en este grupo etario, cuando aún los niños no se ponen de pie, el suelo es un elemento importante para la realización de actividades porque permanecen la mayor parte del tiempo en una postura horizontal, ya que desde esta posición exploran seguros con su cuerpo y de manera libre sus posibilidades motrices, así como el entorno y los objetos que están a su alcance. Esto permite desarrollar progresivamente otras posturas y movimientos (como girar, rodar, reptar, gatear y caminar) en los que interactúa directamente con la superficie sobre la cual se apoya.

Es importante considerar que este momento se puede dar tanto en espacios internos como externos, cerrados o abiertos, siempre que los mismos respondan a un criterio básico de seguridad e higiene. Se debe garantizar que el espacio de actividad autónoma y juego libre responda a las características de movimiento de los bebés, niños. Estos espacios deben ser seguros y amplios para el desarrollo del movimiento libre.

Para que el niño desarrolle estas actividades, se deberá contar con pisos firmes, de preferencia con una superficie semidura, de material no tóxico.

Las aulas donde se atiende a niños de diferentes edades y necesidades deben organizarse para que se agrupen de acuerdo a sus posibilidades de movimiento y de acuerdo a la edad, para que puedan desarrollar su juego libre y actividades con autonomía.

El espacio debe ser amplio y seguro para que los niños se muevan y desarrollen posturas que les permitan pasar de la posición horizontal hacia arriba o hacia abajo a incorporarse y sentarse, gatear, pararse y caminar con soltura para luego desarrollar progresivamente otras habilidades motrices.

Es importante considerar que este momento se puede dar tanto en espacios internos como externos, cerrados o abiertos, siempre que los mismos respondan a un criterio básico de seguridad.



Ciclo I: Momento de actividad autónoma y juego libre.
Nido Modelo ESSALUD

Fuente: Ministerio de Educación del Perú

- **Actividades de cuidado:** se desarrollan actividades para el cuidado del sueño, la alimentación, el cambio de ropa, el acompañamiento en el control de esfínteres y el aseo.
 - **El sueño:** para que el niño tenga un sueño tranquilo y reparador es necesario que el espacio educativo este libre o aislado de ruidos molestos, con luz tenue, y que un (01) adulto esté atento mientras descansa, para que al despertar el niño lo vea y pueda sentirse seguro. Este espacio debe contar con confort térmico, como buena ventilación e iluminación natural, así como con la implementación necesaria para oscurecer el espacio en el momento que se requiera. Se deberá considerar el mobiliario adecuado como cunas, colchones, u otros para que los bebés duerman o descansen. Se recomienda que las cunas u otros muebles que se utilicen permitan la accesibilidad de los niños a este espacio con autonomía;

asimismo, este espacio deberá ser de fácil acceso a los espacios de higiene y aseo.

- **La alimentación:** este momento permite establecer una relación muy estrecha entre el niño y el adulto responsable, a través de una atención oportuna y cálida que no solo asegura un buen estado nutricional en el niño, sino también ayuda al desarrollo del vínculo afectivo y/o apego seguro. El espacio para la alimentación debe ser un espacio que prodigue tranquilidad y favorezca estabilidad emocional y afectiva, para la comunicación entre el adulto y el niño con la calma necesaria. Los espacios y mobiliario deben favorecer la realización de esta actividad de manera confortable, saludable y segura, permitiendo que tanto bebés, niños y adultos puedan interactuar cómoda y adecuadamente; en donde, por ejemplo, el mobiliario permita que el adulto pueda sentarse y apoyar ambos brazos en los brazos de la silla, pueda alimentar cómodamente al bebé que aún requiera alimentarse a través del biberón. En los casos de los niños que ya se sientan solos, deben contar con un espacio en el que se encuentren sillas que les permita ubicarse con comodidad, asentando los pies en el piso y con la mesa a una altura de sus brazos que le permita comer con comodidad y autonomía y el adulto, debe acompañarlos sentados en una silla a la altura de ellos que permita la comunicación y acompañamiento durante este importante momento.

- **El cambio de ropa.** Este momento de cuidado, sumamente íntimo, permite que el niño se vaya conociendo a sí mismo y descubriendo sus posibilidades, y con ello su seguridad para tomar decisiones (por ejemplo, cuando elige el pantalón o polo que desea ponerse), mientras establece un vínculo de confianza con el adulto que lo acompaña y le explica de manera respetuosa y afectiva, mediante un diálogo natural, las acciones que se realizarán. El espacio para el cambio de ropa debe ser un espacio destinado para este fin y deberá estar habilitado de modo que la actividad se realice sin inconvenientes, de tal manera que se debe contar con espacios y mobiliario que permitan guardar la ropa de cada niño y bebé de forma individual y siempre en el mismo lugar para que éste conozca donde se guarda su ropa. Se sugiere que este mobiliario esté cerca del espacio de aseo.

- **El acompañamiento en el proceso de control de esfínteres, y uso de los servicios higiénicos:** los

servicios higiénicos donde los niños realizan acciones como lavarse las manos, asearse o utilizar los inodoros, deben tener las medidas ergonómicas necesarias para que el niño pueda participar activamente con comodidad y según vaya progresando en su control de esfínteres y en su autonomía. Es importante que los espacios sean pensados para el uso del niño con el acompañamiento del adulto. Este espacio debe ser parte del aula del ciclo I.

El espacio debe garantizar que los niños y niñas puedan realizar sus actividades de manera natural y orgánica, como parte de su propio desarrollo. Todos los actores involucrados deben sentirse cómodos, confortables y seguros en este ambiente.

Por ello, y teniendo en consideración que en esta edad existen situaciones en las que el niño requiere de la guía de un adulto; se recomienda considerar el aula como un gran espacio común, en donde se integren los distintos momentos de cuidado y de juego libre, tanto en los espacios abiertos como cerrados; considerando su posible expansión hacia otros espacios relacionales (patio, jardines, etc.). Al mismo tiempo, es importante que el espacio permita que el adulto responsable no pierda de vista a los niños y/o niñas en los diversos espacios a donde desarrollen actividades autónomas, juego libre o de cuidados; sin dejar de tener proximidad con el niño o niña que está atendiendo de forma individual.

- **Espacio para el docente:** dentro del aula se recomienda contar con dos sillas de tamaño adulto que podrán ser utilizadas por la docente, auxiliar, acompañante o padres de familia. Además, se contará con un mueble alto para los objetos personales de la docente. Este espacio no debe considerarse separado de los demás espacios del aula y está pensado para realizar actividades de planificación, coordinación, la revisión de evidencias de aprendizaje, etc. Estas acciones se realizarán en el espacio administrativo y/o de profesores.

Figura N° 02



B. Ciclo II

Comprende la atención educativa a niños y niñas de 3 a 5 años. Los niños de estas edades han logrado diferenciarse de las demás personas (respondiendo esto a un proceso de individuación), al haber fortalecido su identidad a través del conocimiento y valoración de sí mismos. A nivel corporal, los niños logran mayor dominio, control y coordinación de sus movimientos y una mayor conciencia acerca de las características y posibilidades de su cuerpo. Afianzan su expresión verbal, aprendiendo a adecuar su lenguaje a los contextos sociales. Se ponen en contacto con el mundo escrito desde diversas prácticas de iniciación a la lectura y escritura, de acuerdo a sus posibilidades y niveles de desarrollo. Así también, se vinculan con otros lenguajes artísticos expresándose a través de estos y aprendiendo a apreciar las diferentes expresiones artísticas.

Para atender al proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas a estas edades, surge la organización de la jornada pedagógica en el servicio educativo, con dinámicas basadas en rutinas y actividades pedagógicas que implican distintas maneras de utilizar, explorar y jugar en el espacio como parte del proceso de aprendizaje.

En las actividades se consideran los proyectos de aprendizaje, los talleres, las actividades de juego libre en los sectores, las actividades permanentes o de rutina, las actividades de juego libre en el patio.

- **Juego libre en sectores:** promueve el desarrollo del pensamiento simbólico y fomenta el juego espontáneo, así como el juego dramático o el juego de roles tales como: el hogar, la tienda, el mercado, entre otros, lo que contribuyen a representar situaciones cotidianas y asumir diversos roles, sean estos reales o imaginarios. Durante la jornada diaria, están destinados 60 minutos aproximadamente para que las niñas y niños, de manera simultánea, realicen el juego libre en los sectores. Esto quiere

decir que la cantidad de niños matriculados y asistentes jugarán libremente en los diversos sectores del aula.

Dependiendo del espacio del aula, los sectores se pueden organizar dentro o fuera de ella (si es fuera del aula, se pueden guardar los materiales en "cajas temáticas" que pueden ser de cartón, de plástico, canastas, u otros).

No obstante, lo dicho, es necesario considerar que tres sectores pueden permanecer dentro del aula, para darles a los niños un referente espacial que les permita la proyección, planificación y ejecución de su juego. Los sectores que podrían estar dentro del aula son el sector de Biblioteca, el sector de Construcción y el sector de dramatización.



Fuente: Guía "Juego libre en sectores"

Adicionalmente se podrán implementar dentro o fuera del aula, el sector de Ciencias, el sector de Artes visuales, u otros.

Actividades que se desarrollan en los sectores:

- **Sector de dramatización:** en este sector (interno), niñas y niños juegan de manera libre al hogar, a la tienda, a la peluquería, u otros juegos de roles. Este sector se puede organizar dentro o fuera del aula. El uso pedagógico de este espacio promueve el pensamiento simbólico.
- **Sector de construcción:** es un espacio (interno), en el que niñas y niños podrán construir estructuras haciendo uso de diferentes materiales (estructurados o no) como maderas de diversas formas y tamaños, material reusable, tubos de diferente material, piezas para armar, entre otros. El uso pedagógico de este espacio promueve el pensamiento simbólico, así como la estructuración de nociones de tiempo-espacio.

- **Sector de ciencia:** es un espacio (interno o externo), en el que niñas y niños motivados por su curiosidad, podrán explorar y establecer relaciones entre diversos materiales y/o elementos de la naturaleza. El uso pedagógico de este espacio promueve la curiosidad y el pensamiento crítico.

 - **Sector de biblioteca (interno):** es un espacio interno que necesita de silencio para que niñas y niños tengan la oportunidad de realizar lecturas de diversos tipos de textos, por sí mismos. Es decir, que exploren los textos, elijan cuál quieren leer, y, al final, tengan un espacio para compartir sus impresiones en relación al texto leído. El uso pedagógico de este espacio permite a niñas y niños acceder a la cultura escrita, interactuar con diversidad de textos, acceder a información que contribuya a brindar un soporte emocional, investigar temas de interés, así como a la conquista progresiva de las características del sistema de escritura.

 - **Sector de artes visuales (pintura, dibujo, modelado, entre otros):** en este sector niñas y niños exploran y experimentan con diversos materiales y hacen proyectos personales de creación con los mismos, ya sea de pintura, modelado, construcción con material reusable y dibujo. Este sector se puede organizar dentro o fuera del aula. El uso pedagógico de este espacio promueve el pensamiento simbólico, así como el desarrollo de habilidades motrices finas.
- **Actividades permanentes o de rutina:** son aquellas que se realizan de manera constante todos los días, y buscan promover el encuentro y diálogo entre niñas y niños. Esta actividad se desarrolla en un espacio fijo a través de la asamblea. Esta actividad se puede dar con niñas y niños sentados en semicírculo sea en el piso sobre petates, cojines o en sus sillas.

 - **Actividades de higiene (uso de los servicios higiénicos):** se debe ir acompañando a niñas y niños en el proceso de adquisición de hábitos de aseo, en el uso de los sanitarios de manera adecuada, así como el uso responsable del agua y de los artículos de aseo personal, de forma que estos sean incorporados como parte de su desarrollo. En los servicios higiénicos, el adulto responsable estará atento a brindar cuidados y asistencia ante una eventualidad e irá reforzando el hábito de aseo, así como el uso del sanitario de manera autónoma. La composición de este

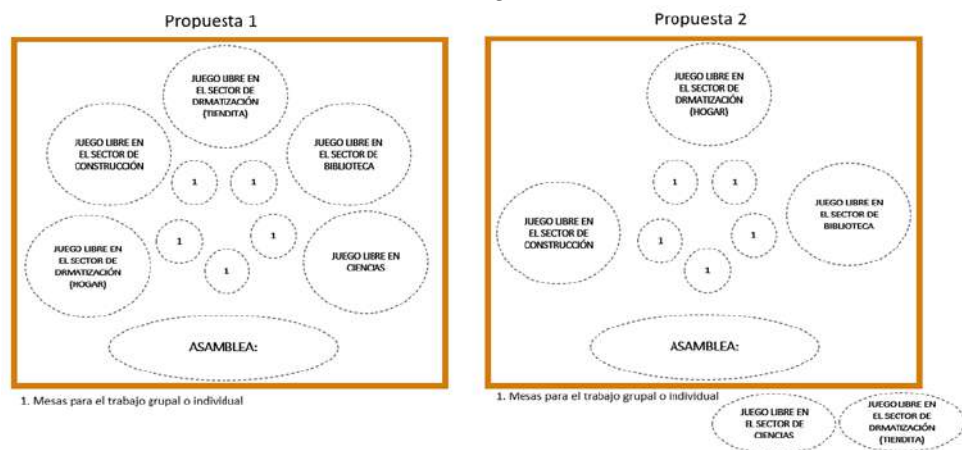
espacio debe ayudar a la niña o niño a desarrollar su autonomía. En ciclo II, los servicios higiénicos pueden estar entre 2 aulas.

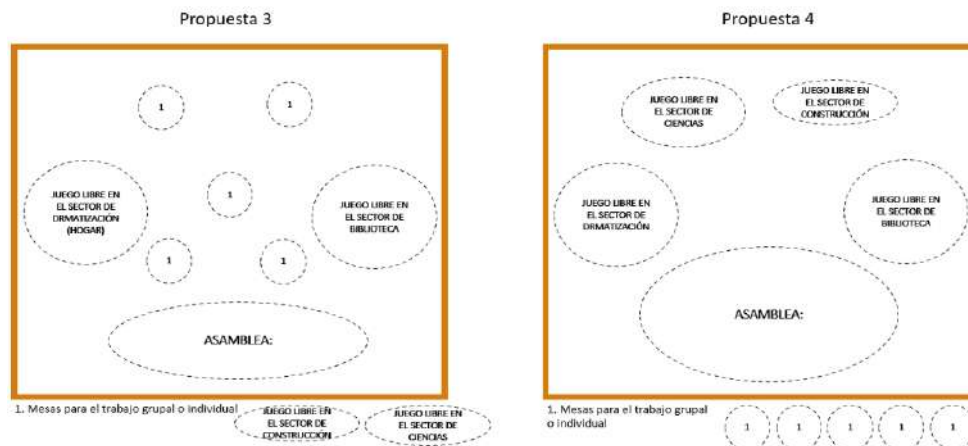
- **Actividades al aire libre:** en este tiempo, las niñas y niños pueden jugar libremente en un espacio abierto, lo que implica juegos de movimiento y otros más tranquilos que no necesariamente se puedan realizar en espacios cerrados. Este espacio puede ser utilizado por la docente para realizar alguna actividad pedagógica prevista.
- **Actividades de aprendizaje de las unidades didácticas:** el espacio debe permitir realizar acciones con las niñas y niños organizados en grupos, en parejas o de manera individual. Esto dependerá de la organización pedagógica que los docentes hayan planificado en sus Talleres, Proyectos o Unidades de Aprendizaje. El abordaje pedagógico de las unidades didácticas se encuentra detallado en las guías: Planificación en Educación Inicial y Proyectos de Aprendizaje en Educación Inicial.

El mobiliario, como las mesas y las sillas, deberán ser de fácil manipulación y apilables de modo que se pueda liberar el espacio del aula rápidamente para desarrollar las actividades que se requieran. Asimismo, los estantes deben ser ligeros, de fácil transporte y acceso.

Para el ciclo II, las mesas y sillas de los niños y niñas deben ser ligeras y apilables. Este mobiliario puede ser organizado tanto por el docente como por los niños, esto dependerá de las actividades pedagógicas planificadas. Las mesas deben permitir el trabajo en equipo con un máximo de 6 estudiantes en cada una (respetando el número máximo de estudiantes por aula que se disponga en la norma vigente).

Figura N° 03





Ciclo II: Esquemas de propuestas referenciales de organización del espacio

Es importante mencionar que los estantes del aula podrán ser altos, bajos e intermedios. Se recomienda utilizar estantes bajos sin puertas que permitan la visión, selección y acceso del niño al material pedagógico de acuerdo a su interés, fomentando el desarrollo de su autonomía y su capacidad de decisión. Los estantes que estén dentro del aula no deben servir de depósito, su organización dentro del aula no debe limitar el espacio para el funcionamiento de los sectores de juego, por el contrario, deben ser funcionales para ese fin. En los espacios intermedios, se podrán colocar algunos objetos que los niños podrán utilizar con la ayuda del docente. Los estantes altos serán de uso exclusivo de los adultos.

7.1.2 Aula de Educación Primaria

Por cada aula, el docente y sus estudiantes, toman en cuenta las actividades planificadas para el desarrollo de competencias, y con ello organizan el mobiliario escolar en sectores de aprendizaje, colocan letras en las paredes y objetos del aula con textos funcionales acordes a la edad y características de los estudiantes, por ejemplo: cartel de asistencia, cartel de responsabilidades, cartel de palabras nuevas, biblioteca de aula, entre otros; asimismo, organizan los materiales educativos (impresos, concretos o manipulativos, digitales) en sectores de aprendizaje como sector de materiales concretos, sector de la tiendita escolar, sector de investigación, entre otros.

Para la organización de los sectores de aprendizaje contará con material concreto estructurado y no estructurado, textos escolares para la Educación Primaria, así como de dispositivos digitales.

Actividades que se desarrollan en las aulas de Educación Primaria

Las aulas son espacios donde se realizan actividades orientadas a lograr los propósitos de aprendizaje planificados, donde se propicia el trabajo individual y colaborativo; para ello, se debe contar con mobiliario flexible de acuerdo al grupo etario, que permita realizar actividades individuales,

en grupo, en pequeños grupos o en parejas. Para ello, el espacio del aula debe de permitir seguridad en el desplazamiento, y el acceso oportuno a los materiales educativos (impresos, concretos o manipulativos, y digitales).

El espacio del aula se puede organizar en:

- **Sector de textos de trabajo:** este sector se organiza con los estudiantes y está destinado a los libros de texto escolar de otras ediciones, revistas y otros recursos que sirven de consulta para los estudiantes, siempre que se encuentren actualizados. Tanto los cuadernos de trabajo como los libros pueden ser llevados a casa por los estudiantes, considerando la organización del docente para su conservación.
- **Sector de Biblioteca de aula:** es un espacio dentro del aula al que los estudiantes pueden acceder de forma permanente y donde se ofrecen múltiples oportunidades para que interactúen con diversos tipos de textos (impreso o digital) de diferentes autores y temas presentados en distintos formatos y soportes. En este espacio se genera una relación dinámica entre los estudiantes y los textos, que permite la familiarización con la lectura y, de esta manera, acceder a la cultura escrita en contextos de uso social. Es una herramienta que contribuye al logro de las intenciones pedagógicas del docente, y el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes; además, potencia el rol pedagógico de las Bibliotecas escolares.
- **Sector de matemática:** el material concreto estructurado y no estructurado debe ser utilizado de manera libre y creativa por los estudiantes para el desarrollo de competencias matemáticas en el marco del enfoque de resolución de problemas.
- **Sector de comunicación:** es un espacio que promueve el desarrollo de competencias comunicativas, en el que se considera materiales educativos impresos, manipulativos y digitales) que permitan el desarrollo de diversas actividades complementarias a las que se pueden realizar en la biblioteca de aula.
- **Sector de ciencias:** con materiales de un laboratorio básico, como: lupa, terrario, block de notas e instrumentos de medición, entre otros.
- **Sector de aseo:** se busca desarrollar en el estudiante hábitos de aseo saludable y adecuado, por lo que el sector de aseo tendrá los elementos para este fin. Se sugiere: espejo, jabón líquido, alcohol y espacio para colgar toallas para cada niño. Este sector deberá ubicarse cerca al ingreso del aula.

- **Sector de limpieza:** cada aula debe tener un recogedor, una escoba, un trapeador, un paño y desinfectante para limpiar las superficies de los muebles y el mobiliario docente. Los implementos estarán en un rincón no visible o mobiliario seguro y accesible para el docente y estudiantes.
- **Sector del trabajo docente:** el aula tendrá un espacio donde el docente contará con mobiliario (mesa y silla) adecuado que considere sus necesidades y dimensiones. Su mesa debe ser resistente y tener una superficie lo suficientemente amplia para recopilar tareas, trabajos y cuadernos. En este espacio, el docente podrá almacenar sus objetos personales y los materiales necesarios para la actividad pedagógica. Los materiales y objetos personales podrán estar en el mobiliario con llave cuando se considere adecuado. El espacio para el docente no estará separado de los demás espacios del aula, ya que el docente deberá estar al tanto de lo que realizan los estudiantes permanentemente.

7.1.3 Aula de Educación Secundaria

En el contexto educativo de la Educación Secundaria, concebimos el aula como un entorno dinámico y flexible, donde se redefine el papel del docente como guía facilitador y mediador de los aprendizajes. El aula, en la educación secundaria, es un espacio en el cual se promueve un entorno que ofrece las condiciones para que el estudiante desarrolle sus aprendizajes haciendo conexión entre sus saberes previos y sus necesidades de aprendizaje. Este cambio de paradigma, respecto al rol que cumple el aula en dicho nivel, impulsa un aprendizaje colaborativo, activo y participativo. En esta perspectiva, la disposición de los espacios del aula se diversifica, incorporando sectores especializados de trabajo, espacios de investigación y áreas para la exploración de intereses individuales, lo que garantiza una experiencia educativa variada y adaptable.

La estructura tradicional del aula se aparta de las disposiciones convencionales, adecuando su organización y funcionamiento a los enfoques innovadores, de tal manera que las aulas puedan cumplir funciones distintas como aulas temáticas, por proyectos, flexibles y de rotación.

En términos de mobiliario, se prioriza la flexibilidad y adaptabilidad para respaldar estrategias pedagógicas y permitir el trabajo individual y grupal. Se propone un diseño inclusivo para atender a la diversidad de los estudiantes. En este contexto, el docente asume un papel fundamental como mediador de los aprendizajes. Su responsabilidad radica en crear

y organizar el espacio para desarrollar actividades significativas que conecten la nueva información con los conocimientos previos de los estudiantes y que atienda a la diversidad del aula.

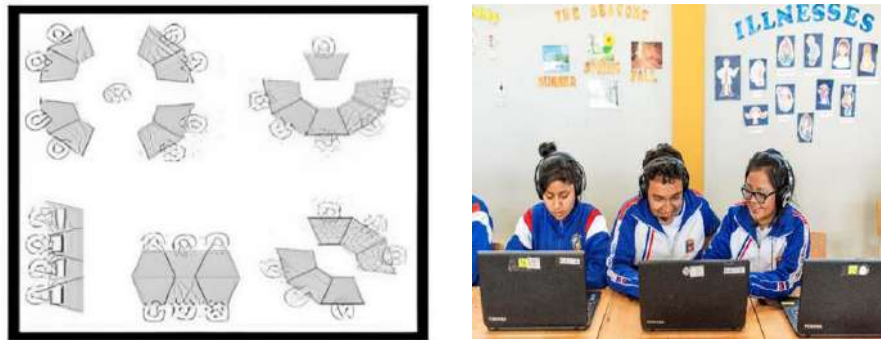
Este modelo educativo fomenta una dinámica de clase donde el docente se convierte en el guía que impulsa y acompaña la construcción colaborativa del conocimiento. Este cambio de roles entre estudiantes y docentes es esencial para lograr aprendizajes significativos, transformando la dinámica hacia una actitud activa y participativa en el proceso de aprendizaje.

Actividades que se desarrollan en las aulas de Educación Secundaria

Para lograr que el espacio responda a estas actividades, es necesario organizarlo en sectores que garanticen los materiales educativos, mobiliario y equipamiento para el desarrollo de las actividades. Estos sectores consideran:

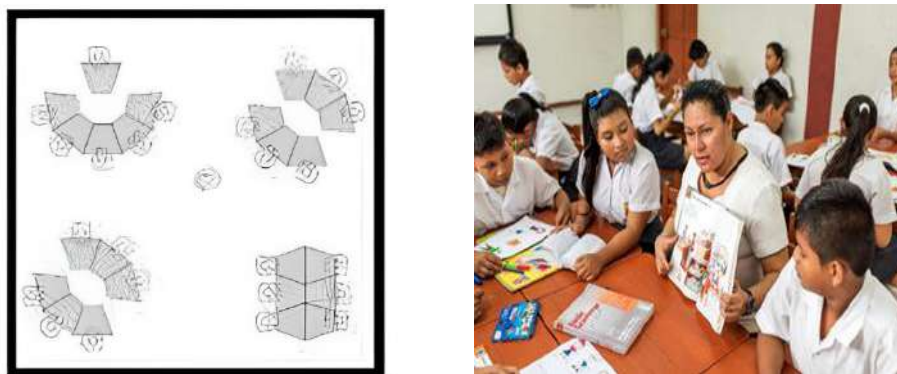
- **Sector de ingreso:** Este primer sector involucra el recibimiento e ingreso del estudiante en el aula. Al ingresar al aula, se dispone de un espacio para recoger y/o almacenar los materiales educativos producidos dentro o fuera de la IE, por lo que dentro de dicho sector se encuentra el mobiliario para almacenar los referidos materiales. Para dichos fines se deberá contar con estantes que deben permitir la posibilidad de almacenar el material producido.
- **Sector de trabajo colaborativo para las diversas formas de organización:** En este sector se ubican las mesas y sillas destinadas a los estudiantes, las cuales deben poseer características flexibles para adaptarse a diversas dinámicas, ya sean individuales o grupales, e incluso para facilitar trabajos de exposición y debates. Existen varias formas de organizar las aulas para el trabajo colaborativo, y cada una tiene sus propias características y beneficios. Algunas de las formas de organización de aulas más comunes son:
 - **Organización del espacio en un modelo de aprovechamiento de las TIC:** combina elementos del modelo presencial con espacios virtuales haciendo más flexibles para actividades colaborativas. Este ejemplo es referencial, no constituye un modelo a copiar:

Figura N° 04



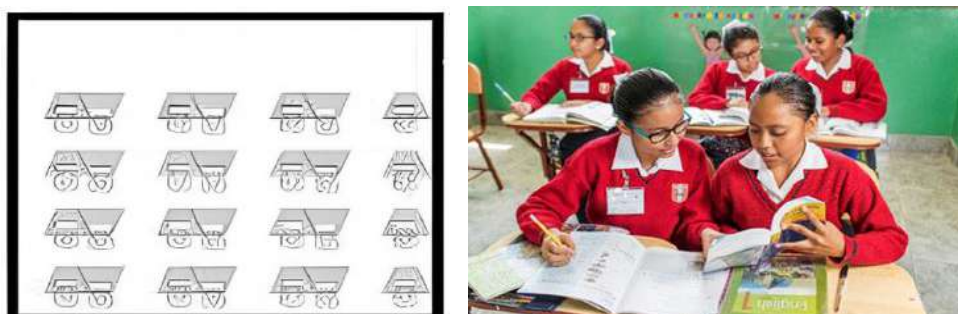
- **Organización de Sectores Especializados:** espacios dedicados a actividades específicas o áreas del conocimiento. Este ejemplo es referencial, no constituye un modelo a copiar:

Figura N° 05



- **Organización de Sectores de Investigación:** espacios destinados a la investigación, experimentación y descubrimiento. Este ejemplo es referencial, no constituye un modelo a copiar:

Figura N° 06



- **Organización de Sectores de Selección de Intereses:** espacios donde los estudiantes eligen temas de interés para desarrollar actividades.
- **Sector de lectura:** aunque opcional (dependiendo de las condiciones físicas del terreno), es un elemento que fomenta la lectura libre durante las sesiones de aprendizaje. Este espacio puede incluir un módulo de biblioteca correspondiente a cada área curricular y material de consulta, con estantes para almacenar la bibliografía de cada área. La integración de este espacio en el aula contribuye al desarrollo de habilidades de lectura y al acceso a recursos para el aprendizaje. La biblioteca escolar se perfila como un ámbito educativo idóneo para la investigación, la lectura y la integración en todas las áreas, lo que la convierte en un recurso fundamental para el aprendizaje autónomo de los estudiantes. La presencia de la biblioteca escolar en el aula y su integración en los procesos pedagógicos son aspectos clave para el desarrollo de habilidades de lectura y el fomento de la investigación en los estudiantes.

Figura N° 07



Espacio educativo acondicionado para Biblioteca escolar

- **Sector de expansión:** Es un espacio complementario a la configuración del aula, que permite expandir las sesiones y actividades de aprendizaje hacia otros espacios de la IE. Este espacio debe estar diseñado para promover la indagación, experimentación y generar espacios para reconocer fuentes orales o fuentes académicas. Bajo este marco, el diseño arquitectónico de la institución educativa debe considerar:
 - **Espacios al aire libre que permita realizar medidas, explorar regularidades, plantear modelos matemáticos.** Estos pueden incluir jardines diseñados para reconocer diferentes figuras geométricas, la proporción, que pueden ser observadas en parques o áreas verdes que presenten regularidades e irregularidades. Cabe señalar que se aprovecharán los

diferentes espacios como patios, jardines u otros con los que cuente la I.E., como por ejemplo actividades en:

Figuras N° 08



Espacios para el estudio de la proporcionalidad y la geometría



Espacio para el estudio de regularidades

- **Espacios para realizar actividades que promuevan la indagación científica.** Esto puede incluir la observación de la naturaleza, reconocer micro ecosistemas, realizar experimentos científicos o actividades de investigación sustentados en lo que dispone el entorno.
- **Espacios de exposición:** Estos pueden incluir espacios donde los estudiantes pueden presentar sus proyectos, investigaciones o trabajos de aprendizaje, tanto individuales como en grupo.
- **Sector para el trabajo docente:** es el espacio donde el docente organiza sus materiales y podrá realizar sus labores de planificación, revisión de producciones de los estudiantes, preparación de materiales y organización de los materiales y recursos que requiere para sus sesiones de clase. Este sector no estará separado de los demás sectores del aula, permitiendo al docente estar al tanto de las actividades de los estudiantes.

Tipos de aulas

La concepción contemporánea de las aulas ha trascendido la disposición convencional de pupitres y pizarrones. Actualmente, se exploran múltiples enfoques de diseño y organización de aulas adaptadas a las necesidades cambiantes de la educación. Estos diferentes tipos de aulas no solo reflejan una transformación física, sino que también encarnan metodologías innovadoras para promover una experiencia educativa dinámica, participativa y efectiva.

El diseño de las aulas debe maximizar la flexibilidad y adaptabilidad del entorno de aprendizaje, su organización debe permitir que el mobiliario y la disposición del espacio se ajusten según las demandas de las actividades de aprendizajes que puede ir desde discusiones grupales hasta actividades individuales, generándose así distintas dinámicas de enseñanza y aprendizaje.





El mobiliario móvil y configurable facilita la creación de diferentes sectores dentro del aula, fomentando la colaboración, la interacción y la personalización del espacio para satisfacer las necesidades cambiantes de los estudiantes y promover un ambiente educativo dinámico.

- **Aulas rotativas:**

Implican el desplazamiento de los estudiantes a los diferentes espacios de la IE. Estas aulas, están organizadas para respaldar actividades específicas relacionadas con las áreas curriculares, ofreciendo entornos especializados, diseñados para involucrar a los estudiantes en un aprendizaje más profundo y contextualizado, según sea la intención pedagógica. Por ejemplo, un aula de matemáticas puede estar configurada para fomentar la resolución de problemas y el modelado, proporcionando recursos y materiales especializados. Este enfoque permite una inmersión más completa en el contenido curricular, optimizando el entorno para las necesidades particulares de cada área.

Al personalizar el espacio y los recursos, las aulas con sistema de rotación facilitan experiencias de aprendizaje más efectivas y específicas, brindando a los estudiantes un ambiente propicio para el desarrollo de habilidades y la comprensión profunda de la materia, como las siguientes actividades de referencia:

Figura N°09

<p>Pizarras portátiles para los equipos de trabajo</p>	
<p>Carteleras de expresiones, ideas, procesos matemáticos</p>	
<p>Resguardo, y disposición de material concreto para actividades de modelación matemática</p>	
<p>Resguardo, y disposición de material concreto para actividades lúdicas</p>	

- **Aulas fijas:**

Son los docentes quienes se movilizan a las diferentes aulas acondicionadas de acuerdo a los requerimientos para el desarrollo de las competencias de los estudiantes, vinculadas a las diferentes áreas curriculares.

En el entorno de las aulas, donde se realizan sesiones con el uso de dispositivos digitales (laptops, equipo multimedia, televisor, computadoras, entre otros), es imperativo contar con instalaciones que aseguren un desarrollo fluido de las actividades. Para ello, se debe de considerar:

- Suficientes puntos de energía eléctrica o dispositivos de carga de energía: se debe garantizar una cantidad adecuada de puntos de energía eléctrica para respaldar la rotación de los dispositivos digitales durante las sesiones, anticipando la posibilidad de que todos los dispositivos digitales requieran alimentación simultáneamente, incluso si ingresan con baterías cargadas.
- Flexibilidad en las instalaciones: esto implica que la disposición de los puntos de energía eléctrica, no deben limitar las diferentes configuraciones y dinámicas que se puedan implementar dentro del aula con diversos dispositivos digitales. Es importante garantizar una adaptabilidad óptima para diferentes formas de enseñanza y aprendizaje.
- Disposición de los dispositivos digitales en un ambiente de iluminación adecuada: la iluminación ambiental no debe afectar a la ubicación o disposición de los dispositivos digitales para evitar interferencias visuales causadas por la luz solar o inadecuada, con ello se creará un ambiente propicio para la observación y uso efectivo de los dispositivos digitales en las sesiones educativas. Esta habilitación de un entorno controlado contribuirá al éxito y la efectividad de las actividades educativas con tecnología.

Con las condiciones mencionadas, se habilitan entornos virtuales, que permitirán impulsar la innovación con el uso de las tecnologías digitales, buscando promover formas de aprendizaje integral, posibilitando procesos de enseñanza y aprendizaje haciendo uso de las tecnologías, pudiendo implementarse en el AIP u otros espacios educativos de la IE que cuente con las condiciones necesarias.

Aquí se presentan algunas características:

- Aulas equipadas con dispositivos digitales: la combinación de materiales educativos y dispositivos digitales puede ser una opción para que los estudiantes se desenvuelvan en entornos virtuales, haciendo uso responsable y ético de las TIC en las actividades educativas. Se puede ofrecer el acceso a contenidos tanto de forma offline (repositorios) y online (disponible a través de internet)
- Colaboración en línea (Intranet – Internet): Deben facilitar la colaboración entre estudiantes y profesores. Herramientas como foros en línea, videoconferencias y espacios compartidos para proyectos pueden fomentar la interacción y la participación activa, incluso a través de una conexión a internet.
- Adaptabilidad tecnológica: Reconocer que no todos los estudiantes pueden contar con acceso constante a internet. Por lo tanto, las instituciones deben considerar opciones que permitan la descarga de materiales para su visualización fuera de línea y brindar soluciones flexibles para adaptarse a diversas situaciones de conectividad, como repositorios de contenidos que permitan la descarga o acceso a materiales para su visualización.

Esto permite a los estudiantes participar según su conveniencia y ritmo de aprendizaje. Por ello, adicional a las características del mobiliario y los dispositivos digitales se deben de considerar auriculares y cámaras web. En el caso de los auriculares, las almohadillas acolchadas y un diseño ergonómico contribuyen a la comodidad, permitiendo a los estudiantes concentrarse en el contenido sin distracciones. Es de considerar para entornos ruidosos, la cancelación de ruido puede ser beneficiosa para mejorar la concentración. Respecto a la cámara web, una buena calidad es esencial para asegurar una transmisión clara de video durante las sesiones sincrónicas. Esto facilita la interacción visual entre profesores y estudiantes. Optar por cámaras web con resolución HD es importante cuando se comparten materiales visuales o se realizan demostraciones en tiempo real.

Aspectos a considerar para el mobiliario, recursos y equipo tecnológico:

- a) El mobiliario debe ser fácilmente movido o reorganizado para adaptarse a diferentes tipos de actividades. La flexibilidad en la disposición del mobiliario potencia la adaptabilidad del aula a distintas estrategias pedagógicas. Es importante destacar que:
 - Las sillas deberán ser ergonómicas de ser posible deberá contar con una parrilla en la parte inferior de la base, destinada a resguardar mochilas, bolsas y otros objetos personales de los estudiantes.

- Las mesas deben ser diseñadas considerando un espacio específico de profundidad que proporcione un adecuado cuidado y resguardo de cuadernos y útiles de escritorio.
- La forma del mobiliario debe admitir diversas configuraciones de agrupamiento y utilizar materiales que garanticen un óptimo rendimiento en las actividades pedagógicas. Las imágenes que se consignan a continuación son referenciales.

Figura N° 10



Asimismo, las carpetas y las sillas deben ser diseñadas considerando la posibilidad de generar diferentes tipos de organización del aula. Las características de estos elementos determinarán las posibilidades de agrupamiento de pares, de equipos, de socialización, plenarias y de trabajo individual.

Figura N° 11

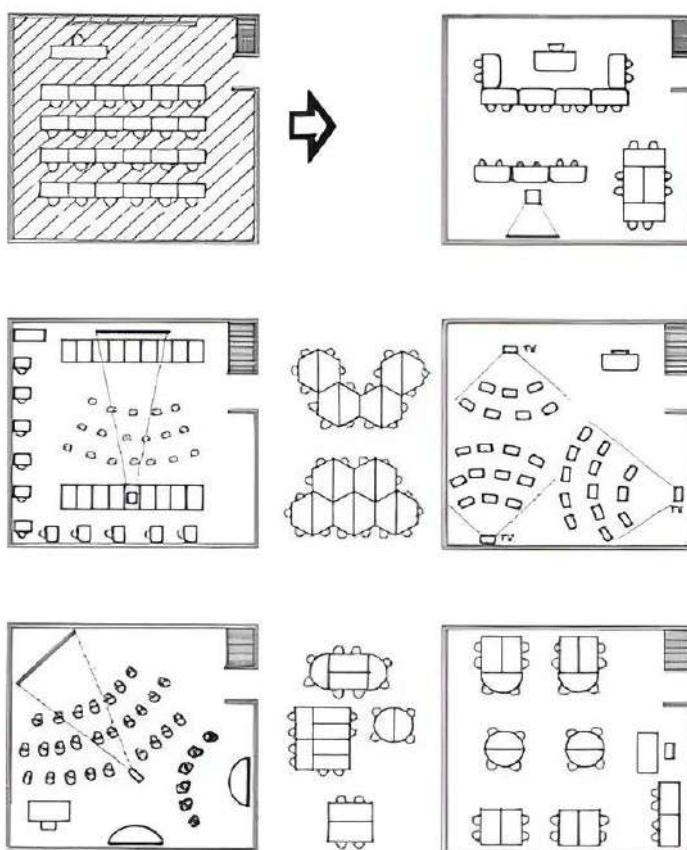


Ejemplos de mobiliario colaborativo para el Aula de Educación Secundaria.

(Imágenes referenciales)

- La distribución de mesas y sillas influye directamente en el ambiente del aula, en cómo trabajan los estudiantes y en las metodologías utilizadas para enseñarles. Frente al modelo tradicional de mesas individuales colocadas mirando hacia el frente, existen otras opciones con distintos beneficios que resultan adecuadas en función de las necesidades. Algunas de las formas de organizar el aula incluyen: rincones de aprendizaje, microgrupos, aula en forma de U o asamblea, entre otras. A continuación, se muestra algunas formas de organizar el aula, con imágenes referenciales.

Figura N° 12



Estas distribuciones permiten a los estudiantes realizar diferentes actividades de aprendizaje de forma individual o en grupos, facilitando el trabajo en equipo, la socialización, los debates y las exposiciones orales. La disposición del mobiliario en el aula puede marcar el transcurso de una sesión, influir en la atención, la participación, la cercanía, la distancia, el silencio y otros efectos deseados.

- b) Prever el mobiliario necesario, como los estantes que deben de ser equiparables al número de estudiantes; asimismo las dimensiones de

cada estante deberán ser flexibles, de modo que permitan almacenar diferentes tipos de materiales: material fungible, material concreto, objetos personales de los estudiantes, etc. Los estantes se deben ubicar en los espacios perimetrales del aula, liberando el espacio central del aula para facilitar la realización de tareas individuales y colaborativas. Ejemplo de un tipo de estante, imágenes referenciales.

Figura N° 13



Imagen referencial

- c) Dentro del sector para el docente debe de tener las condiciones para almacenar todos sus materiales, además de revisar los trabajos o planificar las sesiones de clase. Se requiere un mobiliario diferenciado para el docente que responda a las dimensiones ergonómicas de una persona adulta. Dicho mobiliario debe contar con cajones con seguridad para almacenar materiales de uso personal del docente.
- d) En el caso de aulas con sistema de rotación, se debe considerar la organización del flujo de estudiantes y la disposición del espacio para garantizar una circulación rápida durante los cambios de hora.
- e) El diseño y disposición del mobiliario en el entorno educativo deben alinearse de manera coherente con las necesidades de actividades que involucren dispositivos digitales. Es esencial crear un espacio que facilite el acceso a conexiones eléctricas, permitiendo una integración fluida de los dispositivos digitales. La disposición estratégica de enchufes eléctricos garantiza la disponibilidad de energía necesaria para el funcionamiento ininterrumpido de los dispositivos, evitando interrupciones durante el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- f) La infraestructura de la IE debe contar con instalaciones eléctricas en los diferentes espacios, los cuales deben estar preparados para alimentar con energía eléctrica a los dispositivos digitales empleados en las actividades pedagógicas. Dichas instalaciones según contexto

de la IE deben ser compatibles con las diferentes fuentes de alimentación eléctrica proveniente de la energía eléctrica comercial o energía eléctrica alterna (sistemas eléctricos solares, eólicos, otros).

- g) Los mobiliarios en entornos educativos deben diseñarse para fomentar propuestas inclusivas, considerando las necesidades variadas de los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidades o estilos de aprendizaje diversos. Es fundamental que el mobiliario sea accesible y adaptable, permitiendo la participación equitativa de todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades o necesidades particulares. Asientos ajustables, mesas accesibles y espacios abiertos contribuyen a un ambiente inclusivo que se adapta a diferentes requerimientos físicos y cognitivos. Además, la disposición del mobiliario debe permitir el fácil desplazamiento en sillas de ruedas y brindar opciones para personalización según las necesidades individuales. Este enfoque garantiza que cada estudiante pueda participar plenamente en las actividades educativas, promoviendo un entorno en el que todos tengan la oportunidad de aprender de manera efectiva.
- h) La elección de la pizarra en un entorno educativo es esencial para facilitar la realización de apuntes durante las clases de manera efectiva. Se recomienda una pizarra lisa, blanca, fácil de mantener y duradera. La superficie lisa y blanca proporciona un fondo ideal para que los marcadores sean claramente visibles, mejorando la legibilidad de la información presentada. La pizarra blanca permite la escritura y borrado sin dejar residuos, lo que simplifica el mantenimiento y garantiza un espacio de trabajo limpio. Además, la durabilidad es clave para asegurar que la pizarra resista el uso continuo a lo largo del tiempo, ofreciendo una herramienta fiable para la enseñanza y la colaboración en el aula. La elección de una pizarra adecuada contribuye significativamente al ambiente educativo al facilitar una comunicación clara y eficiente.
- i) El diseño del aula debe integrar recursos que faciliten la gestión efectiva del tiempo durante las sesiones de aprendizaje. Es esencial considerar la duración de las actividades, los periodos de descanso y las transiciones entre ellas. Para ello se debe de considerar que las aulas contemplen:
- Visibilidad de Relojes o Temporizadores: el aula debería contar con relojes temporizadores visibles desde diferentes puntos para que tanto profesores como estudiantes puedan seguir el tiempo asignado a cada actividad sin dificultad.
 - Distribución del Espacio: organizar el espacio de manera que permita transiciones suaves entre diferentes sectores del aula, evitando obstáculos innecesarios y facilitando el flujo entre actividades.

- Señalización Visual y Auditiva: incorporar señalización visual, como indicadores de tiempo o luces, y recordatorios auditivos que alerten sobre cambios de actividad o períodos de descanso, contribuyendo a una gestión del tiempo más efectiva.
- j) La disposición y organización eficiente de los materiales educativos dentro del aula es esencial. En el caso de aulas con sistema de rotación o fijas se asignará a cada aula:
- Catálogo de materiales educativos impresos, concretos y digitales con información de la ubicación del recurso (en la biblioteca, en portal web, con el estudiante), clasificado por áreas y ciclos
 - Kit de materiales concretos didácticos, materiales audiovisuales, dispositivos tecnológicos basados en la gamificación y la realidad aumentada según las áreas curriculares expresadas en el CNEB, dependiendo de la intencionalidad pedagógica, un material de un ciclo podría ser usado por otro docente y estudiantes.
 - Recursos educativos que ayuden a desarrollar las competencias y los conocimientos requeridos por la situación y de acuerdo al nivel de progreso de los estudiantes, fomentando las interacciones entre estudiantes, con el docente; en parejas, grupos pequeños, grupo clase o en plenaria.
- k) Respecto a los dispositivos digitales, estos recursos no estarán fijos en los ambientes, sino que serán rotativos y compartidos entre las diferentes áreas. Se proponen dos paquetes de dispositivos digitales:
- Kit itinerante para el docente: incluye una laptop, un proyector y parlantes. Este kit se traslada entre las aulas según el requerimiento de las sesiones por área curricular. No se incluye una pantalla, ya que las aulas deben contar con superficies blancas libres sobre las cuales se pueda proyectar.
 - Kit itinerante con dispositivos digitales (tablets, laptops u otros) para estudiantes: son usadas en las sesiones de aprendizaje, asimismo la IE prevé articulación con la gestión del aula de innovación pedagógica, considerando las características de los entornos virtuales de aprendizaje (plataforma, herramientas y/o servicios digitales) y las priorizaciones de aprendizaje de las áreas curriculares.

Criterios para la distribución de los kits:

- Movilización: si las condiciones físicas lo permiten, los kits se trasladarán a las aulas según la programación de uso

en las sesiones de clase. El cálculo de kits móviles dependerá de las horas previstas de uso de las TIC para un número determinado de estudiantes.

- Centralización: en caso de limitaciones físicas, los kits se centralizarán en las aulas de educación secundaria, siguiendo la programación de uso.

7.1.4 Espacio de Educación Física y sala de psicomotricidad

La I.E. debe contar con espacios educativos orientados al desarrollo de las competencias del área curricular de educación física que brinden la oportunidad de participar pedagógicamente en actividades físicas, sean estas deportivas y/o recreativas que contribuyan al desarrollo integral, y bienestar socioemocional del estudiante; asimismo, promover el deporte recreativo que faciliten el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Estos espacios educativos deben ser suficientes para atender las tres (3) horas curriculares del área y proporcionales al número de secciones y turnos de la I.E. Son distintas y diversas las habilidades motrices que los estudiantes, en el área de educación física, tienen que desarrollar para lograr los aprendizajes que establece el CNEB y no necesariamente todas se pueden desarrollar en un mismo tipo de espacio.

Los espacios educativos para la educación física ofrecen al estudiante diversas posibilidades pedagógicas para desarrollar, reforzar y afianzar diversas habilidades motrices con la rigurosidad y seguridad que requiere el estudiante; asimismo, brinda múltiples posibilidades donde el estudiante aprende a gestionar sus aprendizajes, desarrollar su autonomía motriz y a socializar a partir de actividades motrices individuales y colectivas.

De igual forma, los espacios educativos para la educación física requieren contar con un ambiente exclusivo para almacenar los materiales concretos de educación física como balones, conos, vallas y aparejos que se requieran para las actividades del área. Para ello, se deberá considerar el tipo de materiales, sus características, dimensiones y cantidades aproximadas, así como, el mobiliario que permita mantener el orden y facilite su ubicación cuando sea requerido por el docente.

A. Espacio de Educación Física Abierto

A.1 Características

- Se encuentra al aire libre. Debe ser un espacio techado o provisto de sombra natural y con circulación de aire adecuada, que evite exponer a los estudiantes directamente a la radiación solar u otros fenómenos climáticos.

- Facilita la libre interacción de los estudiantes, así como la posibilidad de realizar actividades simultáneas individuales y colectivas, de forma cómoda y segura.
- Plataforma (piso) plana, sin juntas de dilatación pronunciadas, sin desniveles y elevaciones que obstaculicen el desplazamiento. Esta debe absorber o amortiguar caídas y golpes.
- El espacio que rodea la plataforma debe estar libre de objetos y de material suelto, abrasivo, con desniveles pronunciados que puedan ocasionar daños físicos a quienes hacen uso de la plataforma.
- Se ubica a una distancia prudencial de las aulas donde se desarrollan las clases de las demás áreas curriculares, evitando que el ruido afecte su normal desarrollo.
- Tiene la posibilidad de desarrollar una o más actividades físicas o habilidades motrices específicas predeportivas o del deporte formativo relacionadas a las disciplinas deportivas de básquet, vóley, futsal y handball, delimitando el espacio con medidas reglamentarias de cada disciplina deportiva, según corresponda.
- Cuenta con vestidores, duchas, servicios higiénicos y puntos de hidratación e higiene personal cercanos.

A.2 Habilidades motrices

Desplazamientos

- Voltear o rodar: por ejemplo, creando planos inclinados con objetos.
- Gatear: señalizando la ruta o camino a seguir o acondicionando el espacio con túneles al ras del suelo.
- Andar y correr: marcando senderos, con o sin obstáculos, desplazamientos con o sin objetos, entre otros.

Saltos

- Saltar en horizontal: ejemplo, marcando el espacio a diferentes distancias, líneas rectas y paralelas.
- Saltar obstáculos: colocando como vallas u otros objetos para sortearlos pasando por encima de manera lineal o en paralelo zigzagueando, entre otros.
- Equilibrio: desplazamientos sobre un solo pie, trasladar objetos desde un extremo a otro del espacio, entre otros.

Lanzamientos, recepciones y botes

- Lanzar objetos manualmente: lanzar objetos de diversos tamaños, formas y pesos; como balones, aros, discos, entre otros.
- Lanzar golpeando objetos: por ejemplo, golpear una pelota con una paleta, palo o raqueta.

- Lanzar con precisión: introducir objetos como pelotas a cierta distancia y alturas como los juegos predeportivos de básquet y vóley.

A.3 Organización

Las actividades programadas por el docente según su intención pedagógica permiten el uso del espacio y requiere materiales educativos concretos diversos (pelotas, conos, vallas, aros, balones, entre otras) que facilitan el desarrollo de las actividades de aprendizaje del estudiante.

B. Espacio de Educación Física Cerrado

B.1 Características

- Ambiente cerrado y techado que facilite la instalación de aparatos para el desarrollo de habilidades motrices como saltar, trepar, rodar (Espalderas, espejos, sogas colgantes y aros de gimnasia, potro, riel de equilibrio, colchonetas, trampolines de salto, barras, entre otros.)
- Facilita la libre interacción de los estudiantes, así como la posibilidad de realizar actividades simultáneas individuales y colectivas, de forma cómoda y segura.
- Superficie completamente lisa y plana con piso antideslizante para deportes, sin juntas de dilatación, sin desniveles y elevaciones que obstaculicen el desplazamiento y pongan en riesgo la salud física de los estudiantes. La superficie del piso debe absorber o amortiguar caídas y golpes.
- Tiene la posibilidad de desarrollar una o más actividades físicas o habilidades motrices específicas predeportivas o del deporte formativo como tenis de mesa, ajedrez, gimnasia.
- Tiene iluminación y ventilación natural y/o artificial.
- Con sectores o ambientes para almacenar materiales y equipos.
- Cuenta con vestidores, duchas, servicios higiénicos y puntos de hidratación e higiene personal o que se encuentren cercanos.

B.2 Habilidades

Desplazamientos:

- Deslizarse: sobre planos inclinados muy lisos.
- Arrastrarse: a través de la superficie o sobre colchonetas.

Salto:

- Saltar verticalmente hacia arriba: colgar elementos a diferentes alturas, poner superficies altas para impulsándose subirse en ellas.

- Saltar hacia abajo: subir a algún elemento alto y saltar hacia abajo.

Equilibrios

- Equilibrarse estática y dinámicamente: crear caminos estrechos, caminar sobre riel de equilibrio, cambiando estabilidad de la base, presentar caminos elevados, etc.

Trepar, suspensiones y balanceos

- Trepar: colgar elementos para trepar como anillos, sogas, desde el techo o en las espalderas. Crear superficies inclinadas.
- Colgarse: colocando elementos horizontales para colgarse.
- Balancearse: crear columpios con sogas o neumáticos o aros.

Expresión

- Expresión corporal: materiales que faciliten la expresión corporal como espejos sobre las paredes.

B.3 Organización

Es necesario organizar el espacio en distintos ambientes que posibiliten el desarrollo de las capacidades y competencias del área. En ese sentido, la organización del espacio debe estar en función de las habilidades motrices que se pretende desarrollar. Se sugiere organizar este espacio de la siguiente manera:

Sector para trepar y colgarse

- Este sector se caracteriza por tener instrumentos para el desarrollo de las habilidades motrices de trepar y colgarse, como sogas que se desprenden desde el techo, anillos de gimnasia a diferentes alturas, barras paralelas, espalderas, y barras fijas.

Sector para equilibrio

- En este sector se desarrollarán actividades relacionadas a las habilidades motrices básicas de equilibrio. Para ello, debe contar con riel de equilibrio, banco sueco, colchonetas y aparatos inestables.

Sector para saltos

- En este sector se deberá de colocar pista de salto y trampolín de salto, potro o taburete.

Sector para expresión corporal

- Este sector se utiliza para estimular juegos con el cuerpo incorporando en las paredes espejos que reflejen el cuerpo entero.

C. Sala de psicomotricidad

En la Educación Inicial no se hace uso de un aula de Educación Física, ya que la naturaleza y el propósito de la misma, es diferente a la de la Sala de Psicomotricidad.

La sala de psicomotricidad es un espacio del nivel de educación inicial que promueve el juego libre (juego simbólico y juego sensorio motriz o corporal) que se constituye como fundamental para su desarrollo. Este juego les permite explorar su cuerpo, interactuar con otros y con el entorno, facilitando así la comprensión de su corporalidad y su relación con el espacio, así como el desarrollo del pensamiento simbólico. Durante este tiempo, se fomenta tanto el juego motriz, que implica movimientos físicos, como el juego simbólico, donde los niños representan roles imaginarios, separados de su realidad inmediata, estimulando su creatividad y expresión personal.

El espacio para el desarrollo psicomotriz de los niños puede organizarse tanto en el aula, como en la sala de usos múltiples (SUM), el patio o una sala organizada para tal fin, según las características de los espacios con los que cuenta el servicio educativo. La variedad de espacios en los que el niño realice estas actividades, y los diferentes retos y experiencias que estos le permitan, harán más ricos y amplios los insumos y estímulos para su desarrollo.

La Sala o espacio en el que se desarrolle el taller de Psicomotricidad deberá contar con materiales mínimos, como: rampas, escaleras de tijera, escalera sueca, espejo grande, módulos de madera para el salto en profundidad, módulos de espuma, aros, telas, pelotas con peso, palicintas, títeres de mano, sólidos geométricos, colchoneta de espuma, un dispositivo para trepar y saltar. Los materiales podrán ser guardados en el depósito y/o estantería, si estos se encuentran dentro de la sala podrán estar ubicados en las partes superiores de la misma.

Se podrá tener como referencia los siguientes tipos de organización:

Figura N° 14



7.2. Talleres

Son espacios con características flexibles, que permite a los estudiantes realizar diversas actividades, como por ejemplo gestionar proyectos de emprendimiento, realizar actividades artísticas u otras, dentro del horario escolar o extracurricular.

El espacio debe usarse de manera flexible y adaptativa para posibilitar el uso de las diversas áreas curriculares, según la consideración del docente/equipo docente para ajustarse a los propósitos de aprendizaje, proporcionando así un entorno educativo enriquecedor y diversificado.

7.2.1. Taller de Arte

El taller se configura como un espacio educativo diseñado para el desarrollo de las competencias "Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales" y "Crea proyectos desde los lenguajes artísticos" de los estudiantes, según lo establecido en el CNEB, en el marco del enfoque multicultural e interdisciplinario, que orienta la

enseñanza y aprendizaje en el área curricular de Arte y Cultura, dando origen a experiencias de reconocimiento y valoración de las culturas, y a la construcción de discursos propios y colectivos desde los diferentes modos de creación artística, de manera tal que los estudiantes no se limiten a utilizar un solo lenguaje artístico sino que los utilicen de manera integrada y simultánea, en articulación con otras disciplinas y saberes.

El diseño del taller debe permitir que sea un espacio flexible, multifuncional, accesible y adaptable a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, por ello, se debe contemplar la disposición del espacio y el mobiliario y equipamiento adecuado para facilitar el desarrollo de estrategias activas, respaldando así un aprendizaje práctico y participativo, en el que se resalte la importancia de aprovechar los elementos culturales del entorno. Además, es necesario complementar los espacios del taller mediante la utilización de ambientes alternativos, como el salón de usos múltiples, el coliseo o los patios, para actividades que requieran mayores dimensiones.

El taller debe contemplar un espacio contiguo, destinado para almacenar elementos que requieran cuidado y resguardo como instrumentos musicales, vestuario, materiales, utilería, atriles, trípodes, pedestales, equipos tecnológicos y demás.

A. Características del taller

El espacio destinado para el desarrollo de las competencias de apreciación y creación artística desde el uso de diversos lenguajes artísticos debe cumplir las siguientes características:

- Amplio y adaptable a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, y al uso de diversos lenguajes artísticos (artes visuales, música, danza, teatro, artes audiovisuales y otros).
- Flexible para el desarrollo de actividades individuales y colectivas, para proporcionar comodidad y seguridad a los estudiantes.
- Ventilado e iluminado con luz natural.
- Adaptado para la proyección de producciones audiovisuales.
- Con una acústica adecuada para la interpretación musical y la grabación de audio y video.
- El piso de material adecuado para trabajar con o sin calzado y para minimizar el impacto en las articulaciones. Además, debe contar con una pared revestida de espejos adhesivos y un estrado para el trabajo escénico.
- Contar con un área exclusiva para el aseo de los estudiantes y la limpieza de los materiales utilizados.
- Equipado para el trabajo multidisciplinar, por ejemplo, equipo de sonido, parlantes, consola de 4 canales, micrófonos, proyector multimedia y computadora.

- Contar con un espacio contiguo destinado al almacenamiento y resguardo de materiales, dispositivos tecnológicos, instrumentos, vestimenta, utilería, caballetes y demás.

B. Actividades pedagógicas

B1. Taller de Arte en el Nivel de Educación Inicial

El espacio para el desarrollo de los talleres de expresión en diversos lenguajes artísticos puede organizarse tanto en el aula, como en la sala de usos múltiples (SUM), el patio o una sala organizada para tal fin, según las características de los espacios con los que cuenta el servicio educativo.

Los lenguajes del arte con los que los estudiantes pueden explorar y crear para el desarrollo de la competencia "*Crea proyectos desde los lenguajes artísticos*"¹, son los siguientes:

- Con las artes visuales, los estudiantes pueden, por ejemplo, explorar y experimentar con diversos materiales: témperas, crayolas, plumones, colores, tizas pinceles, jabón, madera, tintes naturales, arcilla, piedra, paja, carrizo, tierras de colores, entre otros; así como en diversos tamaños de formatos como cartón de todo tipo, cartulina, hoja A4 o un pliego de papelógrafo por estudiante. El progresivo conocimiento que adquieren sobre el comportamiento de los materiales los puede llevar a ir desarrollando proyectos de creación ya sea de manera individual como grupal, en algunos casos.
- Con la música, los estudiantes pueden, por ejemplo, explorar materiales sonoros y descubrir diversos tipos de sonidos, así como la intensidad y duración de los mismos. Este descubrimiento los lleva progresivamente a crear sus propios proyectos musicales, como pequeñas bandas musicales.

En este espacio los estudiantes también podrán apreciar de manera crítica diversas manifestaciones artístico-culturales musicales, ya sea escuchando música en vivo, en video o en audio, y crear sus proyectos musicales, a partir de lo escuchado.

- Con el Teatro o Juego Dramático los estudiantes pueden, por ejemplo, jugar a escenificar un cuento, una canción o una historia inventada por ellos. El decidirse a dramatizar una historia los puede llevar a construir títeres, máscaras, vestuario, utilería, escenografía con diversos materiales como madera, metal, cartón

¹ Currículo Nacional de Educación Básica aprobado mediante RM N° 281-2016-MINEDU, Competencia N°6

y otros materiales propios de la región. Se hace uso de caja de madera o baúl para el guardado de los materiales.

- Con la Danza y el Movimiento los estudiantes pueden, por ejemplo, inventar movimiento jugando con la música y con materiales como telas, papeles, grandes, cintas. Pueden jugar con música de la zona, de diferentes partes del mundo o de diferentes épocas, y en sus exploraciones y descubrimientos pueden ir creando pasos y coreografías.
- Con las Artes Visuales los estudiantes pueden, por ejemplo, explorar y experimentar con la luz, el sonido, el movimiento, dispositivos y materiales digitales.

B2. Taller de arte de Educación Primaria y Taller de arte de Educación Secundaria

En el taller, los estudiantes desarrollarán diversas experiencias de apreciación y creación artística, por ello, resulta imprescindible la adecuación de este, según el propósito de aprendizaje, de modo tal, que el espacio responda a las actividades propuestas. A continuación, se detalla algunas acciones que los estudiantes pueden realizar en el taller para el desarrollo de sus competencias en el área de Arte y Cultura:

- **Apreciar manifestaciones artístico-culturales**
En el taller, los estudiantes, por ejemplo, pueden apreciar de manera crítica diversas manifestaciones artístico-culturales como pinturas, dibujos, fotografías, escultura, grabados, obras teatrales, danza, películas, música y demás. También informarse sobre el contexto social, cultural e histórico de las manifestaciones artístico-culturales que perciben, haciendo uso de materiales educativos digitales o textos de la biblioteca escolar, para debatir y reflexionar sobre diversas situaciones, a partir de la activación de los sentidos.

- **Crear proyectos artísticos**

En el taller, los estudiantes pueden realizar diversas actividades al hacer uso de las diversas posibilidades que ofrecen los lenguajes artísticos para realizar sus creaciones. Por ejemplo:

- Experimentar con las diversas técnicas pictóricas y escultóricas, usando materiales convencionales (pintura al óleo, acuarelas, óleo pastel, lápices de color, tinta china, entre otros) y no convencionales (jabón, madera, cartón, tintes naturales, arcilla, piedra, entre otros), incluso con materiales propios de su región (paja, llanchama, tierras de colores, entre otros), para luego seleccionar aquellos

materiales que utilizarán para producir sus creaciones artísticas.

- Explorar con las cualidades del sonido; ensayar sus producciones musicales; elaborar sus propios instrumentos musicales con materiales diversos (carrizo, arcilla, piedras, palos de madera, entre otros); improvisar e interpretar canciones haciendo uso de micrófonos, parlantes y reproductores de música.
- Investigar las posibilidades que ofrece su movimiento corporal y su gestualidad al realizar ejercicios teatrales; grabar en video o audio sus ensayos para luego mejorarlos; ensayar sus proyectos teatrales; realizar sus improvisaciones. También para construir máscaras, vestuario, utilería, escenografía con diversos materiales (papel maché, yeso, vendas de yeso, cartón, madera, metal y otros materiales propios de la región).
- Experimentar con el movimiento corporal de manera individual y colaborativa, libre y espontánea, según el ritmo de la música; ejecutar o crear figuras coreográficas. También para elaborar su propio vestuario y escenario con diversos materiales (papel, plástico, cartón, tela, y otros materiales de su región).
- Utilizar dispositivos tecnológicos para explorar con la luz o el sonido para grabar videos, podcast y utilizar técnicas audiovisuales. Así como experimentar con diversos materiales para crear escenografías, elaborar utilería, vestuario y demás.

B2A. Sectores de trabajo para la organización del Taller de Arte de Educación Primaria y el Taller de Arte de Educación Secundaria

- Sector de orientación: Está destinado para el docente. Puede integrarse con otros sectores y permitir su uso durante la creación de proyectos. El docente contará con una pizarra amplia empotrada de color blanco y material no reflectante, ideal para proyecciones. Además, se dispondrá de una mesa o escritorio con espacio para guardar implementos y artículos personales de manera segura, junto con una silla que pueda moverse fácilmente para liberar espacio cuando sea necesario.
- Sector central flexible: espacio versátil para llevar a cabo proyectos artísticos con una configuración flexible, multifuncional y adaptable a los diversos lenguajes artísticos, según el propósito de aprendizaje. Por ello, el mobiliario debe ser movable y versátil, apto para trabajos individuales o colaborativos, por ejemplo, mesas de trabajo plegables; bancas, atriles y caballetes apilables,

etc. El espacio también debe permitir la adaptación para el trabajo escénico.

- Sector de exhibición: sirve para exhibir las producciones de los estudiantes y otras, por lo que se debe contar con estantes, armarios y exhibidores regulables para un adecuado almacenamiento de trabajos en proceso o terminados.
- Sector tecnología: espacio en el que se ubican las computadoras con software especializados, por ejemplo, para la edición de video y sonido. En caso no se cuente con este sector, se recomienda realizar estas actividades en el AIP.

7.2.2. Taller de Educación para el Trabajo - EpT

El taller de educación para el trabajo (EpT) es un espacio educativo versátil donde se permite preparar a los estudiantes de secundaria en el mundo del emprendimiento económico o social y la innovación digital, se centra en el desarrollo de habilidades blandas relacionadas con el espíritu emprendedor, habilidades digitales y habilidades de gestión de proyectos de emprendimiento. Este taller integra herramientas de fabricación digital, diseño digital y comercialización digital.

A. Actividades que se desarrollan en el taller de EpT

En el taller de EpT se desarrolla un trabajo activo, dinámico, donde se aprende haciendo, bajo el enfoque de la pedagogía emprendedora. Para facilitar el desarrollo de las actividades, el Taller está organizado en dos sectores:

1. Sector de Investigación, Gestión y Diseño es el espacio para convertir información en proyectos de emprendimiento. Equipado con dispositivos digitales y bibliográficos, aquí se llevan a cabo distintas etapas del proyecto:

- Etapa de Preparación: los estudiantes fortalecen la autoconfianza y reflexionan sobre el trabajo en equipo. Se organizan en equipos, eligen nombres, símbolos y colores que reflejen su identidad emprendedora.
- Etapa de Creación: Los equipos proponen soluciones al desafío definido, utilizando Design Thinking y Lean Canvas para plantear hipótesis.
- Etapa de Planificación: los equipos diseñan la ejecución del "producto mínimo viable", asegurando los recursos necesarios para su validación.
- Etapa de Evaluación: se evalúan los resultados del proyecto, enfocándose en las lecciones aprendidas durante su desarrollo.

2. Sector de Innovación: espacio central para el diseño y producción de prototipos. Contará con recursos de trabajo que permitan diferentes posibilidades de uso y configuraciones para equipos de estudiantes. En este sector se ubica el área de almacén, y de acuerdo a la propuesta pedagógica del taller el espacio educativo en este sector, se desarrolla la etapa de:

- Etapa de Ejecución: los equipos de estudiantes emplean el equipamiento instalado para elaborar su "producto mínimo viable". Estos espacios están debidamente habilitados para su uso por los equipos de estudiantes según sus proyectos.

B. Recursos para los talleres de EpT

El mobiliario y el equipamiento del taller permite la creación de proyectos tangibles que involucran la manipulación directa de materiales, los estudiantes trabajan en la construcción física y digital de productos utilizando herramientas y tecnologías disponibles en el taller.

El taller de EpT, debe contar con puntos de suministro eléctrico, abastecimiento de agua y acceso a internet.

De acuerdo a los sectores del Taller se plantea:

1. Sector de Investigación, Gestión y Diseño. Se caracteriza por contener dispositivos digitales como computadoras, equipo de grabación, cámara fotográfica y de video, tablet, laptop, impresora multifuncional, proyector multimedia, lienzos magnéticos, Ecran, armario de metal entre otros y mobiliarios como muebles bajos, sillas, mesas, escritorio, etc.

2. Sector de Innovación. Está organizado en estaciones que contienen los equipamientos:

- La estación de fabricación digital: constituida por el equipo de impresión 3D, Escáner 3D, Atornillador portátil, lijadora orbital, pirograbador, wincha, escuadra de tope, falsa escuadra y su mobiliario correspondiente.
- La estación de corte láser: constituida por el equipo de Cortadora Laser y su mobiliario correspondiente.
- La estación de sublimado: constituido por el equipo de la sublimadora y su mobiliario correspondiente.
- La estación de robótica: constituido por las computadoras y kit de electrónica, con su mobiliario correspondiente.
- La estación de publicidad digital: constituido por computadoras con software libre para Diseño Gráfico Publicitario y su mobiliario correspondiente.
- La estación de diseño digital: constituido por computadoras con software libre para Diseño Digital orientado a diseños para impresoras 3D y su mobiliario correspondiente.

- La estación de diseño 2D: constituido por tijeras, cartulinas y otros para la realización de representaciones en 2D y su mobiliario correspondiente.

7.2.3. Taller de la Especialidad Técnica

Los talleres de especialidad técnica son espacios demostrativos para desarrollar habilidades técnicas, digitales y de gestión en el proceso de la elaboración de bienes o servicios en función a las especialidades técnicas que oferta la IE, promoviendo un enfoque flexible y colaborativo en el cual los estudiantes gestionan proyectos de diversas índoles en las diferentes especialidades técnicas.

Por lo tanto, los talleres de las especialidades técnicas son espacios amplios, permitiendo una gran versatilidad, incorporando el máximo de requerimientos tecnológicos a fin de proyectar su uso y vigencia a lo largo del tiempo. Se proyectará canalización de instalaciones eléctricas, computación, corrientes débiles y otras que permitan un uso alternativo. El desarrollo del país y su tecnología hacen variar las necesidades e intereses de los estudiantes, por lo que es necesario un reacondicionamiento constante de los talleres de las especialidades.

A. Actividades pedagógicas en el Taller de la especialidad técnica

Las actividades se centran en promover el desarrollo de habilidades técnicas, digitales y de gestión para resolver situaciones problemáticas bajo el enfoque del aprendizaje por la acción. Este enfoque se basa en una secuencia didáctica de seis pasos: información, planificación, determinación, realización, control y evaluación.

Para facilitar el desarrollo de las actividades, el Taller de la especialidad técnica se organiza en dos sectores:

1. Sector de gestión, investigación y diseño. Es donde las y los estudiantes, con la orientación de su docente y organizados en equipos de trabajo, identifican necesidades y/o problemas en función a cada una de las especialidades técnicas. En este sector, los estudiantes recogen, seleccionan y organizan información, analizan y definen las necesidades y/o problemas, luego generan ideas como alternativas de solución, seleccionan una de ellas y prototipan la alternativa de solución, a través de diseños digitales elaborados con software especializado u otros.

2. Sector de Innovación. Es donde las y los estudiantes, con el acompañamiento del docente, desarrollan competencias técnicas para operar máquinas mecánicas y automatizadas, así como máquinas digitales, según su especialidad, y realizar procesos de producción para transformar el prototipo diseñado en un bien o servicio de acuerdo a su

especialidad técnica. Excepcionalmente, de acuerdo a la naturaleza de la especialidad técnica, este sector se denomina sector práctico.

B. Consideraciones de los espacios respecto a los recursos

Para la organización del espacio educativo en los sectores mencionados se debe considerar la disposición y la organización de los equipos, máquinas, herramientas, equipamientos TIC y mobiliario que debe responder a cada una las especialidades técnicas que brinda la institución educativa.

De acuerdo a la naturaleza de cada taller de especialidad, es necesario contar con puntos de suministro eléctrico y abastecimiento de agua, acceso a una infraestructura red con conectividad a internet, lo que permitirá a los estudiantes manipular los diferentes equipos tecnológicos.

7.2.4. Talleres de iniciativas pedagógicas complementarias (artísticos, recreativos y deportivos)

Para las iniciativas pedagógicas complementarias de actividades artísticas culturales, recreativas y deportivas, que se implementan desde Expresarte, Orquestando y Talleres Deportivos Recreativos, iniciativas promovidas por el Ministerio de Educación. Estos talleres se desarrollan fuera del horario regular en los espacios destinados para las actividades de arte, cultura y educación física, existentes en la institución educativa. Dichas actividades no necesariamente requieren un ambiente independiente.

7.3. Laboratorios para Ciencia y Tecnología

El laboratorio es un espacio especializado donde los estudiantes en interacción con el docente desarrollan actividades para movilizar las competencias asociadas al área curricular de Ciencia y Tecnología: Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos; Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo; y Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.

El laboratorio brinda a los estudiantes la oportunidad de explorar, comprender y construir modelos teóricos sobre los fenómenos del mundo físico a través de la experimentación y la observación directa. Permite que los estudiantes de los diferentes niveles puedan desarrollar comprensiones profundas de los principios científicos y aplicarlos en situaciones reales.

El proceso de indagación científica requiere manipular diferentes tipos de reactivos, elementos biológicos o físicos, según sea el caso y el grupo etario. Estos procesos necesitan de instalaciones y características técnicas que brinden seguridad y bienestar a los estudiantes y al docente, siguiendo además protocolos de manipulación de sustancias, equipos de protección personal y una estrecha supervisión por parte del profesor para prevenir posibles riesgos.

Así mismo, la configuración de laboratorio puede ser tanto integral como diferenciada asociado a los campos de biología, química y física. Esta configuración depende del número de secciones de la I.E. Por otro lado, el uso del laboratorio está regido por el desarrollo de los aprendizajes establecidos en el CNEB, mediados por el docente de Ciencia y Tecnología o del área en coordinación con los responsables del laboratorio.

El laboratorio de Ciencia y Tecnología debe contener sectores delimitados y seguros para funciones específicas de depósito, preparación y de indagación; así como el suministro de agua, electricidad y gas; y, equipamientos especializados que contemple equipos, instrumentos, accesorios, entre otros; y mobiliario, que faciliten el desarrollo de las actividades pedagógicas, la limpieza y la gestión del riesgo.

Las instituciones educativas organizan el uso del laboratorio de Ciencia y Tecnología según sus necesidades y prioridades, establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Curricular Institucional (PCI). Se recomienda asignar al menos 2 horas pedagógicas de uso del laboratorio por semana.

A. Actividades que se desarrollan en el laboratorio de Ciencia y Tecnología

- **Actividades de preparación**

El docente planifica el ingreso de los estudiantes al laboratorio y el tiempo necesario para cada fase del proceso de aprendizaje: delimitación del problema, diseño de la indagación, experimentación, creación de la solución tecnológica y pruebas o ensayos de funcionamiento.

- **Actividad de seguridad**

En cumplimiento con las normativas actuales que rigen el diseño de locales educativos para niveles de Primaria y Secundaria, el laboratorio dispone de áreas específicas designadas para el almacenamiento seguro de los equipos, instrumentos, accesorios, entre otros; que forman parte de los conjuntos de equipamiento del kit de laboratorio de Ciencia y Tecnología.

Previo al inicio de cualquier actividad de aprendizaje, se orienta a los estudiantes para que liberen el espacio designado y guarden cualquier objeto que pueda causar distracción o impedir el desarrollo adecuado de la indagación o la creación de soluciones tecnológicas.

- **Actividad de higiene en el laboratorio**

Antes de iniciar y al finalizar cualquier proceso de indagación o elaboración de soluciones tecnológicas, los estudiantes se lavan las manos en los lavaderos designados en el laboratorio. Este procedimiento garantiza una manipulación adecuada de instrumentos, equipos, accesorios, reactivos y otros elementos.

- **Actividades de organización y armado de equipo de laboratorio**

Con las manos limpias y libres de cualquier equipo de laboratorio, los estudiantes se organizan en equipos de 4 a 6 integrantes o en pares.

Estos equipos, instrumentos, accesorios, entre otros; se distribuyen en sectores con mobiliario, entre ellas mesas, taburetes, y puntos eléctricos, sanitarios y de gas, esenciales para llevar a cabo indagaciones científicas.

En este punto, se identifican los componentes necesarios del kit de laboratorio de Ciencia y Tecnología para llevar a cabo la actividad planificada. Si existe un auxiliar de laboratorio, este se encarga de ordenar y distribuir los equipos, instrumentos, accesorios, entre otros; en cada mesa. En caso contrario, los estudiantes, con la orientación de su docente, proceden a recoger y organizar los componentes del kit en sus respectivas estaciones de trabajo.

- **Actividades de orientación**

Una vez que los equipos de estudiantes están ubicados en sus respectivos sectores, el jefe de laboratorio (en caso se cuente con el profesional) o el docente del área, proporciona orientación sobre la actividad a realizar. En este momento, se define la metodología y la estrategia a seguir. Además, dentro del marco establecido por la normativa vigente que rige las funciones del jefe de laboratorio, se gestiona la identificación y la gestión de posibles riesgos de desastres en el laboratorio. Asimismo, se implementan medidas de seguridad durante el proceso de indagación o de construcción de soluciones tecnológicas.

- **Actividades de indagación o creación de soluciones tecnológicas**

Los equipos de estudiantes proceden a realizar las indagaciones científicas. El laboratorio debe de contar con instalaciones de gas, electricidad, agua para desarrollar las actividades experimentales como pruebas de ebullición, reacciones químicas, pruebas de calor, etc.

Los equipos de estudiantes, conformados por 4 a 6 integrantes o en pares, se sitúan en áreas equipadas con mesas, taburetes, laptops, proyectores y otros elementos necesarios. Se asegura la disponibilidad de acceso a corriente eléctrica, suministro de agua, instalaciones sanitarias y suministro de gas, en función de las necesidades específicas previstas en la planificación.

Los estudiantes seleccionan y utilizan los componentes del kit de laboratorio de Ciencia y Tecnología requeridos para llevar a cabo

indagaciones científicas o para desarrollar soluciones tecnológicas. Durante la ejecución, llevan a cabo observaciones durante experimentos o pruebas de verificación para recopilar datos.

- **Actividades de limpieza y orden al finalizar la sesión**

Al concluir la actividad, los estudiantes se encargan de limpiar, ordenar y guardar todos los instrumentos utilizados. Bajo supervisión del jefe de laboratorio, o del docente, se lleva a cabo esta tarea. El objetivo es promover la conciencia de orden y disciplina. Para facilitar este proceso, se garantiza que el espacio de almacenamiento sea accesible para los estudiantes.

- **Actividad de gestión de residuos**

Se busca fomentar la conciencia de los estudiantes respecto a la generación de residuos, por lo que se les instruye para que recolecten y clasifiquen adecuadamente dichos residuos. En el laboratorio, se dispone de contenedores diferenciados para esta clasificación. Además, se incorpora un contenedor adicional de color rojo destinado específicamente para desechos potencialmente peligrosos, como los restos de reactivos.

B. Organización del Espacio del Laboratorio

Debe permitir la organización de los equipos, instrumentos, accesorios, entre otros; y mobiliarios para promover el desarrollo de las competencias referidas a la indagación, explicación del mundo físico y el diseño de soluciones tecnológicas y que sea coherente con su proyecto curricular. Estos espacios corresponden a los siguientes sectores:

- **Sector de depósito o almacén**

Un área de soporte para almacenar y organizar todos los equipos, instrumentos, accesorios, entre otros, con espacios diferenciados para materiales manipulados por los estudiantes. Se sugiere almacenar dentro de un espacio diferenciado para mantener un espacio de indagación libre de distracciones.

Considerar áreas para almacenar equipos, instrumentos, accesorios, entre otros; bajo la supervisión del docente y/o jefe de laboratorio, con medidas de seguridad como estantes con llaves.

Un área de especial protección para reactivos químicos que requieran condiciones térmicas especiales, posiblemente dentro de un equipo refrigerante.

Asimismo, considerar que puede estar completamente separados o compartir el sector de depósito para categorizar equipos, instrumentos, accesorios, entre otros; la división de un solo

depósito no solo optimiza el espacio, sino que centraliza el control del mismo, logrando un servicio más eficiente.

Dentro de los laboratorios, se requiere suministro de agua, gas y electricidad, deshecho de líquidos contaminantes. El docente debe tener control sobre estos elementos en caso de eventualidades.

En caso de accidentes con reactivos químicos, se debe contar con equipos u sustancias de solución inmediata. Es necesario controlar la temperatura del ambiente para conservar los recursos químicos.

- **Sector de indagación científica**
 - Subsector estudiante: espacio central para que los estudiantes realicen indagaciones, con estaciones equipadas con mesas, taburetes y suministros de electricidad, agua y gas.
 - Subsector jefe del laboratorio: área donde el jefe de laboratorio realiza la clase demostrativa, con mesa de trabajo, material docente y control de recursos TIC. Este espacio permite el control de llaves generales de gas y electricidad.
 - Subsector de prevención: incluye una ducha para casos de emergencia con lavajeros y medidas de seguridad como extintores y señales de emergencia.

- **Sector para Diseño y Construcción de Modelos o Soluciones tecnológicas Prototipos**

Un espacio flexible para el desarrollo de la competencia de diseño y construcción de modelos o soluciones tecnológicas que pueda adaptarse a diversas actividades.

- **Sector de Expansión**

Se sugiere utilizar patios de la institución para realizar actividades al aire libre. También, se podrían crear pequeños laboratorios al aire libre para actividades específicas, como cultivo o crianza de animales, dependiendo de las condiciones bioclimáticas.

C. Organización de espacios para acciones referidas a la Biología, Química y Física

En el área de Ciencia y Tecnología, para la Ciencia se desarrolla principalmente en base a la biología, química y física. Estas pueden desarrollarse en un mismo laboratorio o en laboratorios diferenciados dependiendo del número de secciones habilitadas en la I.E. La diferencia entre los laboratorios se basa en equipamiento considerando los módulos

que forman parte del Kit laboratorio de Ciencia y Tecnología, así como la naturaleza de las actividades, instalaciones y mobiliario requeridos.

- Cuando una IE demande 01 laboratorio de las tres especialidades de Ciencia y Tecnología (Física, Química y Biología) es necesario que el sector de almacenamiento esté diferenciado según los módulos (química, biología y física) del kit de laboratorio de Ciencia y Tecnología.
- Cuando demande 02 laboratorios se sugiere agrupar en 01 laboratorio los módulos de biología y química y tener otro para el módulo de Física, siendo los tres módulos del kit de laboratorio de Ciencia y Tecnología.
- Cuando se demande 03 laboratorios (química, biología y física), se asigna a cada laboratorio un módulo de química, un módulo de biología y un módulo de física del kit de laboratorio de Ciencia y Tecnología.

C1. Recursos especializados para el laboratorio de Ciencia y Tecnología

Mobiliario

El laboratorio debe contar con el mobiliario adecuado y pertinente según el ciclo de estudio, para ello se considera los dos niveles educativos (primaria y secundaria) a ser atendidos; para el docente con escritorio y silla, para los estudiantes con mesas, sillas y/o taburetes, para el cuidado de los materiales educativos y equipamiento con estantes, anaqueles, armarios con seguridad, depósitos para la clasificación de residuos.

Equipamiento de laboratorio de Ciencia y Tecnología

Es fundamental que el laboratorio, según el nivel educativo se encuentre equipado con módulos de biología, química y física debidamente organizados en sets según su naturaleza y función para ser utilizados de manera específica o transversal en las observaciones o experimentos. Los equipos, instrumentos, accesorios, entre otros; se organizan en estantes, anaqueles, espacios de almacenaje y vitrinas y cuentan con guías, manuales y videos para garantizar su correcto uso y cuidado, cada uno requiriendo un área específica de almacenamiento y cuidado.

El equipamiento se diferencia según el nivel educativo de primaria o secundaria. Para el caso del nivel secundaria corresponde el Kit de Laboratorio de Ciencia y Tecnología con los módulos de química, biología y física que contienen los equipos, instrumentos, accesorios, entre otros; y a continuación se presenta algunos ejemplos:

- Microscopios
- Modelos moleculares
- Equipos para experimentos con electricidad
- Herramientas y utensilios de vidrio para química
- Balanzas y recipientes para medición
- Modelos anatómicos

- Elementos para experimentos con fuerza y movimiento
- Utensilios para experimentos de calor
- Sensores y medidores de diferentes magnitudes
- Herramientas de trabajo en madera o metal
- Insumos y Reactivos Químicos

En un laboratorio de ciencia y tecnología los insumos y reactivos químicos deben ser almacenados en espacios seguros, preferiblemente diferenciados y con las características técnicas necesarias para su correcta conservación, evitando riesgos y accidentes.

Dado que el laboratorio es un espacio para la indagación científica y tecnológica, es esencial contar con equipamiento tecnológico y materiales educativos digitales: Esto incluye:

- Proyector
- Superficie de proyección
- Equipo multimedia en el área del docente.
- Software con licencias para la indagación y experimentación

7.4. Aula de Innovación Pedagógica

El Aula de Innovación Pedagógica (AIP), es el espacio educativo con dispositivos digitales y equipamiento tecnológico que permiten la interconexión a una red local y/o internet, con el propósito de contribuir en las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje con las TIC y al desarrollo de las competencias de los estudiantes, así como, a procesos formativos, investigación e innovación entre docentes.

Dentro del contexto del CNEB, durante la implementación de la competencia transversal "Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)", se espera que todas las áreas curriculares impulsen el desarrollo de aprendizajes que integren las TIC.

Es necesario que los docentes conozcan sobre los dispositivos y materiales digitales con los que cuenta el AIP, así como organizar su uso para la integración de las TIC en diversas situaciones significativas promovidas en las diferentes áreas curriculares según propósitos de aprendizaje.

Este enfoque se propone dentro de un modelo de "Aprovechamiento de las TIC", que busca la optimización del aprendizaje y de las actividades educativas en los entornos propiciados por las TIC. Propiciando un entorno educativo más dinámico e interactivo. La intención es que docentes y estudiantes se involucren en el uso de recursos digitales en todas las áreas curriculares, promoviendo así el desarrollo de habilidades necesarias para desenvolverse eficazmente en entornos virtuales.

A. Actividades que se desarrollan en el Aula de Innovación Pedagógica

En el aula de innovación pedagógica, se prevé la realización de las siguientes actividades.

- **Actividades de enseñanza y aprendizaje con TIC**

Los estudiantes aprovechan el equipamiento tecnológico, materiales educativos digitales y herramientas digitales durante actividades que favorecen el desarrollo de sus competencias y que surgen para responder a las situaciones planteadas por los docentes.

- **Actividades de enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes**

El docente es responsable de conducir el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares, uso de estrategias, recursos y tecnologías diversas y accesibles que favorezcan y generen oportunidades para que los estudiantes se desenvuelvan en entornos virtuales generados por las TIC y los motiven a aprender.

- **Actividades de Investigación y formación docente**

Los docentes podrán realizar investigación acción con base en las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y formarse a través de talleres, cursos, entre otros, generando la revisión y reflexión acerca de su práctica para el cambio en sus concepciones pedagógicas nuevos conocimientos que podrán compartir con otros docentes y la comunidad educativa.

- **Atención diferenciada orientada a la mentoría y tutoría**

Establecer programas dentro del AIP que permitan a estudiantes más avanzados o a profesores con experiencia a asesorar y guiar a otros en el aprovechamiento responsable de las TIC en el contexto de una cultura y ciudadanía digital para el desarrollo de competencias.

B. Desarrollo de talleres especializados: organizar seminarios, talleres y charlas enfocados a la integración de la tecnología en la educación y las habilidades para la ciudadanía y cultura digital, abiertos no solo a la comunidad educativa interna sino también a instituciones educativas cercanas o a la comunidad en general.

C. Desarrollo de espacios de experimentación: fomentar la creatividad y la experimentación con nuevas tecnologías emergentes. Por ejemplo, integrar equipos de realidad aumentada o virtual para explorar nuevas formas de aprendizaje por inmersión.

D. Promoción de Laboratorio de investigación educativa: establecer un espacio dentro del AIP dedicado a la investigación pedagógica y tecnológica, donde se puedan llevar a cabo estudios y experimentos

para evaluar la eficacia de diferentes enfoques educativos apoyados por la tecnología.

- E. Desarrollo de propuestas de integración de la educación inclusiva:** proporcionar recursos y herramientas específicas para apoyar la educación inclusiva, asegurándose de que las TIC sean accesibles para todos los estudiantes, independientemente de sus necesidades o capacidades.

Para cumplir con estas actividades, el espacio debe organizarse en sectores que garanticen los materiales, mobiliario y equipamiento necesarios. Los sectores incluyen:

En el entorno educativo, se designó un área específica para el uso de equipamiento TIC, como espacio principal para la enseñanza y aprendizaje. Este espacio está meticulosamente equipado con mobiliario flexible y variado, adaptado de manera específica para las diversas actividades planificadas. Se busca la versatilidad en las configuraciones del mobiliario, permitiendo ajustes conforme a las distintas necesidades y dinámicas de las clases. Además, se concede una alta prioridad a la seguridad, tanto de los estudiantes como de los equipos tecnológicos utilizados, asegurando así un entorno propicio para el aprendizaje.

Asimismo, este espacio alberga dispositivos y herramientas digitales que posibilitan el acceso, creación y gestión de contenidos y entornos virtuales que posibilitan la creación y edición de contenido multimedia. Aquí, estudiantes y docentes tienen la oportunidad de elaborar materiales educativos interactivos, videos educativos, podcasts, entre otros recursos multimedia, fomentando la creatividad y la producción de contenido educativo innovador. La integración de ambos sectores contribuye significativamente a enriquecer la experiencia educativa mediante el aprovechamiento integral de las tecnologías disponibles.

A su vez, este espacio cuenta con equipos y dispositivos que permiten a los usuarios explorar y experimentar entornos educativos tridimensionales, brindando una dimensión adicional y envolvente al proceso de aprendizaje. La combinación de estos sectores proporciona una oferta educativa completa y diversificada que aprovecha al máximo las potencialidades de las tecnologías contemporáneas.

- **Sector de gestión, formación e investigación docente:** destinada principalmente a docentes, donde se gestiona la comunidad virtual, se lleva a cabo formación e investigación, y se producen materiales. Este espacio debe adecuarse a adultos y su mobiliario a escala.
- **Sector de almacenaje y mantenimiento (preventivo y correctivo) de equipamiento tecnológico:** en el sector de almacenaje y mantenimiento de equipamiento tecnológico, se establece la necesidad de contar con un espacio dedicado al

resguardo del equipamiento tecnológico. Para garantizar una mayor seguridad, se recomienda que este sector esté integrado dentro del espacio de conectividad. Este sector debe estar equipado con mobiliario adecuado y medidas de seguridad, considerando la importancia de mantener los equipos en condiciones óptimas.

Además de ser un área de almacenamiento, se propone que este espacio incluya una sección destinada a reparaciones y actualizaciones de software. Así, se asegura un manejo integral de los recursos tecnológicos, facilitando la conservación y la mejora continua del equipamiento.

- **Sector de aprendizaje al aire libre:** se propone la integración del espacio de área al aire libre de la I.E., destinada a actividades con equipos móviles que aprovechen el entorno natural. En este entorno, se pueden realizar diversas actividades integradas al uso de dispositivos digitales como: sesiones de indagación, registro de objetos, debates y experimentos científicos, entre otras opciones. Esta integración facilita la flexibilidad en el uso del espacio, permitiendo que se adapte a diferentes necesidades educativas y promoviendo un ambiente dinámico y estimulante para los estudiantes.

Para que el AIP pueda funcionar correctamente, se deben tener en cuenta las siguientes instalaciones especiales:

- **Conexión a la red interna y a Internet:** Si bien toda la I.E. debe buscar tener una conexión a la red interna y a Internet, el AIP deberá ser el espacio con la conectividad más estable por las actividades que se realizan a su interior. La conectividad en este ambiente se podrá plantear por cableado de red o conexión inalámbrica.
- **Conexión eléctrica:** Dado que en este ambiente se contará con equipos especializados TIC, se deberá considerar que estos puedan tener energía eléctrica disponible.

El AIP se debe considerar como un ambiente dentro de la I.E. que podrá ser individual o integrado con otros espacios educativos mientras se cumpla con las consideraciones necesarias. En Instituciones Integradas (Primaria + Secundaria) el AIP podrá ser compartida entre ambos niveles. Las AIP debidamente implementadas están a cargo de un docente específico, el mismo que cuenta con el apoyo de un docente encargado de la actividad pedagógica.

Este espacio, por los materiales que tendrá, deberá contar con medidas de seguridad especiales. Además, para conservar los equipos en buen estado, se deberá tener en

cuenta la temperatura del espacio de modo que esta no esté por encima o debajo de lo recomendado por los fabricantes.

7.5. Biblioteca

Es un espacio dentro de la IE, que propicia el encuentro para la lectura y la investigación. Contiene materiales educativos impresos y digitales con diversos tipos de textos de diferentes autores y temas. Así como, equipos y mobiliario dotados por el Minedu y adquiridos por la propia I.E. En gran parte de las I.E cuenta con personal a cargo, bibliotecario.

La Biblioteca escolar se encuentra a disposición de docentes, estudiantes y la comunidad escolar en su conjunto, así mismo promueve un espacio de trabajo individual y grupal.

La Biblioteca escolar promueve la lectura con propósitos académicos, recreativos o de uso social, permitiendo la construcción de conocimientos, la exploración y la búsqueda de información, contribuyendo al proceso de aprendizaje y el logro de las competencias propuestas en el Currículo Nacional vigente.

Brinda oportunidades a los estudiantes para acercarse a diversos tipos de textos de acuerdo a los propósitos de lectura establecidos. Estas experiencias logran conjugar la lectura de los textos con estrategias de mediación, para que los estudiantes, reflexionen críticamente en torno a lo leído, debatan, argumenten, expliquen y establezcan conexiones entre lo leído y sus experiencias personales y contextos socioculturales.

El diseño de la infraestructura de la biblioteca debe permitir fortalecer la comunicación, la búsqueda ordenada de la información, la lectura recreativa y de investigación de fácil acceso virtual o físico.

El espacio de la biblioteca debe incluir un sector de computadoras con acceso a internet que permita la búsqueda e interacción con otras bibliotecas virtuales, repositorios o banco de libros, alcanzando así variedad y diversidad de textos que nutran las actividades de investigación que realizan los estudiantes. Por lo que es necesario su integración al Sistema de Bibliotecas local, regional y nacional. De tal forma que se puedan realizar acciones vinculadas al desarrollo del hábito lector, la promoción de la lectura y la mediación lectora a diversos públicos.

Es esencial considerar áreas de trabajo grupal, lectura, estudio, espacios cómodos y acogedores para la lectura libre y una posible extensión exterior. Asimismo, deben de contar con sectores para el almacenamiento de juegos educativos (de estrategia o temáticos) que les permite a los estudiantes ampliar y disfrutar de su experiencia lectora. Estos recursos deben ser de fácil acceso, con estantes libres de altura apropiada (según el grupo etario de los estudiantes), y mobiliario que se pueda desplazar a las aulas, patio o jardín.

A. Actividades que se desarrollan en la biblioteca

La biblioteca es el espacio donde los estudiantes realizan diferentes actividades lectoras (escuchan o leen un cuento, revisan textos, etc.) y lo hacen con diferentes propósitos de lectura, las mismas que pueden ser desarrolladas, no necesariamente al mismo tiempo, pueden ser en tiempos diferidos. A continuación, se describen las actividades que pueden desarrollarse al interior de la biblioteca:

- **Investigación y lectura en grupo:** fomentar el aprendizaje autónomo mediante la investigación grupal y la lectura conjunta en mesas colaborativas, promoviendo el desarrollo individual a través del trabajo colectivo.
- **Lectura informal y recreativa:** los estudiantes pueden explorar temas de interés o áreas del currículo, así como disfrutar de lecturas recreativas en mesas individuales o espacios informales con sillones y cojines.
- **Cuentacuentos y lecturas por docentes:** la lectura directa de textos apropiados o la narración de historias crea un ambiente acogedor y fortalece el vínculo entre los estudiantes y los recursos de la biblioteca.
- **Sesiones educativas diferenciadas:** los docentes pueden realizar sesiones de aprendizaje en la biblioteca, previa coordinación, para dinamizar el proceso educativo y aprovechar diferentes ambientes.
- **Realización de tareas escolares:** los estudiantes pueden utilizar el tiempo después de las clases para avanzar en sus trabajos asignados, aprovechando los recursos disponibles en la biblioteca.
- **Búsqueda de información bibliográfica y virtual:** Dado que la biblioteca es parte del centro de recursos, la búsqueda de la información se convierte en una de las actividades más realizadas en este espacio. Para ello se disponen de espacios de estanterías libres y estanterías alrededor con libros y material bibliográfico. Además, las computadoras son utilizadas para revisar ágilmente los materiales archivados.
- **Abastecimiento y reposición de títulos en las bibliotecas escolares:** los docentes y estudiantes tienen la oportunidad de dinamizar el uso de la biblioteca escolar al seleccionar títulos que surtan las bibliotecas de aula en función a itinerarios lectores que leerán en una unidad o bimestre escolar en el aula.

- **Clubes de lectura:** establecer grupos de lectura donde los estudiantes puedan discutir libros seleccionados, compartir opiniones y enriquecer sus experiencias de lectura.
- **Charlas y presentaciones:** invitar a autores, expertos o profesionales a realizar charlas o presentaciones sobre temas específicos, ampliando así la visión de los estudiantes sobre diferentes áreas del conocimiento.
- **Proyecciones o sesiones audiovisuales:** programar proyecciones de películas o documentales relacionados con la literatura o temas educativos, seguidas de debates o reflexiones.
- **Actividades de servicio comunitario:** promover la participación de los estudiantes en proyectos de servicio a la comunidad que se originen desde la biblioteca, como programas de lectura para niños en barrios cercanos o campañas de donación de libros.

La biblioteca se convierte en un instrumento facilitador en el proceso educativo, integrando medios impresos y virtuales, adaptándose a las actividades planteadas. Este espacio debe estar organizado de tal manera que posibilite cambios futuros y flexibilidad para llevar a cabo las diversas actividades descritas.

La biblioteca debe ser un espacio integrado considerando:

- **Espacio de Recepción de atención:** espacio central con el monitor o encargado, preferiblemente cerca del ingreso para mejor visualización y control.
- **Espacio con mobiliario:** Considera sillones o cojines, estanterías libres con material educativo que se encuentre al alcance de los estudiantes. Asimismo, según corresponda, considera el mobiliario para el personal de la biblioteca, como mínimo un escritorio o mesa de trabajo y una silla.
- **Espacio de organización de Recursos:** en este espacio se ordenan una diversidad de recursos como lo son de: fuentes informativas, obras literarias, fuentes especializadas, fuentes de consulta referidas a promover aprendizajes en las áreas curriculares, así como recursos de característica lúdica como son los juegos de mesa.

Asimismo, en el espacio de la biblioteca se pueden organizar de forma versátil en sectores a partir de configurar y optimizar el espacio y recursos, estos sectores pueden ser:

- **Sector para la lectura libre informal:** es un espacio para que el estudiante pueda apropiarse de él de formas no tradicionales. El mobiliario para este espacio debe posibilitar a los estudiantes leer de un modo distinto al que ofrece una mesa y sillas. Se puede ocupar el piso con cojines u otro tipo de elementos que les permita leer cómodamente. Es necesario considerar colocar materiales que ayuden a controlar la temperatura y mantenerla en condiciones adecuadas.
- **Sector de lectura:** Este espacio está destinado tanto para la lectura para un propósito formativo. Para ello, se dispone de mesas diseñadas para grupos de hasta cuatro personas, situadas estratégicamente cerca de la estantería. Este sector ofrece un ambiente propicio para que los estudiantes realicen actividades de estudio en grupo, promoviendo la colaboración y facilitando el acceso a los materiales educativos de lectura almacenados en la estantería o en dispositivos digitales (Tablet, laptop, computadoras). Con esta configuración, se busca proporcionar a los estudiantes diversas opciones para adaptar su entorno de estudio según sus necesidades y preferencias.
- **Sector de proyección:** Este sector se organiza para proporcionar un espacio equipado (con un proyector, pantallas, parlantes) para la proyección de películas educativas o documentales. En este entorno se organizan sesiones de cine que complementen el aprendizaje en diversas áreas del currículo. Este espacio ofrece la posibilidad de enriquecer la experiencia educativa a través de la visualización de contenido audiovisual relevante.
- **Sector de apoyo educativo:** considerar un espacio para que el tutor o docente pueda ofrecer apoyo adicional en áreas específicas de aprendizaje o asesoramiento en la elaboración de trabajos académicos. Este entorno busca generar confianza y cercanía con los estudiantes, facilitando la disponibilidad de materiales educativos y didácticos dentro de la biblioteca.
- **Espacio para Depósito:** Es un espacio destinado a almacenar colecciones obtenidas por donación, mapas y láminas de gran tamaño. Puede utilizarse para almacenar laptops, materiales concretos o gabinetes cerrados que puedan ser custodiados por los docentes. Estos gabinetes servirán para que los docentes de aula puedan transportar el material desde la biblioteca hacia sus aulas cuando se requiera, devolviéndose a su lugar de origen al término de la sesión.

7.6. Sala de Usos Múltiples (SUM)

La Sala de Usos Múltiples (SUM) es un espacio amplio y versátil donde se pueden albergar múltiples grupos de estudiantes o público en general, para llevar a cabo actividades de apoyo durante o fuera del horario escolar. Para el uso de las niñas y niños de educación inicial, el SUM puede ubicarse máximo en un segundo piso.

Se recomienda que el SUM sea un espacio diferenciado, puede combinarse con otros espacios educativos como el coliseo, aulas, patio, jardines o talleres, siempre y cuando se aseguren las condiciones necesarias para realizar actividades de manera adecuada y segura.

A. Actividades que se desarrollan en la Sala de Usos Múltiples (SUM)

La SUM es ideal para actividades que no requieren un espacio permanente, sino que son itinerantes o tienen poca carga horaria. Entre estas actividades se incluyen:

- Juegos, proyecciones multimedia, exposiciones, asambleas, reuniones comunitarias o sesiones de trabajo para grupos grandes.
- Proyecciones multimedia compartidas por varios grupos, utilizando el espacio de manera flexible.
- Exhibiciones escolares y culturales abiertas a la comunidad, mostrando trabajos, experimentos o manifestaciones artísticas de los estudiantes.
- Sesiones de música, danza, conciertos o teatro como herramienta para promover la cultura.
- Conferencias, eventos, charlas y grupos de aprendizaje entre docentes para el fortalecimiento profesional.
- Espacio para alimentación durante refuerzos escolares o jornadas con familias.
- Talleres y capacitaciones: ofrecer sesiones específicas de capacitación para estudiantes, docentes o padres de familia en áreas como habilidades blandas, educación financiera, emprendimiento, entre otros temas.
- Eventos culturales y temáticos: organizar festivales o eventos culturales que celebren la diversidad cultural, días festivos, efemérides nacionales o internacionales, fomentando el intercambio cultural y el respeto por la diversidad.
- Espacio de recreación activa: diseñar actividades físicas o deportivas que promuevan el ejercicio, la recreación y el trabajo en equipo, como juegos cooperativos, torneos deportivos o actividades al aire libre.
- Centro de recursos y orientación: establecer un área donde se ofrezca orientación académica, profesional o personal, con materiales informativos, asesoramiento para la elección de

carreras, orientación psicológica o consultas sobre temas educativos.

- Programas de enriquecimiento educativo: organizar programas extracurriculares o clubes para abordar intereses específicos de los estudiantes, como clubes de lectura, ciencia, arte, debate, entre otros.
- Actividades intergeneracionales: fomentar la interacción entre distintas generaciones mediante actividades que involucren a adultos mayores de la comunidad, creando vínculos y transmitiendo conocimientos.
- Espacio para emprendimiento y liderazgo: proporcionar un espacio para que los estudiantes desarrollen habilidades emprendedoras, liderazgo y trabajo en equipo mediante la creación y ejecución de proyectos.

Para facilitar estas actividades, el SUM debe contar con iluminación y acústica adecuada, espacio flexible, disposición de equipo de sonido y mobiliario. Asimismo, brinda la posibilidad de dividir temporalmente el espacio.

Es fundamental garantizar la seguridad del acceso al SUM desde el exterior, ubicarlo cerca del acceso principal, tener espacios abiertos al exterior como una extensión del SUM y permitir accesos para personas con discapacidad.

7.7. Espacios de crianza

Un "espacio de crianza" para animales menores es un entorno dedicado al cuidado y la crianza de animales pequeños. Estos espacios suelen ser diseñados para proporcionar un ambiente seguro y cómodo para los animales, al tiempo que permiten a los estudiantes, movilizar sus competencias y practicar valores como la responsabilidad, el cuidado de los animales y el cuidado y la conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

A. Actividades que se desarrollan en el Espacios de crianza

En el espacio de crianza de animales, las actividades que los estudiantes realizarán serán las siguientes:

- **Alimentación de animales:** para que los estudiantes puedan alimentar a los animales, estos deberán conocer sus características (especie, sexo, condiciones corporales, etc.). Con ayuda de los docentes encargados, se formulará una dieta adecuada considerando el forraje del que se dispone y otros alimentos que puedan ser necesarios. Los animales deberán poder consumir agua cuando lo consideren necesario, por lo que siempre deberá estar accesible.

- **Cuidado y limpieza:** los animales deberán encontrarse siempre en buenas condiciones, por lo que es importante que estén correctamente alimentados y limpios. Del mismo modo, se deberá velar por su salud e integridad. Dependiendo del animal que se esté cuidando, los procesos de cuidado cambiarán considerablemente. A través de estas actividades, los estudiantes desarrollarán respeto por los seres vivos, al mismo tiempo que reforzarán el valor de la responsabilidad.
- **Observación y estudio:** los estudiantes podrán observar el comportamiento y las características únicas de los animales; y comprender sobre sus procesos de alimentación higiene, crecimiento, envejecimiento, salud, enfermedad, muerte, reproducción, etc.; registrando sus datos, comentarios o conclusiones en un diario o cuaderno.
- **Gestión de residuos:** los desechos de los animales podrán ser reutilizados como abono o como insumo para las composteras. Los estudiantes entenderán que los residuos pueden ayudar a generar nueva vida, lo que resultará valioso en su formación. Además de estas actividades, se deberán considerar las actividades de limpieza, mantenimiento y cuidado que realizará el personal de mantenimiento de modo que el ambiente se encuentre en buen estado y los animales estén saludables y cómodos.

Para que el espacio responda a las actividades descritas, se requerirá organizarlo en sectores que garanticen que los materiales, mobiliario y equipamiento estén seguros y disponibles, los sectores son los siguientes:

- **Sector de esparcimiento y alimentación de animales:** es el espacio donde se encuentran los animales y cuando se tengan de distintas especies deberán estar separados físicamente. El espacio debe brindar condiciones para que los animales puedan desplazarse y satisfacer sus necesidades básicas adecuadamente. Asimismo, brindar protección térmica adecuada y espacios de sombra.
- **Sector de cuidado:** es el espacio donde se velará por la salud de los animales. Debe estar limpio, protegido y con un espacio cómodo para que el animal pueda reposar.
- **Sector de almacenaje:** en este espacio se ubicarán los instrumentos para cuidado de animales, alimentos y otros implementos que puedan resultar necesarios para que los animales se encuentren bien de salud.

El tamaño del espacio de crianza de animales y sus sectores cambiará dependiendo de los animales que se colocarán en el ambiente. Los animales deberán poder estar cómodos en los espacios, lo que implica que puedan moverse libremente, descansar y alimentarse sin problemas.

El espacio de crianza de animales se ubicará en un espacio especializado fuera del aula, para esta función de preferencia a nivel del suelo, cerca de los espacios relacionales y las áreas exteriores.

Los materiales y el equipamiento del espacio de crianza de animales variarán dependiendo de los animales que se tengan. En muchos casos solo se requerirá de un bebedero, mientras que en otros se deberá considerar además un comedero. En caso de animales acuáticos, se deberán considerar los equipos necesarios para asegurar que el agua esté en condiciones adecuadas.

Del mismo modo, dependiendo del animal que se esté cuidando, se podrán tener materiales de cuidado adicionales como cepillos, caja de arena, recogedor de residuos, entre otros. En el nivel de educación inicial, estos recursos deberán ser utilizados con acompañamiento de un adulto.

7.8. Espacios de cultivo

El espacio de cultivo puede ser de distintos tamaños dependiendo del servicio educativo en la que se ubique. Cuando estos sean de dimensiones considerables, se les considera como un espacio de carácter productivo al proveer de alimentos a la comunidad.

A. Actividades que se desarrollan en el Espacios de cultivo

Los espacios de cultivo deben permitir procesos de enseñanza y aprendizaje para la:

- **Preparación de tierra:** se debe preparar la tierra de modo que sea adecuada para las semillas. El proceso incluye labrar el suelo, preparar el drenaje, agregar fertilizantes y nutrientes, y humedecer la tierra. El proceso podrá variar dependiendo de la especie que será sembrada.
- **Siembra directa:** la siembra directa sucede cuando se plantan semillas en su ubicación final desde el inicio. Para que esto suceda, se deberá preparar la tierra y el entorno inmediato de modo que sea adecuado para las especies que se colocarán. Esto implica considerar las dimensiones, los nutrientes, el tipo de suelo y las condiciones de luz o sombra necesarias para que cada especie vegetal crezca saludablemente.

- **Siembra indirecta:** la siembra indirecta implica que la semilla sea plantada en un espacio provisional, de modo que germine y se establezca en un ambiente que cumpla con las consideraciones específicas que necesite. Una vez que la planta esté lista para soportar el entorno natural podrá ser trasplantada para continuar con su crecimiento.
- **Cuidado y mantenimiento:** las plantas deberán ser cuidadas y mantenidas de modo que puedan desarrollarse correctamente. Entre las actividades de cuidado se encuentran las siguientes: riego, control de malezas, poda, control de plagas y abonado y/o fertilización.
- **Cosecha:** consiste en recolectar los frutos (u otro producto) de los vegetales cultivados. Eso sucederá una vez que estén aptos para el consumo. Normalmente, la cosecha incluye la limpieza, la clasificación y el almacenamiento; procesos que serán especialmente importantes en ambientes de cultivo de grandes dimensiones de tipo productivo.
- **Manejo de residuos:** durante el proceso de cultivo se producirán desechos que deberán ser tratados correctamente. Los compuestos orgánicos podrán ser utilizados para obtener el compost, que es un abono orgánico producido por la transformación de los desechos orgánicos por la acción de microorganismos y descomponedores del suelo. Los demás residuos deberán ser categorizados de modo que puedan ser reutilizados o enviados a los puntos de acopio.

B. Organización de espacios para acciones referidas al cultivo

El espacio de cultivo tendrá configuraciones diversas dependiendo de lo que se quiera lograr pedagógicamente. El espacio se podrá zonificar por tipo de cultivo y/o por grupos de estudiantes encargados en cada nivel educativo.

El tamaño del espacio de cultivo dependerá de la cantidad y el tipo de vegetación que se quiera colocar.

Cuando se cuente con espacios de cultivo a nivel del suelo, se podrán plantear mesas de cultivo. Las mesas de cultivo deberán cumplir con las condiciones y procedimientos mencionados anteriormente para que las semillas plantadas puedan desarrollarse correctamente. Las mesas de cultivo también podrán aparecer en servicios educativos con terrenos grandes, en caso cuenten con un espacio de cultivo a nivel del suelo.

Los espacios deben considerar el sector de almacén para la conservación y el cuidado de equipo relacionado al cultivo, tales como:

- Pico
- Rastrillo
- Lampa de mano
- Rociadores
- Fertilizantes
- Baldes
- Semillas, entre otros.

En caso la producción sea en grandes cantidades, deben de ubicarse depósitos cercanos, seguros, saludables y que prevean el riesgo que las cosechas perezcan.

7.9. Espacios de trabajo de los docentes

El espacio destinado para los docentes, cuyo tamaño depende del número docentes en la institución, permite el trabajo personal, colaborativo y colegiado para la planificación, el diseño, acompañamiento y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, durante su jornada laboral. Asimismo, debe ser un ambiente que permita sostener reuniones de retroalimentación, grupales e individuales, en el marco del acompañamiento, visita o monitoreo que se realice a la IE.

Se caracteriza por ser acogedor, con una adecuada iluminación, circulación, libre de ruido, con amplitud suficiente. Por otro lado, debe de contar con equipamiento tecnológico (proyector, acceso a internet, equipo de cómputo, de sonido, entre otros) y una biblioteca pedagógica física y virtual con acceso a revistas especializadas e investigaciones, de tal forma que faciliten el acceso a la información, la investigación, la reflexión colegiada y las acciones de gestión pedagógica.

Asimismo, debe de contar con un sector para promover las relaciones interpersonales entre los docentes brindando a su vez el descanso, distracción y reflexión. Un ambiente laboral agradable permitirá un mejor desempeño docente.

7.9.1. Sala de docentes

Al ser este el espacio de trabajo diario, se debe prever un lugar para almacenar los documentos de trabajo. Se recomienda que cada docente posea un espacio diferenciado con seguridad (tipo casillero) donde pueda almacenar sus materiales y pertenencias personales.

El espacio deberá considerar una mesa de trabajo amplia donde todos los docentes puedan trabajar en conjunto y se planteen diferentes dinámicas de trabajo. Se debe considerar un aforo máximo de 20

docentes trabajando en conjunto. Así como, se deben considerar equipamiento tecnológico y superficies donde los docentes puedan desplegar sus materiales: planes de estudio, cuadros de horas, relación de docentes, cronograma de la institución, etc.

Este espacio debe de considerar:

- Momentos de trabajo individual y colegiado
- Momentos para la retroalimentación de la práctica
- Momento para la investigación acción basada en las necesidades de mejora de los aprendizajes de los docentes con cambios o mejoras en las prácticas.
- Momentos de descanso, para ello se requerirá contar con mobiliario diferenciado que permita diferentes dinámicas de interacción entre los actores, como sentarse a leer, conversar, tomar un café, etc.
- Momentos de alimentación: el docente tendrá un espacio donde podrá alimentarse de forma correcta.

Recursos a considerar para la sala de docentes

Deben de considerar los escritorios, mesas, muebles y gabinetes. Además, se considerará la posibilidad de tener un repostero con lavadero, un espacio para colocar artefactos eléctricos como un microondas, un frigobar, o una cafetera; así como la disposición de una mesa donde los adultos puedan sentarse a comer tranquilamente e interactuar entre ellos.

Asimismo, debe disponer de computadoras, laptops, impresoras, fotocopadoras y otros equipos tecnológicos que requieren de conexiones eléctricas correspondientes y tomas de energía que permitan su uso cómodo.

7.9.2. Espacio para las coordinaciones (tutoría, pedagógica)

Este es un espacio destinado para la coordinación, docente(s)-estudiante(s), docente-docente, docente(s)-familia/apoderado. Por ello, debe ser un ambiente reservado con un mobiliario que acoja a un máximo de 6 personas. En él se pueden incluir recursos como: friso, cartelera o periódico mural para compartir información o hacer presentaciones.

7.10. Patio y circulaciones

Las circulaciones son espacios de tránsito que permiten el acceso a diversos lugares. Asimismo, los patios son espacios acogedores de usos flexibles que permiten la libre expresión y la permanencia de los actores educativos. Así mismo, podrán ser aprovechados como áreas de expansión en las actividades con fines pedagógicos, previa coordinación para que no se crucen los horarios.

En II.EE. que contemplen niveles de inicial-primaria, primaria-secundaria, e inicial-primaria-secundaria, los patios deberán estar diferenciados en el uso del tiempo, con el fin de optimizar dichos espacios, cuidando que las actividades realizadas no interfieran con el desarrollo de otras actividades en los otros espacios educativos.

Los espacios de ser necesario deberán de cumplir con los requerimientos de seguridad y contar con los elementos que eliminen cualquier riesgo de accidente (como barandas mallas, rejas, entre otros) o evitar desniveles que sean un riesgo para los estudiantes.

A. Actividades que se desarrollan en los patios y circulaciones:

Se presentan diversas actividades organizadas según su finalidad principal:

- **Actividades de circulación**
En estos espacios la comunidad educativa podrá circular para dirigirse a los diferentes espacios educativos y de soporte con los que cuente su I.E. Deberán poder realizar la actividad cómodamente y de manera segura. En situación de emergencia, también podrán evacuar hacia las zonas de seguridad considerar que estos desplazamientos incluirán a toda la comunidad educativa al mismo tiempo.
- **Actividades recreativas**
Una de las actividades recreativas más frecuentes en estos espacios es el juego libre, lo cual fomenta la integración y despierta la curiosidad de los estudiantes. Por ello, en el diseño de los patios y las circulaciones será prioritario propiciar esta actividad con el fin de brindar la posibilidad de que los estudiantes exploren su entorno y despierten su creatividad. Así mismo, las actividades realizadas dentro de los patios y las circulaciones definen muchos de los procesos de socialización que ocurren en la Institución Educativa.
- **Actividad física**
Son espacios "activadores" en los que se incorporan algunos elementos que amplíen la variedad de las actividades que se podrán realizar. Estos espacios podrán ser utilizados tanto en las horas de Educación Física para el desarrollo de juegos psicomotrices de base bajo la guía del profesor, como en los momentos libres de recreación de los estudiantes.

En este espacio se debe de permitir actividades regladas y no regladas con el debido equipamiento de la infraestructura para hacer posible las siguientes actividades:

- Marcha y carrera
- Trepár
- Reptar
- Deslizarse
- Saltar verticalmente
- Saltar horizontalmente
- Girar
- Manejo y control de objetos

7.11. Jardines

Este es un espacio propicio para promover la indagación científica, el consumo responsable, y el uso adecuado de recursos hídricos y del suelo, alentando también aprendizajes cooperativos.

Estos espacios comprenden ecosistemas con vegetación y/o elementos naturales que fomentan la conexión y empatía entre humanos y la naturaleza. En entornos educativos, además de estas condiciones, los jardines deben permitir actividades recreativas, sociales, físicas, ecológicas y pedagógicas.

En los jardines se prioriza el uso de plantas nativas (se adaptan mejor a su hábitat y ecosistema) sobre las ornamentales o exóticas.

Los jardines pueden integrar especies productivas para consumo humano, forraje, entre otros. También pueden funcionar como jardines botánicos para el aprendizaje de la comunidad educativa sobre las plantas, sus nombres científicos y vernáculos, su origen y utilidad para humanos y animales.

A. Actividades que se desarrollan en los jardines

- Jardinería y cuidado de plantas
- Observación y estudio
- Proyectos científicos
- Arte en la naturaleza
- Eventos y celebraciones
- Actividades recreativas y de relajación
- Encuentros para la reflexión sobre la importancia de la sostenibilidad

Los jardines, al presentar vegetación y/o elementos naturales, suelen ser de una extensión considerable y pueden ser planteados de modos distintos:

- Sin intervención humana.
- Con intervención humana parcial.
- Con intervención humana constante.

Se consideran tres tipos de jardines:

- Jardines con vegetación predominante.
- Jardines xerófitos (requieren poca agua).

- Jardines acuáticos.

La elección del tipo de jardín dependerá de la zona geográfica y el clima. Se recomienda el uso de especies nativas debido a su fácil mantenimiento.

Las macetas y jardines verticales no pueden sustituir a los jardines tradicionales ya que no permiten realizar las tres categorías de actividades propuestas: recreativas, sociales y físicas.

7.12. Comedor

El comedor es un espacio destinado para la comunidad educativa (estudiantes a partir del ciclo II, docentes, entre otros) que permite el consumo de los alimentos de manera tranquila, cómoda y en una postura adecuada, asegurando medidas de higiene para evitar la contaminación de los alimentos durante la ingesta.

El espacio a usar puede ser de acuerdo a lo que disponga la IE, de acuerdo a la normativa vigente.

A. Actividades que se desarrollan en el comedor

- Consumo de alimentos
- Socialización
- Limpieza

Para facilitar el desarrollo de las actividades, el espacio debe permitir de la organización de sectores como:

- Sector de consumo de alimentos: debe de ser flexible y adaptable, puede fraccionarse para atender a la mayoría de los estudiantes simultáneamente.
- Sector de desecho de residuos: debe de considerar espacios para contenedores que permitan acciones de reciclaje. Es esencial mantener este espacio limpio para preservar la salud de los integrantes de la comunidad educativa y trasladar los desechos periódicamente.
- Sector de limpieza: contempla el almacenamiento de implementos de limpieza y un lavadero. Aunque no necesariamente dentro del comedor, debe estar siempre disponible y claramente diferenciada para mantener la higiene del espacio.

7.13. Espacio de acompañamiento y de tutoría

Se concibe como un espacio de diálogo, socialización y orientación a los estudiantes. Este espacio se caracteriza por ser reservado, agradable, que promueve un clima de confianza, libertad de expresión, aislado de ruido exterior al ambiente. Asimismo, el diseño de este espacio debe de considerar la posibilidad de realizar acciones de observación desde un punto exterior.

Este espacio sirve para brindar soporte **socioemocional** a los estudiantes para ello debe de considerarse mobiliarios que permitan actividades de conversación, respiración, relajamiento corporal, reflexión, dibujo, redacción, narración libre, música, entre otras.

El espacio puede estar organizado:

- Sector de archivo, donde se encontrará el escritorio del psicólogo/tutor y se tendrá almacenado todo el registro de información de los estudiantes.
- Sector de atención, que permite el desarrollo de las actividades de tutoría y establecer la conversación en un ambiente acogedor.
- Sector de sala, es un área con sillones dispuestos a manera de sala de estar donde se pueda entablar una conversación horizontal.

Además, se recomienda que este espacio posea una conexión visual con el exterior. La extensión no debería ser hacia las áreas de recreación de la I.E., ya que estas pueden causar distracciones durante las conversaciones. Este espacio, en instituciones educativas integradas, puede ser compartido entre todos los niveles.

El espacio debe considerar lo siguiente:

- Un escritorio para el trabajador social o psicólogo, configurado de modo que pueda atender a tres personas.
- Espacio para almacenar el registro de los estudiantes.
- Estantes para almacenar libros de consulta o material didáctico de trabajo.
- Sala de estar para consulta, con espacio para cuatro o cinco personas simultáneamente, en casos de reuniones grupales.

8. ESPACIOS DE SOPORTE

8.1. Administración

Este espacio administrativo puede incluir oficinas para la dirección, secretaría, personal docente y áreas de planificación, control y gestión académica y financiera. Debe estar diseñado para ser un entorno ordenado y eficiente que permita el desarrollo efectivo de las tareas administrativas.

La administración también debe servir como un punto de contacto para la comunidad educativa, facilitando la comunicación entre padres, docentes, personal administrativo y alumnos. Por lo tanto, su diseño y disposición deben fomentar la accesibilidad y la interacción adecuada entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, este espacio debe contar con los recursos necesarios, como equipos de oficina, sistemas de archivo y almacenamiento, y tecnologías de la información, que garanticen la efectividad en la gestión de información, la planificación de actividades y la toma de decisiones. Cabe mencionar que el espacio de administración se puede compartir con el tópico y el espacio de soporte a equipamiento tecnológico.

8.2. Cocina

Es un espacio de uso exclusivo donde se preparan alimentos saludables para el consumo de los estudiantes, influyendo en su salud y bienestar, elementos fundamentales para su aprendizaje. En este entorno se promueven hábitos de vida saludable y la alimentación adecuada. Es primordial que la cocina mantenga altos estándares de higiene.

La cocina puede estar asociada a varios espacios, como la cafetería, sala de docentes, administración o la Sala de Usos Múltiples (SUM). Su escala y tamaño pueden variar según su uso previsto. Por ejemplo, la cocina de la cafetería debe tener dimensiones que permitan preparar la cantidad de raciones adecuadas para satisfacer la demanda estudiantil, siendo un espacio exclusivo para el administrador para garantizar la inocuidad de los alimentos. Mientras que la cocina de la sala de docentes puede permitir que los usuarios preparen sus propios alimentos.

El espacio de cocina debe permitir recibir, almacenar o refrigerar los insumos, lavarlos o prepararlos según sea necesario, cocinar los alimentos, presentarlos y servirlos, además de lavar todos los utensilios y menajes utilizados y permitir su secado y almacenamiento adecuado.

8.3. Almacén de alimentos

Este lugar debe servir para resguardar los alimentos en condiciones óptimas de temperatura, humedad y limpieza para mantener su frescura y calidad.

A. Actividades que se realizan en el almacén

- Recepción y almacenamiento: el almacén debe ser apto para recibir y guardar los suministros alimenticios, asegurando una organización eficiente y la rotación adecuada de los productos para garantizar su frescura.
- Conservación y manejo adecuado: se deben establecer prácticas para mantener los alimentos en condiciones higiénicas y de conservación óptimas, mediante el uso de estantes, refrigeración o congelación, según los requisitos específicos de cada tipo de alimento.
- Inventario y control de stock: es fundamental llevar un registro actualizado de los alimentos almacenados para garantizar un suministro constante y evitar desperdicios por caducidad o deterioro.
- Higiene y limpieza: se deben mantener altos estándares de limpieza para prevenir la contaminación de los alimentos. Esto implica realizar limpiezas periódicas, así como asegurar el cumplimiento de las normativas sanitarias.
- Seguridad alimentaria: se deben implementar medidas de seguridad para proteger los alimentos de posibles robos o

accesos no autorizados, además de garantizar la inocuidad y la calidad de los productos almacenados.

8.4. Tópico

El área designada para este propósito debe ser de fácil acceso para todos los miembros de la comunidad educativa, permitiendo evacuar a los pacientes rápidamente en situaciones de emergencia. En caso de que el espacio no pueda ser exclusivo para el tópico médico, podría compartirse con el espacio de acompañamiento y tutoría, siempre y cuando se garantice el mobiliario necesario para su correcto funcionamiento.

El tópico de la IE debe contar con un botiquín escolar que contenga medicamentos, material sanitario, instrucciones de primeros auxilios y teléfonos de emergencia.

8.5. Cafetería y Quiosco

La cafetería y quiosco son espacios en la Institución Educativa (IE) destinados a proporcionar alimentación a los estudiantes, docentes y personal administrativo. Estos espacios no solo cumplen una función nutricional, sino que también promueve un ambiente social donde se fomenta la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

Estos espacios, deben estar relacionados con áreas donde los estudiantes lleven a cabo actividades sociales y de descanso. Aquí se promueve la convivencia y el respeto entre los encargados de estos lugares y la comunidad educativa, tanto en la solicitud de productos como en el mantenimiento del orden y control.

En estos espacios, se ofrecerán alimentos que puedan requerir conservación en frío o calor, deberán contar con agua potable y electricidad para garantizar la limpieza y conservación adecuada de los alimentos.

Es imprescindible identificar el tipo de espacio del que se dispone en la IE para definir el servicio que se puede brindar y organizar lo necesario dentro de ese espacio para su correcto funcionamiento.

A. Actividades que se desarrollan en la cafetería

- **Suministro y distribución de alimentos:** La cafetería debe estar equipada para recibir, almacenar y preparar los alimentos en un entorno higiénico y seguro. Debe contar con las instalaciones adecuadas para la manipulación, conservación y servicio de los alimentos de manera óptima.
- **Atención al usuario:** además de la preparación de alimentos, la cafetería debe ofrecer un área de comedor confortable y adecuado para los estudiantes, docentes y personal, fomentando hábitos de alimentación saludable y proporcionando un entorno agradable para disfrutar de las comidas.

8.6. Maestranza y espacio de limpieza

Estos son espacios destinados al mantenimiento de la Institución Educativa (IE), su ubicación debe ser estratégica. En estas áreas se almacenan los materiales de limpieza y sirven como lugar para reparar el equipamiento de la IE. Es esencial facilitar el almacenamiento temporal de objetos en reparación sin convertirse en un depósito de materiales en desuso. Se debe considerar el acceso a puntos de agua y electricidad para limpieza y uso de herramientas. Asimismo, se debe tener en cuenta un espacio específico para los residuos, el aseo personal y el almacenamiento. Donde no exista espacio suficiente para una maestranza completa, esta podrá ser reemplazada por un espacio de limpieza de menor tamaño, con la finalidad de tener opciones de optimización.

8.7. Depósito

Los depósitos tienen como objetivo brindar soporte de almacenaje para objetos y materiales a utilizar en la I.E., deben ubicarse cerca de los ambientes físicos donde se utilizarán los materiales, minimizando así la necesidad de traslados extensos. Deben permitir un adecuado almacenamiento y conservación de diversos objetos y materiales necesarios en la I.E. por períodos de tiempo relativos, por lo cual se requiere mobiliario que facilite su organización.

Para una organización eficiente de los materiales a guardar, es recomendable clasificarlos según su rotación y/o frecuencia de uso, considerando:

- Rotación estacional de objetos: incluye objetos y materiales utilizados con poca frecuencia, como archivos, juegos desmontables, etc.
- Rotación continua de objetos: se refiere a objetos y materiales con alta frecuencia de uso. Estos depósitos albergarán elementos reutilizables o reciclables, como botellas, cajas, papeles, bolsas, entre otros.

8.8. Punto limpio y punto de acopio

Los puntos limpios son espacios esenciales para fomentar una conciencia ambiental en la gestión de residuos sólidos. En estos lugares se dispondrán contenedores destinados a que los miembros de la comunidad educativa clasifiquen y organicen sus desechos, permitiendo su reutilización o eliminación según su naturaleza.

Todo el material llevado al depósito para elementos reutilizables será utilizado posteriormente en actividades pedagógicas.

Los puntos limpios se distribuirán en varios lugares dentro de la I.E., principalmente en patios y áreas de circulación, priorizando espacios con una adecuada ventilación para reducir en la medida de lo posible la generación de olores desagradables. Es crucial considerar la gestión de los residuos clasificados y su destino final dentro del contexto específico de la Institución Educativa.

El punto de acopio es el espacio donde se almacenan los residuos sólidos para su disposición final, los materiales se dividirán en dos grupos: elementos aprovechables y elementos no aprovechables.—Dada la naturaleza de lo

almacenado, se deben considerar precauciones para evitar condiciones insalubres, como olores desagradables, emisión de gases tóxicos, o la aparición de insectos o roedores.

8.9. Vestidores

8.9.1. Vestidores para estudiantes

Estos espacios están diseñados para promover el aseo personal y fomentar hábitos de limpieza saludables, tanto antes como después de participar en actividades de Educación Física y deportes escolares, dirigidos a estudiantes desde el III hasta el VII ciclo de la Educación Básica Regular (EBR). Los vestuarios deben estar adaptados a la edad de los estudiantes para que puedan realizar su aseo de manera adecuada.

8.9.2. Vestidores para el personal

Estos vestuarios están destinados al uso del personal docente, de limpieza, administrativos, guardianía, entre otros, que son parte del servicio educativo, proporcionando instalaciones adecuadas para garantizar su higiene personal antes o después de llevar a cabo actividades de enseñanza.

8.10. Espacio de conectividad (dispositivos digitales)

Es el punto principal de distribución y almacenamiento. Aquí, los equipos se cargarán previamente para asegurar su funcionamiento autónomo durante el mayor tiempo posible. Al concluir las sesiones, los dispositivos digitales regresarán al espacio de conectividad, donde se verificará su estado y se dejarán listos para la próxima jornada. Por tanto, este espacio debe contar con instalaciones pertinentes para garantizar la correcta carga de los dispositivos digitales.

Es fundamental que este espacio cuente con un servidor, equipos de comunicaciones, áreas designadas para labores de mantenimiento, almacenamiento y recarga de dispositivos, permitiendo al responsable del espacio llevar a cabo las tareas de soporte, registro e inventario de los bienes.

Es relevante resaltar que al tratarse del lugar donde se concentran todos los dispositivos digitales, los cuales tienen un alto valor, se deben considerar medidas de seguridad necesarias para salvaguardar estos bienes. Por consiguiente, el espacio de soporte a dispositivos digitales debe ser el que cuente con mayores medidas de seguridad.

8.11. Depósito de implementos deportivos

Espacio que permite almacenar los implementos deportivos, de tipo instrumental, para uso individual o colectivo, como pelotas, aros, cintas, entre otros. Asimismo, muebles deportivos como taburetes, barra de equilibrio entre otros.

8.12. Residencia de estudiantes

En este espacio, los estudiantes podrán realizar actividades como pernoctar, asearse y hacer uso de los servicios higiénicos. La residencia de estudiantes debe garantizar la integridad física y emocional de los estudiantes, con la finalidad de generar condiciones favorables para el aprendizaje, la convivencia armoniosa y respetuosa. Este espacio será considerado según la propuesta del modelo educativo.

Se deberá considerar que los servicios higiénicos podrán ser compartidos entre un número razonable de estudiantes, siempre garantizando la salubridad y comodidad de los residentes. Es importante recalcar que este espacio deberá estar diferenciada por género.

La Residencia de Estudiantes debe prever sectores que permitan el guardado de las pertenencias personales de los estudiantes, así como sectores adecuados para estudiar o realizar las tareas. Debe de considerarse un espacio de residencia para el coordinador que cuidará que la vivienda para estudiantes funcione del modo correcto y velará por la seguridad e integridad de los estudiantes.

La vivienda de estudiantes se encontrará alejada del resto de los espacios educativos en la institución educativa, con la finalidad de que sea un espacio privado con condiciones para el monitoreo, acompañamiento y supervisión.

8.13. Espacio temporal para docentes según modelo educativo

Es el espacio para la permanencia de los docentes que desarrollan labores pedagógicas en la IE. Asimismo, considera el espacio para la preparación e ingesta de alimentos.

En estos espacios temporales, los servicios higiénicos podrán ser compartidos entre un número razonable de docentes, siempre garantizando la salubridad y comodidad de los residentes.

El espacio temporal para el docente deberá encontrarse apartado del resto de los espacios educativos de la Institución Educativa, dentro de los límites de los terrenos o propiedades correspondientes a la institución educativa, para generar vínculos con la comunidad que promuevan la articulación con la escuela y a la vez proyectar el desarrollo comunal.

En los MSE SA y MSE SRE, los espacios temporales para docentes deben preverse edificaciones independientes de los demás ambientes del local educativo, con un ingreso independiente al de la IE y sin posibilidad de acceder directamente a los espacios de la misma y mucho menos a la residencia estudiantil. Los espacios no podrán utilizarse para otros fines, ni podrán adaptarse para compartir su uso como espacio de alojamiento temporal de docentes. Los

espacios temporales para personal de acompañamiento en residencia estudiantil, por el contrario, forman parte de la misma, pues deben facilitar la labor a realizar por dicho personal.

8.14. Guardianía

El espacio de guardianía responde a la necesidad de plantear puntos de control para el ingreso y salida de la institución educativa, con la finalidad de resguardar la seguridad de la comunidad educativa y los recursos educativos.

Será el espacio que ocuparán los guardias de seguridad de la I.E. El personal de seguridad es de carácter rotativo y debe velar por la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, y espacios educativos, así como de la comunidad educativa. Para dicho fin se recomienda que el espacio de guardianía permita que la persona encargada pueda tener control sobre el ingreso o egresos de la I.E., así como un espacio para sentarse y tomar registro escrito de los bienes y/o visitas que lleguen a la institución educativa.

8.15. Servicios higiénicos para estudiantes y personal

Los servicios higiénicos son componentes fundamentales para fomentar hábitos de higiene personal. Estos espacios deben facilitar el lavado de manos, el uso adecuado de urinarios e inodoros, y el cuidado personal. Son esenciales en el entorno educativo y deben estar dimensionados en relación con la cantidad de estudiantes, docentes y personal de servicio u otros, ubicados estratégicamente para evitar largas distancias, previniendo así posibles molestias o problemas de salud debido a la falta de acceso a estos servicios.

Es crucial asegurar la separación de los servicios higiénicos destinados a estudiantes, docentes y personal de la IE. Los primeros deben ser diseñados para un uso constante y adecuado para grupos mayores, ofreciendo privacidad a niños, niñas y adolescentes. La disposición de los servicios higiénicos debe ser inclusiva.

8.16. Ingreso

El ingreso es un espacio entre el exterior y el interior de la I.E. La finalidad del ingreso será proporcionar las condiciones que favorezcan el encuentro de la comunidad educativa; así como la integración del local educativo al entorno. Se propiciarán las dinámicas sociales que generan la espera de los padres de familia, la despedida y la bienvenida entre niños y adultos. Asimismo, la incorporación del ingreso responde a la necesidad de brindar espacios seguros en el exterior de la I.E., que alberguen los controles adecuados para la entrada y la salida.

Para el nivel inicial se debe contar con ingreso diferenciado, y para los niveles de primaria y secundaria, se recomienda diferenciar los ingresos por horarios; con la finalidad de facilitar el control de los estudiantes que ingresan y salen de la I.E. En todos los casos, se recomienda ubicar los ingresos próximos a los espacios que usa el público para los que están planteados.

9. ESPACIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN EN REDES

Las instituciones educativas podrán contar con otros espacios, gestionados mediante redes educativas, destinados para la actividad física, educación física y deportes, así como, actividades recreativas, culturales y artísticas. Ello se sustenta mediante la propuesta pedagógica y de gestión de la misma IE validada por la UGEL respectiva, la misma que debe tener proyección a la comunidad y atender a las instituciones educativas que por su ubicación geográfica y accesibilidad, puedan utilizar estos espacios de manera compartida. Esto último con la finalidad de atender la mayor cantidad de estudiantes y optimizar los recursos y espacios educativos.

La propuesta pedagógica y de gestión debe de estar debidamente sustentada, asegurando la disponibilidad de área, servicios básicos, además de los recursos adicionales para la operación y mantenimiento que implica contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de estas actividades.

En caso de identificar alguno de estos espacios existentes en la jurisdicción donde se ubique la IE, y se considere adecuado para su uso como equipamiento del entorno dentro de la gestión de redes, se priorizará su elección, siempre y cuando se pueda asegurar el logro de los acuerdos institucionales para obtener su disponibilidad y sostenibilidad en el tiempo.

En el caso de instituciones educativas públicas, estos espacios o ambientes pueden ser los siguientes:

1. Coliseo
2. Piscina semi olímpica
3. Gimnasio
4. Campo de atletismo (su configuración permite que se desarrollen otros deportes, como el fútbol, además de las diferentes pruebas atléticas)
5. Auditorio

Cuando se planteen este tipo de espacios, siempre se deberá considerar que estos atiendan a un número de estudiantes considerable que sustente su construcción. En caso se tengan pocos estudiantes, se recomienda utilizar espacios de menores dimensiones dentro de la institución, como las losas multiusos, y, adicionalmente, utilizar espacios existentes en el entorno y/o generar una red con otra institución educativa de modo que si cuente con dichos espacios.

Específicamente para los espacios deportivos, si bien no todas las actividades deportivas que se desarrollan en la escuela deben seguir necesariamente las reglas oficiales de cada deporte, es importante incentivar que estas actividades escolares se realicen preferentemente en escenarios reglamentarios. De este modo, los estudiantes, además de desarrollar las habilidades específicas que cada deporte brinda, se podrán vincular de manera más cercana con cada deporte específico que practiquen y sus medidas oficiales, con miras a la identificación e integración de los deportistas destacados en el circuito de alta competencia, de acuerdo con la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física-PARDER, aprobada con Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU.

Las instituciones educativas privadas podrán plantear estos espacios u otros que requiera su propuesta pedagógica sin la necesidad de realizar un análisis previo de gestión en redes.

9.1 Coliseo

El coliseo es un espacio didáctico que brinda múltiples posibilidades pedagógicas debido a la variedad de actividades físicas y disciplinas deportivas y para deportivas que se pueden realizar en él. Con estas actividades se ejercitarán y potenciarán las habilidades motrices básicas y específicas de los estudiantes, estas últimas relacionadas a alguna disciplina deportiva.

En este tipo de espacio se podrá identificar el talento deportivo y promover su desarrollo para la alta competencia.

Al ser un espacio techado, el coliseo atenderá la necesidad de realizar actividades físicas y deportivas más allá del estado del clima. Así mismo, se constituirá en un espacio de integración que involucra la participación y organización de la comunidad educativa en distintas actividades deportivas y culturales.

Debido a su diseño arquitectónico el coliseo ofrece la posibilidad de desarrollar una variedad de disciplinas deportivas como futsal, voleibol, handball, básquetbol, artes marciales, tenis de mesa, entre otros deportes.

9.2 Piscina semi olímpica

La piscina semi olímpica es un espacio educativo donde se podrán desarrollar actividades relacionadas con el deporte de la natación. Con estas actividades se ejercitarán y potenciarán las habilidades motrices básicas y específicas de los estudiantes, lo que aumentará sus posibilidades psicomotrices de resolver situaciones cotidianas y aquellas vinculadas al deporte recreativo y/o competitivo con miras al alto rendimiento.

Mediante las actividades físicas que se realizarán en la piscina, los estudiantes podrán desarrollar habilidades físicas, cognitivas y sociales. Además, se podrá identificar el talento deportivo y orientar su desarrollo de deportistas para la alta competencia.

A diferencia del resto de espacios educativos dedicados a la actividad física, las piscinas permiten el desarrollo de habilidades motrices básicas que no pueden desarrollarse en otro entorno, por tener como fin último la capacidad de desplazamiento en el medio acuático. Además, el saber nadar otorga a los estudiantes habilidades de supervivencia en el medio acuático.

En la piscina propuesta se podrán desarrollar múltiples actividades bajo la guía del profesor de Educación Física y los entrenadores de deportes. Durante las clases de Educación Física se llevarán a cabo juegos psicomotrices de base, así como juegos pre- deportivos y deportivos que favorecerán el desarrollo de las habilidades explicadas a continuación. Se deberá contar con la vigilancia de un salvavidas certificado siempre que se realicen actividades en este espacio.

A lo largo de cada una de las etapas en las que se desarrolla este deporte, la natación contribuirá a la construcción de la corporeidad mediante acciones psicomotrices que buscan el dominio del cuerpo como herramienta para el desarrollo de la técnica. Asimismo, el estado ingravido en el agua proporcionará una resistencia en los movimientos que permite un mayor desarrollo de las capacidades físicas, energéticas y coordinativas.

De acuerdo al estilo, la natación trabaja la mayoría de los grupos musculares del cuerpo de diversas maneras; no solo tonificándolos, sino brindándoles flexibilidad y resistencia. Asimismo, este deporte contribuye a mantener un buen estado de salud, lo que se evidencia en la mejora del sistema cardiovascular y el incremento de la capacidad pulmonar. En conclusión, desarrollar actividades relacionadas con este deporte propiciará estilos de vida activa y saludable en la comunidad educativa.

Dependiendo de las condiciones climatológicas, el área de la piscina debe ser cerrada y con una cobertura que deje una altura libre suficiente para el desarrollo adecuado de las actividades y la ventilación correcta. La estructura de soporte de dicha cobertura no deberá interferir con el área de la piscina ni con la visibilidad de los espacios de tribunas. Asimismo, el material y el tipo de cobertura, así como los cierres laterales de este espacio, deberán tener en cuenta las determinantes climáticas específicas del lugar de emplazamiento. Finalmente, deberán preverse las instalaciones eléctricas que garanticen el correcto desarrollo de las actividades deportivas en diferentes momentos del día.

9.3 Gimnasio

En este espacio el estudiante podrá desarrollar diversas habilidades motrices como correr, rodar, girar, saltar, suspenderse, balancearse, entre otras. Para el desarrollo de habilidades de gimnasia estas habilidades básicas deben ser aprendidas en edades tempranas y, paulatinamente, los estudiantes serán capaces de desarrollar secuencias de movimientos más complejos. Las distintas pruebas de gimnasia permiten a los estudiantes reforzar y desarrollar la estabilidad, la flexibilidad, la fortaleza y la resistencia en distintos grupos musculares; así como la coordinación y la precisión en los movimientos. Cabe indicar que en esta disciplina se trabaja diferentes habilidades mediante el uso de distintos aparatos.

En el gimnasio se podrán desarrollar múltiples actividades bajo la guía del profesor de Educación Física y los entrenadores de deportes. Durante las clases de Educación Física se podrán llevar a cabo juegos psicomotrices de base, así como juegos pre- deportivos y deportivos que favorecerán el desarrollo de las habilidades explicadas anteriormente.

El área de gimnasia deberá permitir la instalación segura de los aparatos de gimnasia. Según los materiales del gimnasio, se pueden identificar dos sectores. El primero, un sector con aparatos, donde se podrá realizar la gimnasia de trampolín y la mayoría de las pruebas de gimnasia artística, tanto femenina como masculina. El segundo, un sector sin aparatos precisa de una superficie libre y

plana con pavimento cubierto de material que brinde amortiguación donde se realizarán los *drills* de gimnasia rítmica y de gimnasia artística (únicamente prueba de suelo). Debido a la naturaleza de las actividades que ocurrirán en este espacio, deberá considerarse la instalación de espejos adosados a las paredes, pues permiten el autocontrol y la autorregulación en el ejercicio.

Deben preverse espacios de circulación adecuados entre los distintos aparatos del gimnasio. Para determinar la ubicación de la circulación se considerará todo el espacio que ocupe un niño en el uso de cada uno de ellos. Este espacio debe ser considerado como una zona de seguridad o resguardo que no deberá traslaparse con las circulaciones ya que, de ser así, pondría en riesgo la integridad física de los niños ante la posibilidad de impacto.

Es importante recalcar que se deberá tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes, pues el piso no proveerá amortiguamiento ante caídas. Por este motivo se deberá recubrir de pisos de trabajo, colchonetas de caída y colchonetas regulares, así como de correderas que servirán para el uso de determinados aparatos. Considerar que las colchonetas de caída deberán colocarse en los aparatos en uso.

Para el correcto desarrollo de las actividades propuestas en el gimnasio, se necesitará el material deportivo especializado que garantice la seguridad de los estudiantes durante los juegos psicomotrices de base, así como en los juegos pre-deportivos, los juegos deportivos y el deporte escolar. Este comprende los aparatos de gimnasia, sus elementos de apoyo y los elementos de protección; asociados a las pruebas que se practicarán en este espacio. Asimismo, estos materiales deben ser instalados considerando las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se generen riesgos a la integridad física de los estudiantes. Cabe mencionar que los que no sean fijos deberán ser almacenados en el depósito para implementos deportivos cuando no sean utilizados.

9.4 Campo de atletismo

Este espacio abre la posibilidad de desarrollar las habilidades motrices específicas de atletismo como velocidad, salto y lanzamiento. Estas pruebas requieren de espacios abiertos y reglamentarios con condiciones arquitectónicas particulares de dicha disciplina deportiva.

Asimismo, su configuración permite que se desarrollen otros deportes, como el fútbol. La diversidad de actividades relacionadas con estos deportes brinda múltiples posibilidades pedagógicas, lo que potencia las habilidades motrices básicas y específicas de los estudiantes. Además, posibilita identificar el talento deportivo y orientar al estudiante para la alta competencia.

El campo de atletismo deberá de contar con los siguientes sectores:

9.4.1. Sector de pista

Para poder desarrollar las actividades descritas correctamente, la pista debe contar con las medidas reglamentarias y las marcas de piso

establecidas por la International Association of Athletics Federations (IAAF).

Es importante mencionar que se debe considerar el espacio necesario para transitar alrededor de la pista sin interrumpir las actividades que ocurran en ella.

9.4.2. Sector de lanzamientos y saltos

Abarca la superficie interior del sector de pista; sin embargo, el área donde se ejecutan las pruebas se distribuye en los espacios remanentes entre las partes curvas de la pista y el campo de fútbol. Durante estas pruebas, este último funciona como un espacio de caída de los elementos lanzados, como las balas, los martillos, entre otros. Cabe resaltar que para poder ejecutar las pruebas será fundamental instalar los elementos reglamentarios requeridos.

9.4.3. Sector de campo de fútbol

En II.EE. que cuenten con el espacio suficiente, se podrá realizar las pruebas de lanzamiento en el campo atlético y, adicionalmente, implementar un espacio reglamentario para la práctica del fútbol.

En este sector se incluirá la instalación de arcos reglamentarios de fútbol (movibles). Se deberá prever la disponibilidad de arcos adicionales de las dimensiones reglamentarias de futsal.

9.4.4. Sector de tribuna

En las II.EE. que cuenten con el espacio disponible se recomienda implementar un sector de tribunas que permita realizar eventos deportivos con público (estudiantes, padres de familia, autoridades, comunidad educativa en general). Asimismo, funcionará como espacio de espera destinada al descanso y a la espera de los estudiantes cuando se desarrollen actividades que no involucren a todos a la vez.

9.5 Auditorio

Son espacios multifuncionales destinados a desarrollar actividades académicas, muestras artísticas, de entretenimiento y de carácter cívico cultural. Involucran a grupos grandes de personas como estudiantes, docentes, familias y comunidad en general.

En este espacio se fortalece la autonomía, las habilidades socioemocionales, creativas y ciudadanas y la formación integral de los estudiantes; y se promueve el buen uso del tiempo libre, la interacción y la buena convivencia.

Para que esto sea posible el auditorio debe contar con elementos mínimos que permitan a los participantes experimentar dichas actividades pedagógicas de manera segura y cómoda, como, por ejemplo, el uso de tecnología con fines didácticos. Entonces, los elementos básicos que debe contar el auditorio serían:

- Equipos tecnológicos, que den soporte audiovisual, como un proyector multimedia y una pantalla que permitan proyecciones de alta calidad visual y sonora. Equipos de sonido que repliquen y amplifiquen sonidos de alta fidelidad.
- Iluminación, para todo el espacio del auditorio y un sistema de iluminación centrada en el escenario.
- Acústica, el auditorio debe ser diseñado de tal forma que se consiga una buena calidad de sonido tanto en el espacio interior y evite se propague en los exteriores.
- Confort, debe contar con butacas ergonómicas, servicios higiénicos y espacios libres para reuniones.
- Entradas y salidas, suficientes amplias puertas para el ingreso y salidas de emergencia.
- Mantenimiento, se debe considerar el mantenimiento periódico del conjunto de elementos que constituyen el auditorio.

10. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y DE SOPORTE PARA II.EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

La organización pedagógica de los espacios educativos no limita la organización arquitectónica, de diseño y de infraestructura del local educativo, que es regulada en las normas técnicas de infraestructura educativa. A continuación, se presentan listados de espacios referenciales por nivel educativo.

10.1 Para el Nivel de Educación Inicial

CICLO I - UNIDOCENTE

ESPACIOS EDUCATIVOS*	ESPACIOS DE SOPORTE*
1. Aula	1. Administración
2. Patio y circulaciones	2. Cocina
3. Jardines	3. Almacén de alimentos
	4. Tópico
	5. Depósito
	6. Punto limpio y punto de acopio
	7. Espacio temporal para docentes**
	8. Guardianía
	9. Servicios higiénicos para estudiantes y el personal
	10. Ingreso

* Las características de cada uno de los espacios está contenido en los numerales 7 y 8 de la norma.

** Este espacio solo aplicará en zonas que se requieran

CICLO I – POLIDOCENTE INCOMPLETO

ESPACIOS EDUCATIVOS*	ESPACIOS DE SOPORTE*
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aula 2. SUM 3. Patio y circulaciones 4. Jardines 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sala de docentes 2. Administración 3. Cocina 4. Almacén de alimentos 5. Tópico 6. Depósito 7. Punto limpio y punto de acopio 8. Espacio temporal para docentes** 9. Guardianía 10. Servicios higiénicos para estudiantes y el personal 11. Ingreso

* Las características de cada uno de los espacios está contenido en los numerales 7 y 8 de la norma.

** Este espacio solo aplicará en zonas que se requieran

CICLO I – POLIDOCENTE COMPLETO

ESPACIOS EDUCATIVOS*	ESPACIOS DE SOPORTE*
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aula 2. SUM 3. Patio y circulaciones 4. Jardines 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sala de docentes 2. Administración 3. Cocina 4. Almacén de alimentos 5. Tópico 6. Depósito 7. Punto limpio y punto de acopio 8. Guardianía 9. Servicios higiénicos para estudiantes y el personal 10. Ingreso

* Las características de cada uno de los espacios está contenido en los numerales 7 y 8 de la norma.

CICLO II - UNIDOCENTE

ESPACIOS EDUCATIVOS*	ESPACIOS DE SOPORTE*
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aula 2. Espacio de cultivo 3. Patio y circulaciones 4. Jardines 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administración 2. Cocina 3. Almacén de alimentos 4. Tópico 5. Depósito 6. Punto limpio y punto de acopio 7. Espacio temporal para docentes** 8. Guardianía 9. Servicios higiénicos para estudiantes y el personal 10. Ingreso

* Las características de cada uno de los espacios está contenido en los numerales 7 y 8 de la norma.

** Este espacio solo aplicará en zonas que se requieran

CICLO II – POLIDOCENTE INCOMPLETO

ESPACIOS EDUCATIVOS*	ESPACIOS DE SOPORTE*
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aula 2. Sala de psicomotricidad 3. SUM 4. Espacio de cultivo 5. Patio y circulaciones 6. Jardines 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administración 2. Cocina 3. Almacén de alimentos 4. Tópico 5. Depósito 6. Punto limpio y punto de acopio 7. Guardianía 8. Servicios higiénicos para estudiantes y el personal 9. Ingreso

* Las características de cada uno de los espacios está contenido en los numerales 7 y 8 de la norma.

CICLO II – POLIDOCENTE COMPLETO

ESPACIOS EDUCATIVOS*	ESPACIOS DE SOPORTE*
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aula 2. Sala de psicomotricidad 3. SUM 4. Espacio de crianza 5. Espacio de cultivo 6. Patio y circulaciones 7. Jardines 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sala de docentes 2. Comedor 3. Administración 4. Cocina 5. Almacén de alimentos 6. Tópico 7. Maestranza y espacio de limpieza 8. Depósito 9. Punto limpio y punto de acopio 10. Guardianía 11. Servicios higiénicos para estudiantes y el personal 12. Ingreso

* Las características de cada uno de los espacios está contenido en los numerales 7 y 8 de la norma.

10.2 Para el nivel de Educación Primaria

PRIMARIA - UNIDOCENTE

ESPACIO EDUCATIVO	ESPACIO DE SOPORTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sala de Usos Múltiples 2. Patio y circulaciones 3. Jardines 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administración 2. Punto limpio y Punto de acopio 3. Servicios higiénicos para estudiantes y personal 4. Ingreso

PRIMARIA -POLIDOCENTE INCOMPLETO

ESPACIO EDUCATIVO	ESPACIO DE SOPORTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aula de Educación Primaria 2. Aula de educación Física 5. Aula de Innovación Pedagógica 6. Biblioteca 7. Sala de Usos Múltiples 8. Espacios de crianza 9. Espacios de cultivo 10. Espacio de trabajo de los docentes 11. Patios y circulaciones 12. Jardines 13. Comedor 14. Espacio de acompañamiento y tutoría 15. Auditorio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administración 2. Cocina 3. Tópico 4. Cafetería y Quiosco 5. Maestranza y espacio de limpieza 6. Depósito 7. Punto limpio y Punto de acopio 8. Espacio de conectividad 9. Guardianía 10. Servicios Higiénicos para estudiantes y personal 11. Ingreso

POLIDOCENTE- COMPLETO

ESPACIO EDUCATIVO	ESPACIO DE SOPORTE
1. Aula de Educación Primaria	1. Administración
2. Aula de educación Física	2. Cocina
3. Taller de Arte	3. Almacén de alimentos
4. Laboratorio de Ciencia y Tecnología	4. Tópico
5. Aula de Innovación Pedagógica	5. Cafetería y Quiosco
6. Biblioteca	6. Maestranza y espacio de limpieza
7. Sala de Usos Múltiples	7. Depósito
8. Espacios de crianza	8. Punto limpio y Punto de acopio
9. Espacios de cultivo	9. Vestidores
10. Espacio de trabajo de los docentes	10. Espacio de conectividad
11. Patios y circulaciones	11. Depósito de implementos deportivos
12. Jardines	12. Guardianía
13. Comedor	13. Servicios Higiénicos para estudiantes y personal
14. Espacio de acompañamiento y tutoría	14. Ingreso
15. Coliseo	
16. Piscina semi olímpica	
17. Gimnasio	
18. Campo de atletismo	
19. Campo de Fútbol	
20. Auditorio	

10.3 Para el Nivel de Educación Secundaria

JORNADA ESCOLAR REGULAR

ESPACIOS EDUCATIVOS	ESPACIOS SOPORTE
1. Aula*	1. Ingreso
2. Taller de Arte	2. Administración
3. Laboratorio de ciencia y tecnología	3. Servicios Higiénicos para estudiantes y personal
4. Biblioteca Escolar	4. Punto limpio y punto de acopio
5. Sala de Usos Múltiples**	5. Guardianía
6. Aula de innovación pedagógica	6. Cafetería y Quiosco
7. Jardines	7. Espacio de conectividad
8. Patios y circulaciones	8. Depósito de implementos deportivos
9. Espacios de trabajo de los docentes	9. Maestranza y espacio de limpieza

* Puede ser empleado en los espacios educativos para los numerales 2, 5.

** Puede ser empleado en los espacios educativos para los numerales 2, 4. Asimismo, en los espacios de soporte para los numerales 6, 7, 8

JORNADA ESCOLAR COMPLETA

ESPACIOS EDUCATIVOS	ESPACIOS SOPORTE
1. Aula*	1. Ingreso
2. Taller de Arte**	2. Administración
3. Taller de educación para el trabajo	3. Servicios Higiénicos para estudiantes y personal
4. Taller de Especialidad Técnica	4. Punto limpio y punto de acopio
5. Biblioteca Escolar	5. Guardianía
6. Sala de Usos Múltiples***	6. Depósito
7. Aula de innovación pedagógica	7. Cocina
8. Jardines	8. Almacén de alimentos
9. Patios y circulaciones	9. Tópico
10. Comedor	10. Cafetería y Quiosco
11. Espacios de trabajo de los docentes	11. Espacio de conectividad
12. Espacio de acompañamiento y de tutoría	12. Depósito de implementos deportivos
	13. Maestranza y espacio de limpieza
	14. Vestidores

* Puede ser empleado en los espacios educativos para los numerales 2, 3, 6.

** Puede ser empleado en los espacios educativos para los numerales 1, 3, 6.

*** Puede ser empleado en los espacios educativos para los numerales 1, 2, 3, 5. Asimismo, en los espacios de soporte para los numerales 6, 7, 8, 9

SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA

ESPACIOS EDUCATIVOS	ESPACIOS SOPORTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aula* 2. Taller de Arte 3. Laboratorio de ciencia y tecnología 4. Biblioteca Escolar 5. Sala de Usos Múltiples** 6. Aula de innovación pedagógica 7. Taller de la Especialidad Técnica 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jardines 2. Patios y circulaciones 3. Ingreso y perímetro 4. Comedor 5. Módulo Administrativo 6. Módulo para docentes 7. Módulo de acompañamiento y consejería 8. Espacio de soporte a recursos tecnológicos 9. Espacio temporal para el docente 10. Guardianía 11. Depósito

* Puede ser empleado en los espacios educativos para los numerales 2, 5.

** Puede ser empleado en los espacios educativos para los numerales 2, 4. Asimismo, en los espacios de soporte para los numerales 6, 7, 8, 9

10.3 Espacios compatibles

Al ser los espacios seguros, flexibles, versátiles, adaptables e inclusivos, estos se pueden utilizar para más de una intención pedagógica lo que permite optimizar los espacios. A continuación, les presentamos los espacios que pueden ser compatibles.

10.4.1. Educación Inicial

Ciclo I	Ciclo II
<p><u>Los jardines</u>: se pueden usar como patio.</p> <p><u>La sala de docentes</u>: se puede usar como tópico.</p> <p><u>La administración</u>: se puede usar como tópico.</p>	<p><u>El aula</u>: se puede usar como sala de psicomotricidad.</p> <p><u>La sala de psicomotricidad</u>: se puede usar como aula y como SUM.</p> <p><u>El SUM</u>: se puede usar como aula y como sala de psicomotricidad.</p> <p><u>Los jardines</u>: se pueden usar como espacios para crianza y como espacios de cultivo.</p> <p><u>La sala de docentes</u>: se puede usar como espacios para las coordinaciones, acompañamiento y tutoría y como tópico.</p> <p><u>El espacio para las coordinaciones</u>: se puede usar como sala de docentes, como espacios de acompañamiento y de tutoría y como tópico.</p> <p><u>El espacio de acompañamiento y tutoría</u>: se puede usar como espacio para las coordinaciones y como tópico.</p> <p><u>La administración</u>: se puede usar como tópico.</p>

10.4.2. Educación Primaria y Secundaria

Espacios educativos	Espacios de soporte
<p>El aula de primaria y secundaria se puede utilizar para desarrollar talleres de arte en los respectivos niveles. Además, las aulas de secundaria pueden emplearse para el taller de Educación Para el Trabajo. Por otro lado, la sala de usos múltiples puede funcionar como aula y talleres en estos niveles.</p> <p>El ambiente de taller de arte puede emplearse como aula de Educación Física.</p> <p><u>El ambiente de la biblioteca:</u> se puede usar como espacio de acompañamiento y tutoría, espacio de trabajo de los docentes, o como tópico.</p> <p><u>El aula de innovación pedagógica:</u> se puede usar como aula de primaria, aula de secundaria, espacio de trabajo de docentes.</p> <p><u>El SUM:</u> se puede usar como aula y como aula de primaria, aula de secundaria, taller de arte de primaria, taller de arte de secundaria, espacio de acompañamiento y tutoría, espacio de trabajo de los docentes, comedor, aula de educación física.</p> <p><u>El espacio de trabajo de los docentes:</u> se puede usar como espacio de acompañamiento y tutoría y como tópico.</p> <p><u>El aula de educación física.</u> Se puede usar como SUM, auditorio, taller de arte.</p> <p><u>El campo atlético,</u> se puede usar como campo de fútbol.</p> <p><u>El coliseo:</u> se puede usar para actividades de la comunidad, actividades culturales y presentaciones artísticas y aula de educación física.</p> <p><u>El gimnasio:</u> se puede usar como SUM, aula de educación física.</p> <p><u>El auditorio:</u> se puede usar como sala de usos múltiples, taller de arte de primaria, taller de arte de secundaria.</p>	<p><u>La administración:</u> se puede usar como tópico.</p> <p><u>La cafetería y quiosco:</u> se puede usar como comedor.</p> <p><u>El depósito:</u> se puede usar como almacén de alimentos, depósito de implementos deportivos.</p>

<p><u>Los jardines:</u> se pueden usar como espacios para crianza y como espacios de cultivo y como patio.</p> <p><u>Los patios y circulaciones:</u> se pueden usar como: taller de arte de primaria, taller de arte de secundaria, espacio de educación física multifuncional, danzas.</p> <p><u>El espacio de acompañamiento y tutoría:</u> se puede usar como espacio de trabajo de los docentes y como tópico.</p> <p><u>La administración:</u> se puede usar como tópico.</p>	
--	--

11. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS Y DE SOPORTE PARA II.EE. INTEGRADAS CON DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS

Las IIEE integradas que engloban desde la educación inicial hasta la secundaria, o de primaria a secundaria; deben asegurar un ambiente de aprendizaje eficiente y adaptable para todos los estudiantes, considerando los siguientes aspectos:

- **Acceso adecuado y seguro según la edad:** el diseño del espacio educativo debe permitir un acceso pertinente, en el caso del nivel inicial debe contar con un ingreso independiente a los demás niveles educativos, garantizando la seguridad e integridad de los estudiantes. Esto implica adecuar el entorno para atender las necesidades específicas de cada nivel educativo y asegurar un ambiente que se adapte de manera dinámica a las distintas demandas educativas.
- **Gestión eficaz de espacios compartidos:** es crucial administrar de manera efectiva los espacios comunes para asegurar su disponibilidad y equipamiento adecuado. Esto brinda igualdad de oportunidades para todos los niveles educativos, permitiendo que los estudiantes, dentro de horarios apropiados, disfruten de actividades al aire libre y puedan interactuar con su entorno, enriqueciendo así su experiencia educativa de manera integral.

Para garantizar un ambiente de aprendizaje óptimo en escuelas integradas que abarcan desde educación inicial hasta secundaria, se deben considerar múltiples aspectos esenciales como:

- **Espacio educativo adaptado a las necesidades de cada nivel:** es crucial que el diseño del espacio se ajuste a las particularidades de cada nivel educativo, asegurando un entorno seguro y cómodo para el aprendizaje. Además, debe existir una delimitación adecuada de actividades de estudio, recreación y desarrollo de aprendizaje para evitar interferencias entre estudiantes de diferentes edades. Esto incluye la distribución, exposición del edificio, materiales utilizados y su adaptación térmica, así como el acceso a espacios de tránsito comunes.

- **Equipamiento y recursos diferenciados según niveles:** los espacios deben contar con materiales didácticos, mobiliario y decoración adaptados a las necesidades de cada nivel educativo. Es fundamental tener áreas específicas para distintas actividades. Asimismo, los talleres y laboratorios deben planificarse considerando la cantidad de secciones distribuidas entre los niveles.
- **Promoción de la interdisciplinariedad:** a pesar de fomentar el trabajo interdisciplinario, las diferencias en planes de estudio, horarios y enfoques pedagógicos entre niveles pueden dificultar la colaboración efectiva. Es esencial superar estas limitaciones para permitir la implementación exitosa de proyectos interdisciplinarios, facilitando así la exploración de conexiones entre diferentes áreas de estudio por parte de los estudiantes.
- **Equidad en la asignación de recursos:** existe el riesgo de una distribución desigual de recursos, concentrándose en niveles superiores como la secundaria. Esto puede generar desequilibrios en la calidad educativa entre los distintos grupos de estudiantes y debe ser evitado mediante una asignación equitativa de recursos para todos los niveles educativos.

A continuación, se describen los espacios que pueden ser compartidos en IIEE integradas con el fin de optimizar su uso:

ESPACIOS		INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	CONDICIONES ESPECÍFICAS
ESPACIOS EDUCATIVOS	Aula	-	-	-	
	Sala de psicomotricidad	-	NO PERTENECE AL NIVEL	NO PERTENECE AL NIVEL	
	SUM	X	X	X	Horario diferenciado. Para los estudiantes de educación inicial el SUM debe estar ubicado según lo descrito en el numeral 7.1.1
	Espacio de crianza	X	X	X	
	Espacio de cultivo	X	X	X	
	Patio y circulaciones	-	X	X	El patio se puede compartir cuando se tengan horarios de uso diferenciados por nivel.
	Jardines	-	X	X	
	Taller de Arte	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	En horario diferenciado

	Taller de educación para el trabajo	NO PERTENECE AL NIVEL	NO PERTENECE AL NIVEL	X	
	Laboratorio de ciencia y tecnología	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	En horario diferenciado
	Biblioteca	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	En horario diferenciado
	Aula de innovación pedagógica	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	En horario diferenciado
	Coliseo	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	Para ser gestionado en Redes educativas
	Campo de atletismo	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	Para ser gestionado en Redes educativas
	Aula de educación física	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	En horario diferenciado
	Gimnasio	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	Para ser gestionado en Redes educativas
	Campo de fútbol	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	Para ser gestionado en Redes educativas
	Piscina semi olímpica	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	Para ser gestionado en Redes educativas
	Auditorio	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	Para ser gestionado en Redes educativas
ESPACIOS DE SOPORTE	Sala de docentes	X	X	X	
	Espacio temporal para el docente	-	NO PERTENECE AL NIVEL	X	
	Espacio para las coordinaciones (pedagógica)	X	X	X	
	Comedor	X	X	X	En horario diferenciado
	Espacio de acompañamiento y de tutoría	X	X	X	En horario diferenciado
	Administración	X	X	X	
	Cocina	X	X	X	
	Quiosco y cafetería	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	En horario diferenciado

	Almacén de alimentos	X	X	X	
	Tópico	X	X	X	
	Maestranza y espacio de limpieza	X	X	X	
	Depósito	X	X	X	
	Depósito para implementos deportivos	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	
	Punto limpio y punto de acopio	X	X	X	
	Espacio de conectividad (dispositivos digitales)	X	X	X	
	Guardiana	X	X	X	
	Vestidores	NO PERTENECE AL NIVEL	X	X	En horario diferenciado
	SS. HH para estudiantes	-	-	-	
	SS. HH para personal	X	X	X	
	Ingreso	-	X	X	En horario diferenciado

12. RESPONSABILIDADES

12.1 Responsabilidades del Minedu

- a. La Dirección General de Educación Básica Regular, en coordinación con las direcciones u oficinas del Ministerio de Educación, se encarga de difundir la presente Norma Técnica.
- b. La Dirección General de Educación Básica Regular, brinda asesoramiento sobre la aplicación de la presente Norma Técnica, mediante atenciones a consultas respecto de la interpretación y/o aplicación de los contenidos pedagógicos.

12.2 Responsabilidades de la DRE o quien haga sus veces.

- a. Implementar la presente Norma Técnica, en concordancia con las políticas educativas nacionales y regionales, en el marco de su competencia y funciones.
- b. Orientar a las UGEL de su jurisdicción en el cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Norma Técnica.

12.3 Responsabilidades de la UGEL

- a. Implementar la presente Norma Técnica, en concordancia con las políticas educativas nacionales y regionales, en el marco de su competencia y funciones.
- b. Orientar a las IIEE de su jurisdicción en el cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Norma Técnica.

12.4 Responsabilidad de la IE

- a. Implementación de la norma técnica y socialización con la comunidad educativa.
- b. Gestionar el uso eficiente y conservación de los espacios educativos y recursos que lo componen, en colaboración con la comunidad educativa.

13. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

- 13.1** Los aspectos no previstos en la presente Norma Técnica serán resueltos por la Dirección General de Educación Básica Regular, en coordinación con las direcciones competentes.



Firmado digitalmente por:
CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/04/2024 17:32:28-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 27 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2025-MINEDU/VMGP-DITE

Sres.

Gerente (a) Director (a) Regional de Educación

Presente. -

Asunto: Implementación de estrategias para promover prácticas de integración, innovación y transversalización de las tecnologías digitales en la gestión escolar.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica.
b) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación Básica para el año 2025.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que desde la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación - DITE, se viene implementando acciones estratégicas relacionadas a la integración, innovación y transversalización de las tecnologías digitales en la gestión escolar, contemplando las siguientes acciones estratégicas:

Acción estratégica		Anexo
01	Gestión para la transversalización de las tecnologías digitales en la gestión escolar.	Anexo 01
02	DocenteTec innovación pedagógica con tecnología.	Anexo 02
03	Plan para fomentar el buen uso y aprovechamiento de la IA en el proceso educativo.	Anexo 03
04	Sostenibilidad de los dispositivos tecnológicos.	Anexo 04
05	Cursos autoformativos	Anexo 05

Por lo tanto, respecto a las actividades que se desarrollarán, solicitamos a su distinguido despacho coordinar con las UGEL a su cargo, para viabilizar la convocatoria y participación de los actores educativos considerados público objetivo de las acciones estratégicas en las fechas establecidas según cronograma de cada anexo, las mismas que permitirán que las IGED gestionen la incorporación de las tecnologías digitales para la innovación según ecosistema educativo digital generando oportunidades para el

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

desarrollo integral del aprendizaje de los estudiantes, asimismo, la DITE en cumplimiento a lo normado en la RVM N° 234-2021-MINEDU y la RM N° 556-2024-MINEDU, realizará el recojo de información del proceso de incorporación de tecnologías digitales en la gestión escolar en su jurisdicción con el propósito de brindar las asistencias tecnológicas en aspectos que fortalezcan la cultura y ciudadanía digital en el marco de la transformación digital.

Cualquier consulta al respecto podrá realizarla con la especialista Lena Elke Morales Farías, encargada de la Coordinación de Escuelas Digitales, mediante correo electrónico lmorales@minedu.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
TENORIO TRIGOSO Alonso
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/02/2025 16:27:10-0500

Firmado Digitalmente

ALONSO TENORIO TRIGOSO

Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO N° 01 GESTIÓN PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LA GESTIÓN ESCOLAR.

ACTIVIDAD 01:

Asistencias tecnológicas virtuales de fortalecimiento y retroalimentación al proceso de gestión de la incorporación de las tecnologías digitales en la gestión educativa con enfoque territorial dirigidas al equipo de gestión pedagógica de las DRE/UGEL

Público objetivo:

- Directores y jefes de gestión pedagógica
- Especialistas en educación responsables de IIEE con plaza PIP

Horario: doble horario de acuerdo con la disponibilidad del público objetivo

- Mañana: 10:00 – 11:30
- Tarde: 15:00 – 16:30

Modalidad: virtual

Enlace de sala virtual: acortar.link/salaEAGP

Cronograma:

Temáticas	Fechas	
01	Incorporación de tecnologías en los instrumentos de gestión.	06 - marzo
02	Instrumentos de acompañamiento y monitoreo	21 - marzo
03	Estrategias pedagógicas para la incorporación de tecnologías digitales.	04 - abril
		15 - mayo
04	Buenas prácticas de integración de tecnologías.	16 - junio
05	Acompañamiento a las actividades para la incorporación de las tecnologías digitales.	11 - julio
		14 - agosto
		15 - setiembre
06	Matriz de estrategias.	02 - octubre
07	Adecuación de actividades para la incorporación de tecnologías digitales	30 - octubre
08	Resultados de la estrategia	13 - noviembre

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

ACTIVIDAD 02:

Asistencias tecnológicas **virtuales** de fortalecimiento y retroalimentación al proceso de gestión de la incorporación de las tecnologías digitales en la gestión escolar dirigidas a los directivos de institución educativa y Profesores de Innovación Pedagógica (PIP)

Público objetivo:

- Directivos de IIEE que cuentan con plaza PIP
- Profesores de innovación pedagógica (PIP)

Agrupaciones y enlace de sala virtual:

Grupo		
01	Institución Educativa (primera participación)	acortar.link/SalaGrupo1
02	Institución Educativa que participó en las acciones 2024 (ver listado)	acortar.link/SalaGrupo2
03	Institución Educativa que cuenta con propuesta de estrategia digital formulada en el 2024 (ver listado)	acortar.link/SalaGrupo3

Enlace para identificar las IIEE por grupo: acortar.link/gruposIIEE

Horario: doble horario de acuerdo con la disponibilidad del público objetivo

- Mañana: 09:00 – 10:30
- Tarde: 15:00 – 16:30

Cronograma:

Temáticas	Fechas por grupo			
	Grupo 01	Grupo 02	Grupo 03	
01	Planificación de estrategias digitales en las IIEE.	18/03	19/03	20/03
02	Instrumentos de acompañamiento para la incorporación de las tecnologías digitales.	01/04	02/04	03/04
03	La integración y aprovechamiento de las tecnologías digitales.	23/04	24/04	25/04
04	Aplicación de técnicas, métodos y estrategias pedagógicas	12/05	13/05	14/05
05	Acciones de acompañamiento pedagógico.	19/05	20/05	21/05
04	Elaboración de la matriz de estrategias de transversalización de las tecnologías digitales para su incorporación en instrumentos de gestión escolar.	17/06	18/06	19/06
		15/07	16/07	17/07
06	Identificación y sistematización de buenas prácticas	19/08	20/08	21/08
07	Análisis del avance de actividades.	16/09	17/09	18/09
08	Mejora de la planificación curricular	21/10	22/10	23/10
09	Socialización de experiencias	17/11	18/11	19/11
10	Evaluación de resultados	02/12	03/12	04/12

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO N° 02 DOCENTETEC INNOVACIÓN PEDAGÓGICA CON TECNOLOGÍA

ACTIVIDAD 01:

Acompañamiento y asesoramiento contextualizado para la Identificación, fortalecimiento y difusión de buenas prácticas de innovación pedagógica con tecnologías digitales en el proceso educativo.

Público objetivo:

- Especialistas en Educación de DRE/UGEL
- Profesores de Innovación Pedagógica

Modalidad: Presencial

Horario: doble horario de acuerdo con la disponibilidad del público objetivo

- Mañana: 09:00 – 12:00
- Tarde: 14:00 – 17:00

Cronograma:

Región	Primer despliegue	Segundo despliegue	Tercer despliegue
Lima – Callao	01 al 04 de abril	02 al 05 de junio	25 al 28 de agosto
La Libertad - Lambayeque	24 al 27 de marzo	09 al 12 de junio	08 al 11 de setiembre
Puno - Arequipa			
Moquegua - Tacna			
Huancavelica - Junín			
Amazonas - San Martín			
Pasco - Huánuco	07 al 10 de abril	23 al 26 de junio	22 al 25 de setiembre
Piura - Tumbes			
Cusco			
Áncash			
Ayacucho			
Loreto	15 al 16 de abril	03 al 04 de julio	09 al 10 de octubre
Ucayali			
Apurímac			
Cajamarca			
Madre de Dios			
Lima Provincias - Ica	21 al 24 de abril	07 al 10 de julio	13 al 16 de octubre

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Detalle de los despliegues a territorio:

Primer despliegue: Taller para el diseño e implementación de proyectos de innovación

Modalidad: Presencial

Propósito: Orientar a los especialistas en educación de la DRE/GRE/UGEL para la identificación de buenas prácticas de innovación pedagógica con tecnologías digitales, fortaleciendo las capacidades para el diseño e implementación de proyectos de innovación pedagógica con tecnología digitales. Asimismo, se abordará el uso responsable de la inteligencia artificial y la gestión sostenible de la infraestructura tecnológica.

Público objetivo: Especialistas en educación de DRE/GRE /UGEL

Segundo despliegue: Herramientas tecnológicas para la innovación en el aula.

Modalidad: Presencial

Propósito: Fortalecer las capacidades para el aprovechamiento de las tecnologías digitales e innovación pedagógica con tecnologías, asimismo se abordará la temática de uso responsable de la inteligencia artificial y la gestión de la sostenibilidad de la infraestructura tecnológica. Asimismo, se abordará el uso responsable de la inteligencia artificial y la gestión sostenible de la infraestructura tecnológica.

Público objetivo: Especialistas en educación de DRE /GRE/ UGEL y profesores de innovación pedagógica

Tercer despliegue: exposición de proyectos de innovación pedagógica con tecnologías digitales

Modalidad: Presencial

Objetivo: Fortalecer las competencias docentes en el uso de tecnología para la innovación pedagógica mediante un taller práctico y una exposición de proyectos, con el propósito de socializar y difundir buenas prácticas en el proceso educativo.

Público objetivo: Especialistas en educación de DRE / UGEL, profesores de innovación pedagógica y docentes.

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

ACTIVIDAD 02:

Webinar para la difusión y transferencia de buenas prácticas de innovación pedagógica con tecnologías digitales en el proceso educativo.

Público objetivo:

- Especialistas en educación
- Directivo de I.E
- Docente de aula
- Profesor de Innovación Pedagógica

Modalidad: virtual, Facebook Live PerúEduca y el Ministerio de Educación

Enlace PerúEduca: <https://www.facebook.com/share/19xyJyV5qH/>

Enlace Ministerio de Educación:

<https://www.facebook.com/share/1Cp4TmBNFR/>

Horario: 18:00 h a 19:00 h

Cronograma:

Webinar	Fecha	Hora
Webinar 1 - Buenas prácticas DocenteTec	10/03/2025	6 a 7 p.m.
Webinar 2 - Buenas prácticas DocenteTec	21/04/2025	6 a 7 p.m.
Webinar 3 - Buenas prácticas DocenteTec	19/05/2025	6 a 7 p.m.
Webinar 4 - Buenas prácticas DocenteTec	19/06/2025	6 a 7 p.m.
Webinar 5 - Buenas prácticas DocenteTec	21/07/2025	6 a 7 p.m.
Webinar 6 - Buenas prácticas DocenteTec	18/08/2025	6 a 7 p.m.
Webinar 7 - Buenas prácticas DocenteTec	22/09/2025	6 a 7 p.m.
Webinar 8 - Buenas prácticas DocenteTec	20/10/2025	6 a 7 p.m.
Webinar 9 - Buenas prácticas DocenteTec	17/11/2025	6 a 7 p.m.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO N° 03 PLAN PARA FOMENTAR EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO DE LA IA EN EL PROCESO EDUCATIVO

ACTIVIDAD 01:

Webinar que busca generar reflexión y brindar herramientas para una implementación efectiva y ética de la inteligencia artificial en el proceso educativo, fomentando su uso responsable y alineado con el objetivo 4 de la política nacional de transformación digital.

Público objetivo:

- Especialistas en educación
- Directivo de I.E
- Docente de aula
- Profesor de Innovación Pedagógica

Modalidad: virtual Facebook Live PerúEduca y el Ministerio de Educación

Enlace PerúEduca: <https://www.facebook.com/share/19xyJyV5qH/>

Enlace Ministerio de Educación:

<https://www.facebook.com/share/1Cp4TmBNFR/>

Horario: 18:00 h a 19:00 h

Cronograma:

Webinar	Fecha
Webinar 1 - Inteligencia artificial en el proceso educativo	13/03/2025
Webinar 2 - Inteligencia artificial en el proceso educativo	16/04/2025
Webinar 3 - Inteligencia artificial en el proceso educativo	22/05/2025
Webinar 4 - Inteligencia artificial en el proceso educativo	19/06/2025
Webinar 5 - Inteligencia artificial en el proceso educativo	17/07/2025
Webinar 6 - Inteligencia artificial en el proceso educativo	21/08/2025
Webinar 7 - Inteligencia artificial en el proceso educativo	18/09/2025
Webinar 8 - Inteligencia artificial en el proceso educativo	23/10/2025
Webinar 9 - Inteligencia artificial en el proceso educativo	20/11/2025
Webinar 10 - Inteligencia artificial en el proceso educativo	11/12/2025

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

ACTIVIDAD 02:

Asistencias tecnológicas presenciales y virtuales para el uso y aprovechamiento de la inteligencia artificial

Público objetivo:

- Especialistas en educación
- Profesor de Innovación Pedagógica

Modalidad: Presencia / Virtual

Horario: doble horario de acuerdo con la disponibilidad del público objetivo

- Mañana: 09:00 – 12:00
- Tarde: 14:00 – 17:00

Cronograma:

Presencial:

	Taller 1	Taller 2	Taller 3
DRE Lima Metropolitana	05/05/2025	04/08/2025	03/11/2025
UGEL 1	06/05/2025	05/08/2025	04/11/2025
UGEL 2	06/05/2025	05/08/2025	04/11/2025
UGEL 3	07/05/2025	07/08/2025	05/11/2025
UGEL 4	07/05/2025	07/08/2025	05/11/2025
UGEL 5	08/05/2025	07/08/2025	06/11/2025
UGEL 6	08/05/2025	08/08/2025	06/11/2025
UGEL 7	08/05/2025	08/08/2025	06/11/2025
DRE Callao	09/05/2025	08/08/2025	07/11/2025
UGEL Ventanilla	09/05/2025	08/08/2025	07/11/2025
UGEL Chincha	06/05/2025	05/08/2025	05/11/2025
UGEL Pisco	06/05/2025	05/08/2025	05/11/2025
UGEL Palpa	07/05/2025	07/08/2025	06/11/2025
UGEL Nasca	07/05/2025	07/08/2025	06/11/2025
UGEL Ica	08/05/2025	08/08/2025	07/11/2025

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Virtual:

	Sala 1	Sala 2	Sala 3
Taller virtual 1 – IA GRE LAMBAYEQUE DRE ANCASH DRE CAJAMARCA DRE AYACUCHO DRE PIURA DRE HUANUCO DRE LORETO DRE TACNA	13/05/2025 Enlace: https://acortar.link/dPQNBn Horario: 6 a 7 p.m.	14/05/2025 Enlace: https://acortar.link/pkzKa f Horario: 6 a 7 p.m.	15/05/2025 Enlace: https://acortar.link/0q1iP S Horario: 6 a 7 p.m.
Taller Virtual 2 – IA GRE AREQUIPA DRE JUNIN GRE CUSCO GRE LA LIBERTAD DRE PASCO DRE TUMBES GRE MOQUEGUA DRE MADRE DE DIOS	12/08/2025 Enlace: https://acortar.link/dPQNBn Horario: 6 a 7 p.m.	13/08/2025 Enlace: https://acortar.link/pkzKa f Horario: 6 a 7 p.m.	14/08/2025 Enlace: https://acortar.link/0q1iP S Horario: 6 a 7 p.m.
Taller Virtual 3 – IA DRE PUNO DRE HUANCVELICA DRE LIMA PROVINCIAS DRE SAN MARTIN DRE APURIMAC DRE AMAZONAS DRE UCAYALI	11/11/2025 Enlace: https://acortar.link/dPQNBn Horario: 6 a 7 p.m.	12/11/2025 Enlace: https://acortar.link/pkzKa f Horario: 6 a 7 p.m.	13/11/2025 Enlace: https://acortar.link/0q1iP S Horario: 6 a 7 p.m.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO N° 04 SOSTENIBILIDAD DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS

ACTIVIDAD 01:

Asistencias tecnológicas para promover la sostenibilidad y operatividad de las tabletas distribuidas durante la Fase 1 y 2 del PCBD

Público objetivo:

- Profesores de Innovación Pedagógica (PIP)
- Equipo del Área de Gestión Pedagógica de DRE/UGEL

Modalidad: Taller presencial

Horario:

18:00 h a 19:00 h

Cronograma:

DRE/GRE	UGEL	CANT. DÍAS TALLER	FECHAS	
			INICIO	FIN
AREQUIPA	UGEL LA JOYA	1	31/03/2025	04/04/2025
	UGEL CASTILLA	1		
	UGEL CAMANA	1		
HUANUCO	UGEL HUANUCO	2	31/03/2025	05/04/2025
	UGEL YAROWILCA	1		
	UGEL LEONCIO PRADO	1		
JUNÍN	UGEL SATIPO	1	07/04/2025	11/04/2025
	UGEL PICHANAKI	1		
PASCO	UGEL OXAPAMPA	1		
LA LIBERTAD	UGEL CHEPEN	1	21/04/2025	24/04/2025
	UGEL VIRU	1		
	UGEL ASCOPE	1		
TUMBES	UGEL TUMBES	1	28/04/2025	30/04/2025
	UGEL ZARUMILLA	1		
AMAZONAS	UGEL CONDORCANQUI	2	28/04/2025	04/05/2025
	UGEL IBIR-IMAZA	2		
	UGEL UTCUBAMBA	1		
ANCASH	UGEL HUARAZ	1	05/05/2025	10/05/2025
	UGEL CARHUAZ	1		
	UGEL YUNGAY	2		
AYACUCHO	UGEL HUAMANGA	1	12/05/2025	16/05/2025

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

	UGEL LA MAR	1		
	UGEL HUANTA	1		
PIURA	UGEL TAMBOGRANDE	2	19/05/2025	24/05/2025
	UGEL SULLANA	2		
	UGEL CHULUCANAS	1		
MOQUEGUA	UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO	1	19/05/2025	23/05/2025
	UGEL MARISCAL NIETO	1		
TACNA	UGEL TACNA	1		
SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	2	26/05/2025	31/05/2025
	UGEL SAN MARTIN	1		
	UGEL LAMAS	1		
ICA	UGEL CHINCHA	1	02/06/2025	06/06/2025
	UGEL PISCO	1		
LIMA PROVINCIAS	UGEL 08 CAÑETE	1		
PUNO	UGEL AZANGARO	1	02/06/2025	06/06/2025
	UGEL CHUCUITO	1		
	UGEL EL COLLAO	1		
APURIMAC	UGEL ANDAHUAYLAS	2	02/06/2025	07/06/2025
	UGEL CHINCHEROS	1		
	UGEL COTABAMBAS	1		
CAJAMARCA	UGEL SAN IGNACIO	2	16/06/2025	21/06/2025
	UGEL CUTERVO	1		
	UGEL JAEN	1		
CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	2	16/06/2025	21/06/2025
	UGEL QUISPICANCHI	1		
	UGEL PAUCARTAMBO	1		
LORETO	UGEL MAYNAS	3	23/06/2025	28/06/2025
	UGEL LORETO - NAUTA	1		
	UGEL REQUENA	1		
UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	2	30/06/2025	03/07/2025
	UGEL PADRE ABAD	1		
LIMA	UGEL 10 HUARAL	1	30/06/2025	02/07/2025
	UGEL 09 HUAURA	1		
MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	1	07/07/2025	11/07/2025
	UGEL MANU	1		
	UGEL TAHUAMANU	1		
HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	1	14/07/2025	17/07/2025

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

	UGEL ACOBAMBA	1		
LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	2	14/07/2025	18/07/2025
	UGEL FERREÑAFE	1		
	UGEL CHICLAYO	1		

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

ACTIVIDAD 02:

Asistencias tecnológicas para promover la sostenibilidad y operatividad de las tabletas distribuidas durante la Fase 1 y 2 del PCBD

Público objetivo:

- Directivos de IIEE
- Docentes de aula
- Profesores de innovación pedagógica (PIP)

Modalidad: Taller virtual

Horario:

18:00 h a 19:00 h

Cronograma:

REGION	UGEL	MES
Ancash	UGEL AIJA	Marzo
	UGEL CARHUAZ	
	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	
	UGEL CASMA	
	UGEL OCROS	
	UGEL PALLASCA	
Ayacucho	UGEL CANGALLO	
	UGEL HUANCASANCOS	
	UGEL PARINACOCHAS	
	UGEL PAUCAR DE SARASARA	
	UGEL SUCRE	
	UGEL VICTOR FAJARDO	
Piura	UGEL AYABACA	Abril
	UGEL HUANCABAMBA	
	UGEL SULLANA	
	UGEL TALARA	
San Martin	UGEL BELLAVISTA	
Cusco	UGEL ACOMAYO	
	UGEL ANTA	
	UGEL CALCA	
	UGEL CANAS	
	UGEL CANCHIS	
	UGEL CHUMBIVILCAS	
Lima Provincias	UGEL 08 CAÑETE	
	UGEL 10 HUARAL	
	UGEL 11 CAJATAMBO	

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

	UGEL 14 OYON	
	UGEL 16 BARRANCA	
San Martín	UGEL EL DORADO	
	UGEL HUALLAGA	
	UGEL LAMAS	
	UGEL MARISCAL CACERES	
	UGEL MOYOBAMBA	
Cusco	UGEL CUSCO	Mayo
	UGEL ESPINAR	
	UGEL LA CONVENCION	
	UGEL PARURO	
	UGEL PAUCARTAMBO	
	UGEL PICHARI-KIMBIRI	
Junín	UGEL CONCEPCION	
	UGEL JAUJA	
	UGEL JUNIN	
	UGEL PICHANAKI	
	UGEL RIO TAMBO	
	UGEL YAULI	
Piura	UGEL CHULUCANAS	Junio
	UGEL HUARMACA	
	UGEL MORROPON	
	UGEL PIURA	
	UGEL TAMBOGRANDE	
Ancash	UGEL ANTONIO RAYMONDI	
	UGEL HUARAZ	
	UGEL HUARI	
	UGEL HUARMEY	
	UGEL HUAYLAS	
Arequipa	UGEL AREQUIPA NORTE	
	UGEL AREQUIPA SUR	
	UGEL CAMANA	
	UGEL CARAVELI	
	UGEL CASTILLA	
La Libertad	UGEL 01 - EL PORVENIR	Julio
	UGEL ASCOPE	
	UGEL BOLIVAR	
	UGEL CHEPEN	
	UGEL GRAN CHIMU	
Ancash	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

	UGEL SANTA	
	UGEL YUNGAY	
Arequipa	UGEL CAYLLOMA	
	UGEL CONDESUYOS	
	UGEL ISLAY	
	UGEL LA JOYA	
	UGEL LA UNION	
Huancavelica	UGEL ACOBAMBA	
	UGEL ANGARAES	
La Libertad	UGEL JULCAN	
	UGEL OTUZCO	
	UGEL PACASMAYO	
	UGEL PATAZ	
Cusco	UGEL SANCHEZ CARRION	
	UGEL QUISPICANCHI	
	UGEL URUBAMBA	
	UGEL CASTROVIRREYNA	Agosto
Huancavelica	UGEL CHURCAMP	
	UGEL HUANCVELICA	
	UGEL HUAYTARA	
	UGEL SURCUBAMBA	
La Libertad	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	
	UGEL VIRU	
Lambayeque	UGEL CHICLAYO	
	UGEL FERREÑAFE	
	UGEL LAMBAYEQUE	
Apurímac	UGEL ABANCAY	Setiembre
	UGEL ANDAHUAYLAS	
	UGEL ANTABAMBA	
	UGEL AYMARAES	
UGEL CHINCHEROS		
Huancavelica	UGEL TAYACAJA	
Huánuco	DRE HUANUCO	
	UGEL AMBO	
	UGEL DOS DE MAYO	
	UGEL HUACAYBAMBA	
Loreto	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	
San Martin	UGEL PICOTA	
	UGEL RIOJA	
	UGEL SAN MARTIN	

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

	UGEL TOCACHE		
Apurímac	UGEL COTABAMBAS	Octubre	
	UGEL GRAU		
	UGEL HUANCARAMA		
	UGEL HUAMALIES		
Huánuco	UGEL HUANUCO		
	UGEL LEONCIO PRADO		
	UGEL MARAÑÓN		
	UGEL PACHITEA		
Loreto	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS		
	UGEL LORETO - NAUTA		
	UGEL MAYNAS		
	UGEL PUTUMAYO		
Madre de Dios	UGEL RAMON CASTILLA-CABALLOCOCHA		
	UGEL MANU		
Cajamarca	UGEL TAHUAMANU		Noviembre
	UGEL CAJABAMBA		
	UGEL CAJAMARCA		
Huánuco	UGEL CELENDIN		
	UGEL LAURICOCHA		
	UGEL PUERTO INCA		
Lima Provincias	UGEL YAROWILCA		
	UGEL 09 HUAURA		
Loreto	UGEL 13 YAUYOS		
	UGEL REQUENA		
Puno	UGEL UCAYALI-CONTAMANA		
	UGEL AZANGARO		
Tacna	UGEL CANDARAVE		
	UGEL JORGE BASADRE		
	UGEL TACNA		
	UGEL TARATA		
Cajamarca	UGEL CHOTA	Diciembre	
	UGEL CONTUMAZA		
	UGEL CUTERVO		
	UGEL HUALGAYOC		
Pasco	UGEL JAEN		
	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION		
	UGEL OXAPAMPA		
	UGEL PASCO		
	UGEL PUERTO BERMUDEZ		

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Puno

UGEL CARABAYA
UGEL CHUCUITO
UGEL CRUCERO
UGEL EL COLLAO
UGEL HUANCANE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO N° 05 CURSOS AUTO FORMATIVOS.

ACTIVIDAD 01:

Fortalecimiento de habilidades digitales para el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales de manera responsable y ética.

Público objetivo:

- Directores y jefes de gestión pedagógica
- Especialistas en educación responsables de IIEE con plaza PIP
- Docente de aula/hora
- Profesor de Innovación Pedagógica
- Auxiliares en Educación
- Comunidad educativa en general

Modalidad: virtual

Plataforma Educativa: Campus virtual PerúEduca

Cronograma:

Nombre del curso virtual	Inicio
Fundamentos de Inteligencia Artificial en el proceso educativo.	febrero
Educación mediática	marzo
Estrategias para impulsar tu idea de negocio	marzo
Introducción al Ecommerce	mayo
Navegación segura en la era digital	abril
Marketing digital	abril
Introducción al Community Management	abril
Alfabetización digital	mayo
Desarrollo del pensamiento computacional con Scratch	julio
Tinkercard circuits	agosto
Integración de las tecnologías en la educación básica.	agosto
Ciudadanía digital	octubre
Navegación segura en la era digital	noviembre

EXPEDIENTE: DITE2025-INT-0247902 CLAVE: 15118F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

